



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 14 de junio de 2023

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES.....	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	11
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	13
<i>Evaluación ambiental</i>	16
<i>Seguimiento ambiental</i>	26
<i>Informe Línea de Base</i>	31
<i>Denuncia</i>	31
<i>Permisos sectoriales</i>	32
<i>PAS N° 132</i>	34
GENERALES (2).....	36
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (2).....	38
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	60
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	68
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	72
COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO.....	100
GENERALES (3).....	102
<i>Cuenta</i>	103
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	106
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	106
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	110
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	123
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	125
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	127



Siglas

Bridesma	: Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNI	: Central Nacional de Informaciones
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPP	: Día de los Patrimonios
EETT	: Especificaciones Técnicas
ENAP	: Empresa Nacional del Petróleo
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTR	: Oficina Técnica Regional
OTP	: Oficina Técnica Provincial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Senapred:	Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
Seremi	: Secretario/a Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
UACH	: Universidad Austral de Chile
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 14 de junio de 2023**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.14 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Nélda Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile, y Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Participaron los siguientes consejeros por videoconferencia: Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional, y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Excusaron su asistencia las siguientes consejeras: María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional.

También participó Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado, y Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo, cuyos decretos de designación como consejeras están en trámite, y Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron los asesores Patricio Mora y Manuel Rivera.

De la Secretaría Técnica asistieron de manera presencial Elena Bahamondes, Susana Simonetti, Pablo Jaque, Alexandra Joo, Patricia Henríquez, Álvaro Romero, Paula Álvarez, Juan Francisco Pizarro, Rodrigo Órdenes, Jimena Ramírez, Claudia Talep, José Guajardo, Carlos Ortiz, Cristian Tapia, Cristian Rodríguez, Claudia Jiménez, Alonso Maineri, María Luisa Gómez, Javiera

Gaona, Carol Hernández, Paola Seguel, Patricia Kelly, Sandra Acevedo, Mariano González, Flor Recabarren, Isabel Barrios, Pablo Cuevas, Alexis Caro y María José Moraga; por videoconferencia Claudia Cento, Francisca Ivanovic, Felipe Salinas, Felipe Martínez, Cristobal Rebolledo, Natalia Gejman, Karina Aliaga, Fabián Alvarado, Mónica Arias, Joaquín Vega, Macarena Gómez, Carolina Ulloa, Nicolás López, María Ignacia Corral, Stephanie Saavedra, Marcela Becerra, Daniela Díaz, Hugo Carrión, Gabriela Carmona, Rolando González, Jacqueline Moreno, Soledad Donoso, Fernanda Castro, Alejandro Cornejo, José Pérez, Francisca Correa, Cristián Aravena, Catalina Contreras, Gabriel Soto, Gloria Núñez y Camila González.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- Natalia Alfieri, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del CDE, realiza un recuento sobre el caso del MH Pukará del Cerro La Compañía tras la afectación por construcción de una antena. Indica que el año 2021 se remitieron los antecedentes al Ministerio Público, al CDE y a la SMA, que derivó en la demanda del CDE. Se hicieron visitas a terreno con los consejeros arqueólogos y la OTR. El año 2022 hubo una primera propuesta de transacción, que fue desestimada.

Se ha informado en la prensa sobre un memorándum de entendimiento entre la Pontificia Universidad Católica de Chile y el propietario del MH, para efectuar una donación del inmueble, con el compromiso de la casa universitaria de efectuar un plan de manejo del MH. El interés del CDE es conseguir la reparación y compensación de los daños y poner en valor el sitio. A pesar de ello, no existe nada definido ni aprobado.

Los consejeros Catalina Soto y Mauricio Uribe comentan sobre el interés de priorizar que la administración del MH pueda ser delegada a una entidad local o regional; se menciona a la Universidad de O'Higgins.

- La consejera Cecilia García – Huidobro informa que tuvo una reunión con la agrupación Amigos de Potrerillos; señala que la solicitud de declaración se presentó hace 23 años; pide a la ST su pronta resolución. El ST informa que el caso está programado para agosto.
- El consejero José Osorio comenta que los solicitantes de la declaratoria de estanques de agua de La Reina requieren una retroalimentación de parte de la Secretaría, y que debiese existir un protocolo para informar a los solicitantes luego de la presentación de una solicitud de declaración sobre los pasos a seguir. También comenta su satisfacción por los avances en el proceso de declaratoria asociada al campamento de Potrerillos. Informa sobre la solicitud de exponer respecto al catastro de árboles del Parque Forestal por parte de una agrupación. Se refiere a la solicitud de ampliación de valores del MH Palacio de La Moneda, y pide que se resuelva antes del 11 de septiembre señalando que es el primer sitio de

memoria del país. Finalmente, pide participación en la formulación de la indicación sustitutiva para la legislación patrimonial, señalando la actividad realizada por la Subsecretaría con la Sociedad Chilena de Arqueología.

- El consejero César Millahueique se refiere al monumento a los Notables de Atacama y sobre su informalidad, ya que no contó con permiso del CMN para su instalación, ni de Aduana para su ingreso al país.
- La Subsecretaría (S) señala que los procesos participativos para la nueva legislación patrimonial no han empezado y la Subsecretaría Carolina Pérez ha participado en algunas instancias por las invitaciones que le han extendido algunas entidades. Agrega que el proceso de consulta ciudadana se encuentra próximo a comenzar; es abierto a la ciudadanía, con consulta virtual, audiencias públicas y diálogos sociales. Señala que se informara al respecto en una próxima sesión.

GENERALES (1)

3. Normas de Intervención de la ZT Población Lastarria, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

Las Normas de Intervención se componen de las partes *A. Antecedentes Generales*, *B. Estudios Preliminares* y *C. Lineamientos de Intervención*.

La parte *A. Antecedentes Generales*, integra decretos, plano de límites, descripción de valores y atributos, reconociendo los atributos del Edificio Lastarria; fichas de identificación, 1 para componente general, 23 de componentes muebles y 5 de espacios públicos, antecedentes históricos, socioculturales, territoriales, urbanos y arquitectónicos, y antecedentes del patrimonio arqueológico y paleontológico, reconociendo una ocupación humana continua de casi 10 mil años, existiendo cerca de 450 registros arqueológicos en el interior del límite urbano. También integra planos de resumen; de agrupamiento; de alturas; de uso de suelo, identificando los usos residencial, equipamiento de servicios y equipamiento comercial; de tipos de cierros, con cierros transparentes, semi opacos y opacos; de estado de conservación, con catalogación según estado bueno, regular y malo, y de clasificación de espacio público.

La parte *B. Estudios Preliminares* se integra por el plano de calificación de inmuebles, utilizándose las categorías alto valor, valor intermedio, sin valor, discordante y sitio eriazo, y plano de alteraciones, registrándose inmuebles sin alteración, con alteración que no afecta y que afecta. Además, se incluye plano de sectorización, con criterios relacionados con la propuesta habitacional del loteo, identificando situaciones espaciales homogéneas y relacionando los atributos presentes en él, definiéndose el sector A, correspondiente al bloque habitacional con departamentos y su entorno; sector B, con 21 viviendas unifamiliares, y sector C, correspondiente al estacionamiento del supermercado.

La parte *C. Lineamientos de Intervención*, se compone por lineamientos de intervención a la edificación por sector, con disposiciones para emplazamiento, volumetría, cubierta, fachada, cierre, rejas, puertas, vanos y ampliaciones, entre otras. También se integran lineamientos para el tratamiento del espacio público; para el tratamiento de los elementos paisajísticos; para el manejo del patrimonio arqueológico y paleontológico; para tratamiento, diseño e instalación de publicidad y propaganda; referidos a lo dispuesto en el artículo 30 N° 2 de la Ley N° 17.288, y otros.

Se efectuaron 4 reuniones de participación ciudadana: la primera, el 19 de agosto de 2020; la segunda, el 20 de enero del 2022; la tercera, el 28 de septiembre del 2022, todas de manera telemática, mientras que el 23 de marzo del 2023 se realizó una reunión presencial para exponer a la comunidad sobre las etapas componentes de las Normas de Intervención.

Debate y acuerdo

Los consejeros valoran positivamente la sistematización de información y la integración del componente arqueológico en el documento, dadas las condiciones que presenta Arica. Además, se reconoce la labor de la OTR y se manifiesta la necesidad de replicar la generación de normas de intervención en otras regiones, para lo cual se señala el requerimiento de dotar de mayores recursos. Se señala que una de las dificultades que enfrentan estos procesos es que los expedientes de algunas ZT declaradas están incompletos. Por otra parte, se indica que los municipios son entidades fundamentales en la preparación de estos documentos.

Se acuerda de manera unánime aprobar las Normas de Intervención de la ZT Conjunto Habitacional Lastarria, poniendo en conocimiento a la I. Municipalidad de Arica, a la Seremi Minvu y a la Seremi MOP. Además, se realizará una presentación a los vecinos de la ZT, entregando una copia del documento de Normas a los administradores.

4. Normas de Intervención de la ZT Campamento de Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes y la Antártica chilena.

Para la elaboración del documento se efectuaron reuniones con la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) y con la I. Municipalidad de Primavera, además de levantamiento de información en terreno, jornadas de participación ciudadana en noviembre del 2022 y mayo del 2023, y presentación ante el Concejo Municipal y ejecutivos de ENAP de Magallanes en abril y mayo del 2023, respectivamente.

Las Normas de Intervención se componen de las partes *A. Antecedentes Generales*, *B. Estudios Preliminares* y *C. Lineamientos de Intervención*.

La parte *A. Antecedentes Generales*, integra decreto; plano de límites; descripción de los valores urbanos y arquitectónicos, y los atributos correspondientes; fichas de identificación, elaborándose 1 para componente general, 157 para inmuebles y 8 para espacios públicos; antecedentes históricos, socioculturales, territoriales, urbanos y arquitectónicos; antecedentes del patrimonio arqueológico, donde se informa que no existen evidencias arqueológicas ni etnohistóricas por la característica del registro y por falta de investigaciones del área en específico, y antecedentes paleontológicos, estableciéndose que la ZT se ubica sobre la capa cuaternaria, con potencial paleontológico susceptible. A su vez, integra planos de base; de resumen; de sistema de

agrupamiento; de alturas; de uso de suelo; de tipos de cierro; de estado de conservación, y de clasificación de espacio público.

La parte *B. Estudios Preliminares* se compone de los planos de calificación de inmuebles, mediante las categorías discordante, eriazo, sin valor, valor intermedio y alto valor; de alteraciones, en específico de fachada, registrando aquellas sin alteración, con alteración afecta o no afecta, y de sectorización, con los sectores de acceso, centro cívico, vivienda unifamiliar, vivienda colectiva y mirador.

Los espacios públicos identificados son la Plaza Arturo Prat, el Eje Calle Bernardo O'Higgins - Acceso, la Plazoleta Iglesia Alberto Hurtado, la Ladera Cerro Side, la Plaza Principal y escalinatas y el Eje Calle Bernardo O'Higgins – Centro Cívico.

La sectorización contiene consideraciones para la generación de los lineamientos, entre ellas el alto nivel de autenticidad de los inmuebles, el buen estado de conservación de la ZT, presencia de inmuebles declarados MH, diversidad y valor ambiental dado por el color de las viviendas, granulometría definida y poco alterada para cada sector, escasos terrenos eriazos, y dificultades climáticas y de acceso con condicionantes arquitectónicas y constructivas.

La parte *C. Lineamientos de Intervención* integra lineamientos para edificación por sector, para tratamiento del espacio público, para tratamiento de elementos paisajísticos, para manejo de patrimonio arqueológico y paleontológico, para tratamiento, diseño e instalación de publicidad y propaganda, referidos a lo dispuesto en el artículo 30° N° de la Ley N° 17.288, y otros.

Para el sector de acceso, se identifican las estructuras lineales de apoyo del área industrial y se destaca el MH Surtidor de gasolina, el cual solo podrá ser objeto de restauración. Además se establecen lineamientos para volumetría, emplazamiento y tipologías edificatorias; de altura, composición de fachadas y cubierta, y de terminaciones, texturas de fachadas y color.

Los lineamientos para MH de los sectores Acceso y Centro Cívico se componen por lineamientos generales; materialidad, textura y color; letreros y publicidad, y reconstrucción.

El sector Centro Cívico cuenta con las principales edificaciones de equipamiento social y comunitaria, caracterizadas por volúmenes singulares articulados por espacios públicos de alta calidad urbana y alto valor simbólico. El sector se deberá acoger a lineamientos para restauración de acuerdo al grado de daños y patologías de cada inmueble, exceptuándose un inmueble sin valor. Las edificaciones se ciñen a lineamientos para volumetría, emplazamiento y tipologías edificatorias; para composición de fachadas; en base a materialidad de terminaciones, textura de fachadas y color; para morfología de cubiertas; para elementos morfológicos u ornamentales, además de ampliaciones, cierros, obra nueva y reconstrucción.

Para el sector de vivienda unifamiliar se plantean lineamientos para edificaciones y lineamientos en base a tipologías edificatorias; composición de fachadas; materialidad de terminaciones, texturas de fachadas y color; morfología de cubiertas, y cierros. También se consideran lineamientos para ampliaciones de inmuebles de alto valor y valor intermedio, y para reconstrucción de viviendas.

En el sector de vivienda colectiva se reconocen las tipologías de vivienda de obreros, pabellones de obreros y viviendas de choferes. Se definen lineamientos para tipologías edificatorias, composición de fachadas, y materialidad de terminaciones, texturas de fachadas y color. A su vez, se definen lineamientos para ampliaciones en inmuebles de alto valor y disposiciones para cierros, obra nueva y reconstrucciones.

Para el sector mirador se definen lineamientos para edificaciones existentes y obra nueva.

Los lineamientos para espacios públicos contemplan como consideraciones y criterios generales, la influencia del movimiento moderno, la apreciación de los conos visuales, las condiciones climáticas de la Región de Magallanes y el documento "Lineamientos Recomendados para Intervenir Espacios Públicos en zonas protegidas por la Ley 17.288 del CMN". Por tanto, se debe tender a la caracterización de los espacios públicos mediante proyectos integrales; mantener o conservar algunos componentes en la situación original o actual; liberar de elementos que no aporten a los valores y atributos, y evitar el sobrediseño y la incorporación de nuevas texturas, colores o materiales. Para ello, los lineamientos se centran en trazados y circulaciones, vegetación, mobiliarios, luminarias y construcciones, pavimentos, señalética, reductores de velocidad y estacionamientos.

Se fijan lineamientos específicos para la Plaza Arturo Prat, el Eje Bernardo O'Higgins – Acceso, la Plazoleta Iglesia Alberto Hurtado, la Ladera del Cerro Side, la Plaza Principal Juan Pedrals Gili y el Eje Avenida Principal Bernardo O'Higgins – Centro Cívico, estableciendo intervenciones permitidas para mejorar, incorporar o mantener sus condiciones.

Los lineamientos de arqueología describen la medida arqueológica requerida en base al tipo y magnitud de intervención, en relación a los tipos de bienes presentes en la ZT, considerando bienes habitacionales, comerciales, espacios públicos, industrial, calles, sitios eriazos y MH.

Para el patrimonio paleontológico, los lineamientos indican que toda intervención en el subsuelo deberá ser informada al CMN, debiendo implementar un protocolo de hallazgos imprevistos, consistente en proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de MN y el artículo N° 23 del D.S N° 484 "Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas", paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre el apoyo brindado por la Comisión de Patrimonio Arqueológico para la elaboración y revisión del documento, lo cual permite reconocer la historia previa a la ocupación del campamento con registro de datos actualizados, los cuales servirán de referencia a las comunidades locales. También se reconoce el trabajo de la OTR y de la arquitecto Pamela Domínguez en particular.

Se acuerda de manera unánime aprobar las Normas de Intervención para la ZT Campamento Cerro Sombrero, junto con entregar un ejemplar del documento a los actores involucrados.

5. Presentación del Área Regional y de las Oficinas Técnicas Regionales (OTR) y Provinciales (OTP) de la Secretaría Técnica del CMN, encuentro 2023.

Se saluda y da la bienvenida a los/as Encargados/as de las Oficinas Técnicas Regionales y Provinciales de la Secretaría Técnica del CMN, quienes se encuentran en Santiago en el marco del encuentro efectuado entre los días 12 y 16 de junio. Los/as Encargados/as se presentan según el siguiente detalle:

- Álvaro Romero, Región de Arica y Parinacota.
- Patricia Henríquez, Región de Tarapacá.
- Alexandra Joo, Región de Antofagasta.
- Paula Álvarez, Región de Atacama.
- Juan Francisco Pizarro, Subrogante de la Región de Coquimbo.
- Rodrigo Órdenes, Región de Valparaíso.
- Jimena Ramírez, Provincia de Isla de Pascua.
- Pablo Jaque, Región Metropolitana.
- Claudia Talep, Subrogante de la Región de O'Higgins.
- José Guajardo, Región del Maule.
- Carlos Ortiz, Región de Ñuble.
- Cristian Tapia, Región del Biobío.
- Cristián Rodríguez, Región de La Araucanía.
- Claudia Jiménez, Región de Los Ríos.
- Alonso Maineri, Provincia de Chiloé.
- María Luisa Gómez, Región de Aysén.
- Javiera Gaona, Región de Magallanes.

Los/as Encargados/as expresan su valoración y agradecimiento por estar en la sesión y presentan a los equipos regionales y provinciales. Adicionalmente, agradecen a los consejeros por el apoyo brindado, como también al ST Erwin Brevis y a la Secretaría en general.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (1)

6. Solicitud de traslado y asignación de tenencia de la colección arqueológica del sitio Monteverde, desde el Museo Histórico Mauricio Van Der Maele de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile (UACH), en la comuna de Valdivia, al Laboratorio de Conservación y Documentación de Colecciones de la Patagonia, de la Escuela de Arqueología de la UACH, en la comuna de Puerto Montt.

Antecedentes

El Sr. Simón Urbina, Director de la Escuela de Arqueología de la Sede Puerto Montt de la UACH y la Sra. Cecilia Lemp, Encargada de Laboratorio de Arqueología de la Sede Puerto Montt de la UACH, por carta del 13.08.2021, solicitan la inscripción del Laboratorio de conservación y documentación de colecciones de la Patagonia como institución receptora de colecciones arqueológicas de la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4919 del 23.08.2021).

Posteriormente, la Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del CNCR, por Ord. N° 23 del 09.09.2021, recomienda el traslado de la colección arqueológica y archivo documental del sitio Monteverde, desde el depósito de la Dirección Museológica de Valdivia al Laboratorio y Depósito de Conservación y Documentación de Colecciones Arqueológicas de la Patagonia, de la Escuela de Arqueología, sede Puerto Montt de la UACH. La recomendación también fue dirigida por carta N° 7 del 09.09.2021 al Sr. Francisco Vergara Murúa, Director de la Escuela de Arqueología Sede Puerto Montt de la UACH (Ingresos CMN N° 5385 del 09.09.2021 y N° 5397 del 10.09.2021).

La Sra. Cecilia Lemp, por carta del 11.03.2022, solicita autorización para el traslado permanente de la colección arqueológica del sitio Monteverde desde la Dirección Museológica de la UACH sede Valdivia, con destino al Laboratorio de Conservación y Depósito de Colecciones de la Patagonia, dependiente de la Escuela de Arqueología de la UACH, sede Puerto Montt (Ingreso CMN N° 1740 del 14.03.2022).

La solicitud fue presentada en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 11.04.2022, recomendándose solicitar antecedentes adicionales sobre el emplazamiento del laboratorio y depósito, para tratarlo en una próxima sesión del CMN.

El laboratorio se encuentra a unos 240 m de distancia del mar y a 21 m sobre el nivel del mar, en calle Gregorio Romero. Al exterior se encuentra el área demarcada como punto de reunión o zona segura en casos de alerta de tsunamis. Corresponde a una construcción nueva de 103,15 m², que considera depósito para colecciones.

El Laboratorio de Conservación y Depósito de Colecciones de la Patagonia es la unidad encargada de estructurar y ejecutar los procesos de manejo integral de las colecciones que se depositen en forma permanente o transitoria en sus dependencias. Es el primer laboratorio y depósito especializado en patrimonio arqueológico en la Región y contará con dos profesionales a tiempo completo, un arqueólogo y un conservador, además de un auxiliar especializado.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre la posibilidad de contar con un depósito integrado y unificado del sitio Monteverde, con equipos de alta calidad y que puede contribuir a la formación de arqueólogos en la Región de Los Lagos, como también al acercamiento de la colección al público general y no solo a la comunidad científica.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Dar conformidad a la inscripción como depósito para albergar colecciones arqueológicas de la Región de Los Lagos al Laboratorio y Depósito de Conservación y Documentación de Colecciones Arqueológicas de la Patagonia de la Escuela de Arqueología de la UACH, sede Puerto Montt.
- En conocimiento de la importancia de la colección del sitio arqueológico Monteverde y de acuerdo a los antecedentes técnicos presentados en relación con la idoneidad del Laboratorio y Depósito de la Escuela de Arqueología de la Universidad Austral, Sede Puerto Montt, para la conservación permanente de la colección, este Consejo se pronuncia conforme con el traslado de la colección del sitio desde el Museo Histórico Mauricio Van De Maele de Valdivia, hacia el depósito arqueológico de la Universidad Austral en Puerto Montt, Región de Los Lagos. Se solicita entregar la planificación de las acciones del traslado, a fin de conocer la metodología y plan de manejo de la colección.

Los consejeros Roberto Lazo y Felipe Gallardo no participaron de la votación por encontrarse ausentes.

Posterior a la votación, se integra el consejero Mario Castro. Se retira el consejero Francisco Herrera.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 31.05.2023, 07.06.2023 y 14.06.2023.

7. Antecedentes adicionales en el marco del Recurso de Reposición contra el Ord. CMN N° 876 del 16.02.2023, en el marco del Proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex-Ckani), Región de Antofagasta.

Antecedentes

Por acuerdo de sesión del 01.12.2021, el Consejo instruyó la paralización de las obras del proyecto, debido a que se identificaron hallazgos arqueológicos en el área de influencia directa del proyecto. Luego, por acuerdo de sesión del 03.08.2022, se determinó el alzamiento parcial de la medida acotado al sector "AP1".

Posteriormente, por carta CH 459 del 02.12.2022, el titular del proyecto solicitó autorización para el inicio de trabajos de montaje en el sector denominado "Área Prioritaria Sur" (AP Sur) (Ingreso CMN N° 7498 del 02.12.2022).

Previo a que este Consejo hubiese resuelto la solicitud, mediante denuncia del 26.01.2023, se informó de obras que se estarían ejecutando en el sector "AP Sur", lo cual se verificó mediante una visita a terreno.

En razón de lo anterior, en sesión del 08.02.2023 se acordó no autorizar la solicitud de continuación de trabajos en "AP Sur", remitir una serie de observaciones a los informes ingresados, y reiterar la instrucción de paralización, lo cual fue comunicado por Ord. CMN N° 876 del 16.02.2023.

Recurso de Reposición

El Recurso se interpone con el objeto de solicitar la reconsideración parcial de lo señalado en el Ord. CMN N° 876 del 16.02.2023 (Ingreso CMN N° 1123 del 23.02.2023). En particular, se solicita modificar el tenor del pronunciamiento, dejando sin efecto la medida de paralización inmediata de todas las actividades y trabajos en aquellos sectores que no hayan sido autorizados de manera expresa por el CMN. Adicionalmente, se solicita eliminar del acto recurrido los juicios de valor asociados al supuesto "ocultamiento" y "falseamiento" de información que han servido de fundamento para sustentar la medida de paralización total, toda vez que corresponderían a presupuestos fácticos errados.

En sesión del 12.04.2023, se acordó rechazar la solicitud, por considerarse que la paralización en los sectores indicados es necesaria para la debida tuición y protección de los MA, mientras no se cumpla con las condiciones establecidas para su alzamiento. Asimismo, se rechaza la solicitud de eliminar del acto recurrido los conceptos asociados al supuesto "ocultamiento" y "falseamiento" de información, exponiendo con precisión los hechos referidos al Ingreso CMN N° 6666 del 27.10.2022, que dieron lugar a estas expresiones.

Antecedentes complementarios

Los nuevos antecedentes se presentan con un Téngase Presente suscrito por Fernanda Hahn Granifo, Representante Legal de AR Alto Loa Spa, adjuntando el Reporte Semanal N° 3 en versiones comparadas y tabla comparativa elaborada en base a este informe, los Informes de Monitoreo Comunitario Voluntario N° 83, 84, 85, 86 y 94, y tabla con sistematización de actividades en AP1 y AP Sur (Ingreso CMN N° 2865 del 09.05.2023). Tienen como objetivo aclarar los juicios e impresiones adversas que la autoridad expresa en el acto recurrido, a fin de que sean considerados en la resolución del Recurso, y acompaña antecedentes para precisar y/o complementar las actividades ejecutadas en los sectores del AP 1 y AP Sur, sin perjuicio de lo expresado en el Recurso.

Sobre las labores ejecutadas en AP 1 y AP Sur, se precisa que el envío del documento con comentarios constituyó una desprolijidad y falta a los protocolos internos de la Compañía, y se señala que han trabajado para responder a las observaciones, exigencias e indicaciones del CMN, labor que se ha visto dificultada y complejizada por el gran volumen de información arqueológica emitida por distintos equipos profesionales. A su vez, el envío del documento en calidad de borrador les permitió detectar problemas en la gestión documental, falta de prolijidad en la revisión, control de calidad y control de las versiones.

Se indica que realizaron una investigación interna para verificar las imputaciones formuladas en el Ord. CMN N° 876 del 16.02.2023. Tras la identificación de la grave falta en los estándares de trabajo, se adoptaron una serie de medidas para prevenir su ocurrencia y fortalecer la calidad y control de la información, tales como la reorganización total del Área de Medio Ambiente, junto a la desvinculación de colaboradores involucrados en el manejo negligente de la información, como también medidas de control y gestión, revisando los procesos de elaboración y revisión documental para verificar que éstos se encontraran acordes al estándar requerido.

Se señala que la remisión de reportes de actividades, con frecuencia semanal, corresponde a una medida de carácter voluntario del titular para dotar de mayor transparencia la ejecución de obras en el AP 1, por lo que no existe intención de ocultar ni falsear información.

También se acompañaron ambas versiones del documento aludido. De la comparación, se identifica la eliminación de una de las actividades ejecutadas, a saber, el traslado de la grúa LR1600 bajo escolta, desde la Plataforma T51 a la Plataforma T79, lo cual supone un ingreso al sector de AP Sur.

Por otra parte, si bien existió un intercambio de opiniones de ex colaboradores en el reporte semanal N° 3, la no incorporación de esa información en dicho reporte no tuvo consecuencias materiales, ya que las actividades habían sido reportadas por otras vías.

Respecto a las obras ejecutadas fuera del sector AP 1 durante octubre del 2022, se señala que consistieron en el traslado de algunos equipamientos que se encontraban en el AP Sur, desde la última paralización instruida por Ord. CMN N° 5630 del 21.12.2021, con el fin de llevar a cabo las actividades autorizadas por Ord. CMN N° 3085 del 04.08.2022 en AP 1. Esto fue informado mediante los reportes semanales, e incluido en el ingreso CMN N° 6666 del 27.10.2022.

Sobre las actividades ejecutadas en el AP Sur, se señala que el CMN no emitió pronunciamiento alguno con respecto a la solicitud de reanudar obras en dicha área, razón por la cual se vieron en la necesidad de iniciar la ejecución de actividades, sumado a una serie de situaciones externas que influyeron en la decisión. La ejecución de actividades de montaje fue informada el día 03.02.2023.

Adicionalmente, ante una seguidilla de eventos delictuales cometidos los días 16.11.2022, 18.11.2022, 02.12.2022 y 12.01.2023, y a fin de reducir los incentivos para robar los materiales dispuestos libremente en el área del proyecto, se procedió a ejecutar maniobras de aeromontaje en el área AP Sur, para el resguardo de la seguridad de las personas y también del patrimonio arqueológico presente el área.

En el Ord CMN N° 876 del 16.02.2023 se indicó que el titular inició la ejecución de actividades en el sector de AP Sur desde el día 19.12.2022, ante lo cual se argumenta que el titular desconoce cómo se llegó a dicha conclusión y no comparte el período que la autoridad consigna. Se aclara que durante diciembre de 2022 no se realizó actividad alguna en el sector. Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce el inicio de obras en AP Sur sin autorización del CMN, por las razones señaladas, a partir del 12.01.2023, siguiendo los lineamientos contemplados en el Ord. CMN N° 3085 del 04.08.2022, remitiendo los informes semanales de actividades que dan cuenta de los estándares utilizados.

Finalmente, se solicita tener presentes los argumentos en la resolución del Recurso de Reposición interpuesto el 23.02.2023, en contra del Ord. CMN N° 876 del 16.02.2023, de conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 17 de la Ley N° 19.880.

Análisis de la ST – CMN

El ingreso complementario y los antecedentes que se acompañan dicen relación con el punto 2 del petitorio del Recurso, relativo a la solicitud de eliminación de conceptos referidos al "ocultamiento" y "falseamiento". Se estima positivo que el titular adopte medidas para prevenir hechos de esta naturaleza y mejorar, en general, la calidad y orden de la información de este proyecto que se remite al CMN, que ha sido deficiente.

Los antecedentes, aun cuando aportan información que permiten una mejor comprensión de los hechos, no modifican las circunstancias y consideraciones que se tuvieron a la vista en la sesión ordinaria del 12.04.2023, al momento de acordar el rechazo del Recurso.

Debate y acuerdo

En el debate se consulta sobre la situación del caso en general y la ST responde que el titular está estandarizando y realizando un ordenamiento de la información.

Se acuerda por 11 votos favorables y la abstención del consejero Mario Castro, lo siguiente:

- Tomar conocimiento de las acciones realizadas por el titular ante los hechos referidos al Ingreso CMN N° 6666 del 27.10.2022, junto con valorar la presentación de información conducente a aclarar las actividades realizadas tanto en el AP 1 como en el AP Sur.

- Mantener el tenor del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del CMN del 12.04.2023, en el que se rechazó el Recurso de Reposición, ya que los antecedentes acompañados, aun cuando aportan información que permite una mejor comprensión de los hechos, no tienen el mérito suficiente para modificar el acuerdo referido.

Los consejeros Roberto Lazo y Varinia Brodsky no participaron en la votación por encontrarse ausentes; tampoco participó en consejero Francisco Herrera, que se había retirado de la sesión.

Evaluación ambiental

8. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 20230310284 del 21.04.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x110 kV desde S/E Caldera a Línea 1x110 kV Cardones-Punta Padrones" (Ingreso CMN N° 2734 del 03.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2234 del 24.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita protección con cercado perimetral del sitio identificado en la línea de base y efectuar charla de inducción y monitoreo permanente durante las obras de remoción de tierra y excavación. Respecto al componente paleontológico, se solicita informe de línea de base para su evaluación.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

9. Por Ord. N° 20230210294 del 25.04.2023, la DIA del proyecto "Actualización de Recursos y Reserva Parte II, Explotación Subterránea Pampa Augusta Victoria de Faena Minera El Peñón" (Ingreso CMN N° 2732 del 03.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2235 del 24.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica plan de contingencia para arqueología y paleontología; se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción del suelo; se solicita monitoreo semanal para el componente paleontológico con informe mensual al CMN y SMA, y la realización de charlas de inducción arqueológica y paleontológica.

10. Por Ord. N° 20230210297 del 28.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad Planta Concentradora Mantos Blancos, Fase II" (Ingreso CMN N° 2728 del 03.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2233 del 24.05.2023, este Consejo da conformidad a los antecedentes del componente paleontológico y con las siguientes observaciones al componente arqueológico: se debe adjuntar un nuevo informe que contenga las fichas de registro de los hallazgos, transectas de prospección y firma; se debe seguir y registrar los rasgos lineales encontrados en el área del proyecto; se solicita aclarar por qué el titular no informó en tres oportunidades de evaluación anteriores el registro de hallazgos arqueológicos en dos sectores, y se señala que en función de los nuevos antecedentes este Consejo podrá pedir nuevas o mayores medidas. Por otra parte, se enviarán a la SMA los antecedentes relativos a la omisión de la existencia

de hallazgos arqueológicos en dos sectores prospectados para que ejerza las acciones que le correspondan.

11. Por Ord. N° 202302102102 del 15.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Transporte Ferroviario en Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3089 del 17.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2380 del 01.06.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones respecto al componente paleontológico: se indica la normativa de carácter ambiental aplicable y el procedimiento a seguir en caso de hallazgo no previsto; se solicita implementar monitoreo permanente, charlas de inducción y el rescate de una colección representativa de los hallazgos e incorporar el compromiso del titular de entregar los materiales con los estándares que exija la institución depositaria definitiva. Se solicita prescindir de la carta de compromiso de aceptación de depósito de materiales paleontológicos del Museo Geológico Profesor Humberto Fuenzalida Villegas de la presente evaluación, puesto que no forma parte de los museos reconocidos para el depósito de materiales paleontológicos.

12. Por Ord. N° 202302102106 del 17.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Alba" (Ingreso CMN N° 3218 del 23.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2382 del 01.06.2023, se da conformidad a los antecedentes del componente arqueológico y se realizan observaciones al componente paleontológico, solicitando implementar monitoreo permanente y tramitar el PAS N° 132.

13. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 20230610297 del 04.05.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Mejoramiento tecnológico y aumento de aves libres de Avícola El Toco" (Ingreso CMN N° 2884 del 10.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2255 del 24.05.2023, este Consejo se excluye de participar de la evaluación del proyecto, dado que contempla mejoras tecnológicas en áreas ya construidas. Por otro lado, las intervenciones contempladas en la fase de "Construcción de jaulas para aves muertas en guanera 2" ya fueron ejecutadas debido a la emergencia por gripe aviar.

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

14. Por Ord. N° 20230710277 del 21.04.2023, la DIA del proyecto "Aplicación del Efluente Tratado de Planta Licancel" (Ingreso CMN N° 2511 del 24.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2231 del 23.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Además, se señala que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos no previstos.

Para el componente arqueológico, se advierte la posibilidad de requerir evaluar y tramitar el PAS 132; se observa que el proyecto se encuentra construido y que la inspección visual se llevó a cabo de manera y bajo condiciones deficientes, por lo que no identificó materiales arqueológicos, siendo que este Consejo recibió una denuncia anónima de una inspección previa realizada que da cuenta de la existencia de al menos 14 elementos arqueológicos en el predio. Por estos motivos, se solicita aclarar esta discrepancia; remitir los informes de inspecciones visuales que se hayan realizado; realizar un microruteo del área del proyecto y una caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo de los hallazgos arqueológicos identificados, cuyo informe ejecutivo deberá ser remitido durante la evaluación ambiental del proyecto.

15. Por Ord. N° 20230710292 del 16.05.2023, la DIA del proyecto "Lomas de San Miguel" (Ingreso CMN N° 3175 del 22.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2448 del 06.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; se solicita remitir track de inspección arqueológica y realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Respecto del componente paleontológico, se indica protocolo frente a hallazgos no previstos.

16. Por Ord. N° 20230710299 del 19.05.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Chimango" (Ingreso CMN N° 3177 del 22.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2491 del 12.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir el KMZ de la inspección realizada; profundizar en los antecedentes bibliográficos arqueológicos del sector y realizar charlas de inducción arqueológicas por parte de un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, indicándose lineamientos para su ejecución. Respecto al componente paleontológico, se solicita realizar charlas de inducción, indicándose lineamientos.

17. Por Ord. N° 202307102103 del 23.05.2023, la DIA del proyecto "Regularización infraestructura y bodegas Agrícola Huerto La Brisa SPA" (Ingreso CMN N° 3295 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2500 del 13.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que el proyecto consiste en la regularización de partes y obras construidas, por lo que se solicita la realización de charlas de inducción arqueológicas, indicándose lineamientos. Además, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos para el componente paleontológico.

18. Por Ord. N° 20230710288 del 09.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización de la planta elaboradora - envasadora de jugos, bebidas y vinos, ENVAPRO Ltda." (Ingreso CMN N° 3109 del 18.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2229 del 23.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto del componente arqueológico, se solicita remitir el track de la prospección realizada y se da conformidad al "Anexo 12. Informe Evaluación Arqueológica" y a la incorporación del Compromiso Ambiental Voluntario de charla arqueológica en punto sobre afectación de bienes arqueológicos.

19. Por Ord. N° 20230710289 del 09.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Halcón Peregrino" (Ingreso CMN N° 3108 del 18.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2230 del 23.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto del componente arqueológico, se indican lineamientos para ejecutar adecuadamente el Compromiso Ambiental Voluntario de inspección visual post retiro de vegetación en etapa post RCA. También se entregan lineamientos para la elaboración del informe de Charla de Inducción Arqueológica incorporada como Compromiso Ambiental Voluntario.

20. Por Ord. N° 20230710295 del 17.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad de Producción Planta TAK" (Ingreso CMN N° 3107 del 18.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2365 del 01.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

21. Por Ord. N° 20230710298 del 19.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Cahuil Solar II" (Ingreso CMN N° 3436 del 31.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2366 del 01.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme y toma conocimiento del compromiso de implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológicas, actividades que deberán ser realizadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, siguiendo los lineamientos del Ord. CMN N° 243-2023. Adicionalmente, se da conformidad a los antecedentes del componente paleontológico.

La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

22. Por Ord. N° 202308102107 del 08.05.2023, la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción y Procesamiento de Áridos Pozo Lastrero Abice" (Ingreso CMN N° 3023 del 16.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2303 del 30.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando corregir y actualizar el nombre del proyecto en el informe de inspección visual; remitir KMZ de la inspección arqueológica; profundizar los antecedentes arqueológicos bibliográficos, y realizar charlas de inducción arqueológica por parte de un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, indicándose lineamientos.

23. Por Ord. N° 202308102112 del 15.05.2023, la DIA del proyecto "Modificación RCA N°126/2007 Barrio Brisa del Sol" (Ingreso CMN N° 3024 del 16.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2446 del 06.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita incorporar tracks de la prospección realizada e implementar charlas de inducción, acogándose las recomendaciones del informe. Además, se instruye procedimiento ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos no previstos.

24. Por Ord. N° 202308102115 del 23.05.2023, la DIA del proyecto "Ampliación y optimización de la planta de tratamiento de hidrocarburos PTH, Coronel" (Ingreso CMN N° 3299 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2493 del 12.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir un informe de inspección arqueológica superficial del proyecto e instruyendo en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos no previstos.

25. Por Ord. N° 202308102119 del 26.05.2023, la DIA del proyecto "Regularización Planta Langostinos" (Ingreso CMN N° 3381 del 30.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2501 del 13.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Debido a que el proyecto se encuentra completamente construido, no es factible efectuar una adecuada evaluación, sin embargo, se solicita corregir elementos del informe de evaluación arqueológica, incluyendo la firma de profesional responsable y tracks de prospección realizados. Además, se instruye en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos no previstos.

26. Por Ord. N° 202308102101 del 08.05.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 141_Lotes 1 Y 2" (Ingreso CMN N° 3095 del 18.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2278 del 29.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se reitera la solicitud de implementar monitoreo permanente. Para el componente paleontológico, se reitera la solicitud de implementar monitoreo semanal en las áreas susceptibles, con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles.

El Sr. Marco Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

27. Por Ord. N° 20230910228 del 08.05.2023, la DIA del proyecto "Viviendas Sociales El Avellano" (Ingreso CMN N° 3022 del 16.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2364 del 01.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando efectuar una caracterización arqueológica mediante pozos de 1 x 0,5 m, distanciados 50 m entre sí, debiendo intensificar la grilla en caso de hallazgos. Se solicita además la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, así como subsanar observaciones de contenidos de antecedentes en el informe de inspección visual. En cuanto al componente paleontológico, se solicita la elaboración de un protocolo ante hallazgos imprevistos y la implementación de charlas de inducción.

28. Por Ord. N° 20230910231 del 23.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Saneario del Sitio N° 1, Barrio Industrial Freire" (Ingreso CMN N° 3217 del 23.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2492 del 12.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

29. Por Ord. N° 202313102334 del 11.05.2023, la DIA del proyecto "Loteo Pintor José Venturelli" (Ingreso CMN N° 2977 del 15.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2408 del 05.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico se detecta la existencia de antecedentes para el sector del proyecto que no fueron incluidos en el informe, por lo que se solicita implementar monitoreo permanente durante los movimientos de tierra a ejecutarse en las obras, además de charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

30. Por Ord. N° 202313102339 del 15.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Residencial Walker Martínez N° 880" (Ingreso CMN N° 3072 del 17.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2405 del 05.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico, se reitera la solicitud de modificar el potencial paleontológico en el informe; agregar charlas de inducción en la ficha resumen y explicitar lo que se reportará al CMN semestralmente sobre las charlas. Adicionalmente, se da conformidad a los antecedentes del componente arqueológico.

31. Por Ord. N° 202313102338 del 15.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "La Araucaria Norte - Lote RN1" (Ingreso CMN N° 3028 del 16.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2406 del 05.06.2023, este Consejo indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos y se pronuncia con observaciones, solicitando lo siguiente: aclarar incongruencias referentes al total de metros cuadrados delimitados como sitio arqueológico y extensión del área de influencia; completar registro fotográfico de las unidades excavadas; aclarar el concepto de "fragmentos" utilizado en descripciones de nivel; adjuntar CV o certificado de las personas que figuran como responsables de unidad de excavación en las fichas de registro arqueológico; justificar por qué el elemento cerámico superficial parece haber sido consignado y no recolectado; aclarar el responsable de la elaboración de informe paleontológico, y adjuntar el informe correctamente firmado. Además, se reitera solicitud de implementar monitoreo arqueológico y charlas de inducción.

32. Por Ord. N° 202313102350 del 22.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de acopio con clasificación y separación de residuos Trabún" (Ingreso CMN N° 3203 del 23.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2409 del 05.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, ya que se detectan discrepancias respecto a la presencia o ausencia de material subactual y se expone información contradictoria en el informe y en las fichas de excavación arqueológica. Por ende, se solicita rectificar la interpretación estratigráfica del sitio, y una vez definida correctamente la estratigrafía, la totalidad de las unidades deberán ser excavadas hasta la capa estéril geológica.

Finalmente, se solicita adjuntar en la próxima Adenda los certificados de título o licenciatura de quienes estuvieron a cargo de las unidades de excavación arqueológica.

33. Por Ord. N° 202313102358 del 24.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Patios de Berlioz" (Ingreso CMN N° 3252 del 24.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2461 del 06.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

34. Por Ord. N° 202313102352 del 23.05.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Independencia" (Ingreso CMN N° 3224 del 23.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2494 del 12.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se considera que el titular no entrega los antecedentes necesarios para completar un diagnóstico crítico del MH MH Casona Lo Negrete y, por tanto, las medidas de manejo ambiental propuestas pueden ser insuficientes. Por lo anterior, se presentan las siguientes observaciones: el levantamiento del MH es insuficiente; respecto al Compromiso Ambiental Voluntario, se debe realizar bajo los parámetros establecidos en la guía "Sistema de monitoreo de estructuras patrimoniales"; no se entrega una adecuada justificación respecto a una evaluación de la relación espacial del proyecto con el entorno en el cual se inserta, y se debe consignar que cualquier afectación del MH ocasionado durante las obras del proyecto es responsabilidad del titular. Por otra parte, se da conformidad a los antecedentes de los componentes arqueológico y paleontológico.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

35. Por Ord. N° 202305102137 del 15.05.2023, la DIA del proyecto "Modificación Cantera Hernán Muñoz" (Ingreso CMN N° 3057 del 16.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2450 del 06.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita la implementación de charlas de inducción, debido a la presencia de hallazgos arqueológicos cercanos al área del proyecto.

36. Por Ord. N° 202305102147 del 18.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Maquis Solar" (Ingreso CMN N° 3136 del 19.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2407 del 05.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita incorporar el compromiso del monitoreo arqueológico permanente según los lineamientos del Ord. CMN N° 4092 del 13.10.2022, en el Capítulo 10. Ficha resumen, ya que sólo se mencionan las charlas de inducción arqueológica y el protocolo ante hallazgos imprevistos.

37. Por Ord. N° 202305102151 del 23.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Monza Solar" (Ingreso CMN N° 3517 del 05.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2451 del 06.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se reitera que las charlas deben realizarse con refuerzos mensuales y se deben remitir informes semestrales al CMN. Por otra parte, se da conformidad a los antecedentes del componente arqueológico.

38. Por Ord. N° 202305102148 del 22.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva S/E La Ligua" (Ingreso CMN N° 3206 del 23.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2452 del 06.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

39. Por Ord. N° 20231010282 del 23.05.2023, la DIA del proyecto "BioCircular Los Laureles" (Ingreso CMN N° 3303 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2502 del 13.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita aclarar los profesionales que participaron en la prospección y en la elaboración del informe de inspección visual, adjuntando este último con la firma del o la responsable; se solicita actualizar los antecedentes locales y regionales, e implementar charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico, se solicita la implementación de un protocolo con indicaciones en el caso de hallazgo no previsto y la realización de charlas de inducción.

40. Por Ord. N° 20231010279 del 22.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Montecinos" (Ingreso CMN N° 3437 del 31.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2447 del 06.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que en el marco de la inspección visual presentada en la DIA se registró 1 hallazgo arqueológico, el cual iba a ser intervenido por las obras del proyecto, por lo que se solicitó implementar una caracterización arqueológica. En la Adenda se indica que el hallazgo no será intervenido y se propone su cercado. Al respecto, se solicita realizar la delimitación subsuperficial que corrobore la ausencia de depósito arqueológico en el área de protección de los hallazgos, indicando lineamientos para su implementación. Además, se toma conocimiento de la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, según lo dispuesto en el Ord. CMN N° 4117-2022.

41. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20231510246 del 04.05.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización de Recursos Mina Salamanqueja" (Ingreso CMN N° 2814 del 08.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2236 del 24.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de entregar las fichas arqueológicas actualizadas; se solicita especificar para el sitio arqueológico Salamanqueja 12-13 el estado de sus bordes que estarían siendo presionados por

la actividad minera, y se solicitan informes de monitoreo de los trabajos en segunda piscina, la que no fue evaluada ambientalmente.

42. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 20230310294 del 15.05.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Michay" (Ingreso CMN N° 2981 del 15.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2237 del 24.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

43. Por Ord. N° 202316102102 del 05.05.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Conversión de carbón a biomasa, Planta Ñuble IANSAGRO S.A." (Ingreso CMN N° 3077 del 17.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2228 del 23.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme y toma conocimiento del compromiso de implementar charlas de inducción arqueológica, las que deberán ser realizadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología y según los lineamientos establecidos mediante el Ord. CMN N° 637-2023.

44. Por Ord. N° 202316102108 del 18.05.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Chillán 236" (Ingreso CMN N° 3202 del 23.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2279 del 29.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

45. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20230410247 del 16.05.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Recuperación de Acopios Antiguos de Planta El Tofo" (Ingreso CMN N° 3071 del 17.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2381 del 01.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

46. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20230410261 del 29.05.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Delta- ENAMI" (Ingreso CMN N° 3389 del 30.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2383 del 01.06.2023 este Consejo se pronuncia conforme.

47. La Sra. Natalia Soledad Sánchez Faúndez, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202316102110 del 22.05.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación CAV Mejoramiento de Suelos e Instalación de Riego Tecnificado PFV El Colibrí (RCA N° 74/2021)" (Ingreso CMN N° 3194 del 23.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2416 del 05.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita acoger las indicaciones relativas al cumplimiento de la normativa aplicable en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, además de la realización de charlas de inducción arqueológica.

48. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202399102373 del 09.05.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico El Almendro" (Ingreso CMN N° 2882 del 10.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2417 del 05.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, considerando respecto de la línea de base arqueológica lo siguiente:

- Reiterar la observación acerca de la cronología del Periodo Alfarero Tardío (PAT).
- Indicar conformidad con la metodología de la actualización de la inspección visual.
- Reiterar la indicación acerca de la ejecución de sondeos arqueológicos en el área del proyecto a 50 m o menos de los sitios de significación cultural con posible depósito arqueológico, acorde a lo señalado en el Ord. CMN N° 2450 del 17.06.2022, específicamente la Piedra Chankura y el Convento Padres Franciscanos.
- Solicitar efectuar sondeos en la medida de compensación ambiental MCA 02: "Mejoramiento del Entorno de la Piedra Chankura".
- Reiterar la ejecución de pozos de sondeo en la LAT, haciendo la salvedad de que estos se deberán excavar en las áreas que pudieron ser prospectadas, mientras que en las áreas que no fueron revisadas se deberá implementar microruteo.
- Acoger el microruteo para las áreas de reforestación post RCA.

Respecto a la predicción y evaluación del impacto ambiental del proyecto, se debe incorporar la potencial afectación sobre el componente arqueológico por parte de las obras de construcción asociadas a la línea de transmisión eléctrica (LTE), la construcción de instalaciones para el manejo de aguas servidas y las obras de construcción asociadas al edificio de operaciones durante la fase de construcción, así como el mantenimiento de caminos internos durante la fase de operación.

En cuanto al plan de medidas de mitigación, reparación y compensación, se reiteran las medidas de protección para los sitios arqueológicos o de significación fuera del área de influencia; se reitera la consideración del monitoreo permanente, charlas de inducción a los trabajadores y microruteo como mitigación.

En relación al PAS 132, para el componente paleontológico se solicita clarificar el polígono para el área que se está tramitando el permiso y se solicita incorporar la carta de la institución depositaria.

49. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20230110256 del 26.04.2023 solicita informe de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Modificación de Método Constructivo de Ductos Marinos Planta Desaladora Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2627 del 27.04.2023).

Se acuerda indicar que la consulta de pertinencia presenta los antecedentes necesarios que certifican que la modificación del proyecto no presenta algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300, sin cambiar sustantivamente la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto sobre los componentes arqueológico y paleontológico.

Seguimiento ambiental

50. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 20.10.2022 remite informe de charla de inducción arqueológica del proyecto Guindo Santo Solar, comuna de Yungay, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6509 del 21.10.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

51. La Sra. Raffaella Cordano Fenner, SGA Gestión Ambiental, por correo electrónico del 22.06.2022, remite carta del 06.06.2022 de la Sra. Paulina Monroy Velásquez, arqueóloga, que adjunta informe ejecutivo de caracterización y registro exhaustivo de rasgos lineales y estructuras del proyecto "Actualización Proyecto Minero, División Radomiro Tomic", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3921 del 23.06.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual cumple con lo solicitado en la Guía de Procedimiento Arqueológico y metodológicamente se encuentra en concordancia con lo presentado en el FSA. Además, indica que los pozos de sondeo excavados se encontraron estériles, presentando sólo evidencias subactuales superficiales. Para el registro exhaustivo, se entrega ficha de registro arqueológico, fotogramétrico y 3D.

52. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 25.04.2023, responde a Ord. CMN N° 4049 – 2021, N° 4050 – 2021 y N° 1324 – 2022, en el marco del proyecto "Nueva LT 66 kv Fátima-Isla de Maipo", en las comunas de Buin, Paine y San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2581 del 25.04.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Remitir los antecedentes del caso a la SMA, CDE y Fiscalía debido a las infracciones a la Ley 17.288 de MN respecto a los hallazgos E170 y E171, considerando el incumplimiento a la RCA y a lo solicitado previamente en los pronunciamientos del CMN en relación al sitio arqueológico "El Corte", que se encuentra bajo la S/E Maipo, y que fue intervenido sin autorización.
- Acoger la solicitud de no realizar la caracterización del sitio S01, puesto que por la remoción de la torre C23 no será intervenido.
- Solicitar realizar una inspección visual entre la torre 39 y 41 y al interior de la faja de servidumbre para ver si producto de los trabajos de ejecución de las torres no hubo afectación a MA, considerando la presencia de los hallazgos HA01 y HAO2. En caso de que

se registre material arqueológico en la inspección, dicha información se deberá incluir en el en los antecedentes a remitir a la SMA, CDE y Fiscalía.

- Solicitar remitir en 60 días hábiles los antecedentes de los diversos hallazgos que han conformado el sitio "El Corte" y en el marco de diferentes proyectos o actividades, incluyendo hallazgos no previstos, inspecciones visuales, caracterizaciones, rescates y salvatajes, entre otros. Dicha información deberá ser remitida de forma integrada para poder tener una panorámica más completa del sitio, considerando que su estudio ha sido parcelado en relación a la ejecución de diferentes proyectos. Se deberán incluir planimetrías para una mejor contextualización sobre cómo se ha ido abordando el sitio arqueológico y sus diferentes hallazgos a lo largo del tiempo, junto con los futuros proyectos a realizar en el predio. Según esta información, se podrán solicitar otras medidas para el resguardo del MA.
- Solicita ejecutar una puesta en valor enfocada en la divulgación del sitio "El Corte" y la arqueología e historiografía del área de Isla de Maipo en general. Dicha puesta en valor deberá estar orientada hacia la comunidad local. Las propuestas deberán ser emitidas previamente al CMN para su visación.

53. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, por correo electrónico del 03.02.2023 remite informes de registro, levantamiento y recolección superficial, en el marco del PAS 132 del proyecto "Polo Sur y Optimización Minera Centinela", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 740 del 03.02.2023).

Se acuerda dar conformidad a los informes ejecutivo y de levantamiento arquitectónico - aerofotogramétrico, autorizando la continuidad de obras en el sector.

54. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correo electrónico del 20.04.2023 remite informe de rescate de sitio PDN1, en el marco del proyecto "Modificación de Alimentación Eléctrica a Planta Desaladora Norte y nueva S/E Desalant", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2446 del 21.04.2023).

Se acuerda tomar conocimiento del extravío del hallazgo aislado "PDN-1" y pronunciarse sin impedimentos para la continuidad de obras en el sector, considerando que dicho hallazgo no fue encontrado en el área. Sin embargo, no se puede dar conformidad a una actividad que no fue realizada y, por lo tanto, se derivarán los antecedentes a la SMA, relacionados con el incumplimiento de la medida de recolección superficial establecida en la RCA. Sin perjuicio de lo anterior, se recalca la necesidad de cumplir con las otras medidas que fueron establecidas en la RCA respecto a la implementación de charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente.

55. La Sra. María Fuentealba Campomanes, Gerente de Patagonia G.A. Gestión Ambiental Estratégica, por correo electrónico del 10.05.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio MDLF-1, en el marco del "Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2894 del 11.05.2023).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: el rol de jefe/a de unidad deberá ser ejercido por titulados/as y/o licenciados/as en arqueología y no por egresados de arqueología. Además, se solicita aclarar y corregir la información sobre el número de unidades realizadas en el

rescate; remitir la información correspondiente al cercado de la Etapa 1, la que debía realizarse previo al inicio de todas las etapas y ser incorporada dentro del informe de las actividades realizadas, y una propuesta de difusión científica y/o destinada a la comunidad local del sitio encontrado y estudiado, en distintos formatos y para público en general.

56. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Arqueología, Mankuk - Consulting & Services, por correo electrónico del 02.03.2023 informa respecto de la entrega del bien patrimonial denominado "Tinaja de Villa Frei", recuperado durante el rescate arqueológico del sitio correspondiente a la Estación Villa Frei de Línea 3 del Metro de Santiago, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1272 del 03.03.2023).

Se acuerda indicar que en consideración de mantener la integridad de las colecciones arqueológicas recuperadas y a lo establecido en la RCA, no se respalda el cambio de depósito de la tinaja y se solicita que sea resguardada en el Museo Nacional de Historia Natural, institución aprobada al momento de tramitar el proyecto. El procedimiento que se debió seguir antes de entregar la pieza al Museo Histórico Militar, corresponde a informar la situación al CMN y, una vez obtenida la respuesta formal, realizar la consulta al SEA de la Región Metropolitana por el cambio a la medida establecida.

57. La Sra. Soledad Fuentes Barrientos, Encargada Departamento Técnico de Serviu Región de La Araucanía, por Ord. N° 2019 del 02.06.2023 solicita indicar medidas de intervención, monitoreo o seguimiento y autorización para realizar actividades en terrenos de los proyectos "Braulio Arenas" y "Alto Labranza 2", comuna de Temuco (Ingreso CMN N° 3520 del 06.06.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Solicitar al Serviu la instalación de letreros en los proyectos "Braulio Arenas" y "Alto Labranza 2" que den cuenta de la protección legal e implicancias ante el daño de sitios arqueológicos, con el fin de desincentivar tomas ilegales. El contenido de los letreros y su instalación deberá ser coordinado con la OTR del CMN de La Araucanía.
- Efectuar una mesa de coordinación con el Minvu para generar gestiones interinstitucionales para cooperar en la prevención de tomas ilegales en los predios de los proyectos, y evaluar solicitar acciones de protección por parte de unidades de Seguridad Ciudadana y/o Carabineros.
- No aprobar la excavación y/o profundización de la zanja existente en el predio del proyecto "Braulio Arenas", porque representa un impacto sobre los depósitos arqueológicos y por ser una acción ineficaz para prevenir las tomas de terreno. Una vez clara la coordinación interinstitucional, se acuerda gestionar una reunión con los principales actores involucrados, entre ellos, los comités de vivienda.

58. La Sra. Catherine Westfall, Socio Directora de Tagua Tagua Consultores, por correos electrónicos del 20.06.2022, 04.11.2022 y 30.05.2023 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica, FSA para rescate arqueológico y minuta de reunión, en el marco del proyecto Los Montes de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3869 del 22.06.2022, N° 6861 del 07.11.2022 y N° 3649 del 09.06.2023).

Se acuerda reiterar lo informado en el Ord. CMN N° 1622-2023 respecto a la necesidad de subsanar el informe de caracterización. Se deberá incorporar información correspondiente a la unidad 16 y sus ampliaciones, planteando el rescate en la totalidad del sitio arqueológico y no solo enfocado en el contexto mortuario. El FSA de rescate podrá incluir las unidades planteadas en torno al pozo 16 y/o redistribuirlas en el resto del sitio arqueológico, considerando la distribución de materiales arqueológicos en el predio y sus principales características.

59. El Sr. Julio García Marín, Gerente de Medio Ambiente SQM Salar S.A., por correo electrónico del 15.05.2023, responde Ord. CMN N° 1518-2022 sobre el proyecto "Ampliación de Planta de Carbonato de Litio a 180.000 ton/año", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3007 del 15.05.2023).

Se acuerda informar que el ingreso de los materiales al depósito del "Museo Ruinas de Huanchaca" debió contar con la entrega del informe final de rescate arqueológico, considerando los análisis de los materiales recuperados. Se indicará que no se ha hecho entrega del informe final, por ende, las actividades comprometidas en el permiso de rescate no se pueden dar por finalizadas, debido a que no existe pronunciamiento conforme por parte de este Consejo.

60. La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, trabajadora social, por correo electrónico del 30.01.2023 remite informe final e informe de análisis de materiales del proyecto "Parque Fotovoltaico y Almacenamiento Copiapó Energía Solar", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 609 del 30.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

61. Por correo electrónico y formulario del 17.08.2022, se denuncia alteración al Cementerio de Túmulos de Chicauma, ubicado en la comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5212 del 19.08.2022).

Se acuerda oficiar a la compañía Verano Energy, asociada a los proyectos fotovoltaicos Fuster del Verano y Chicauma del Verano, y a la I. Municipalidad de Lampa, sobre la ejecución de una zanja paralela al Camino de Chicauma (RML 004), la cual afectó el sitio Cementerio de Túmulos de Chicauma (RML 004), dejando material arqueológico expuesto en al menos un punto del perfil. Se consultará si la obra fue ejecutada por algún proyecto del cual tengan antecedente.

62. El Sr. Carlos Jiménez Villalobos, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Ovalle, por Ord. N° 168995 del 14.03.2023 solicita información sobre hallazgos arqueológicos registrados en el marco del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Doña Antonia", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1586 del 16.03.2023).

Se remitirá a la Fiscalía los antecedentes de los 6 hallazgos arqueológicos no previstos y el Ord. CMN N° 2176 del 22.05.2023, donde se indicaron los lineamientos metodológicos a seguir en relación a los hallazgos identificados.

63. El Sr. Raúl Guzmán Uribe, Secretario General del Senado, por Ord. N° 917/INC/2022 del 07.09.2022, remite solicitud de las comunidades indígenas atacameñas de Conchi Viejo, San Francisco de Chiu Chiu y Valle de Lasana respecto del daño patrimonial arqueológico que se estaría produciendo en el marco del proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6072 del 29.09.2022).

En relación al mismo proyecto, el Sr. Miguel Ballesteros Candia, Delegado Presidencial Provincial de El Loa, por Ord. N° 546 del 15.11.2022 remite solicitud de la comunidad indígena de Conchi Viejo, San Francisco de Chiu-Chiu y Valle de Lasana, por el potencial daño patrimonial arqueológico y ambiental por el proyecto (Ingreso CMN N° 7428 del 30.11.2022).

Este Consejo informará del estado actual del proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani) y de las gestiones realizadas en relación con la denuncia recibida.

64. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, por correo electrónico del 08.05.2023, solicita pronunciamiento del informe final de rescate arqueológico de los sitios CHI-1b, CHI-2, CHI-3, CHI-4, CHI-5 y CHI-24 del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2820 del 08.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual incorpora el análisis comparativo entre los resultados de las excavaciones de caracterización del 2012 y las de rescate del 2019.

65. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología de Gestiona, por correo electrónico del 18.05.2023 remite informe ejecutivo de excavaciones arqueológicas del sitio PQB2_212_SA, en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3112 del 18.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y sin observaciones a la actividad efectuada en el sitio PQB2_212_SA, dando cumplimiento a las medidas establecidas en la RCA. Por tanto, se pueden continuar las obras del proyecto en el sector mencionado.

66. La Sra. Milagros de Ugarte, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 30.12.2022 remite informe de hallazgo no previsto e informe de cercado en el área del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva La Negra", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8140 del 30.12.2022).

Se toma conocimiento y se acuerda dar conformidad a los trabajos de cercado del hallazgo en obra y hallazgo en la línea de base de la DIA. Ambos hallazgos no se verán afectados por las obras y se implementó un cercado a 10 m con polines y malla metálica para su protección.

67. El Sr. Manuel Moure Zubiaguirre, Gerente Área Técnica de Conavicoop, por correo electrónico del 02.06.2023, remite informe ejecutivo de sondeos arqueológicos del "Proyecto Inmobiliario Padre Luis de Valdivia I", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3505 del 05.06.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la indicación de subsanar aspectos formales y de contenido en el informe final. Se solicitará remitir una propuesta de rescate que deberá abarcar al menos el 10% del sitio, una vez redefinida su área total y de densidades de material. Asimismo, se podrá dar continuidad a las obras con monitoreo arqueológico fuera de las áreas a rescatar, previo a su cercado provisorio.

68. El Sr. Matías Hernández M., Constructora Presidente Riesco, por correo electrónico del 27.02.2023, remite carta para informar que la semana del 20 de marzo comenzará la primera etapa del compromiso ambiental voluntario de "monitoreo de asentamientos y grietas" para resguardar el MH Villa Ministro Carlos Cortes (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el marco del proyecto "Modificación Conjunto Armónico Oasis de Riesco" RCA N° 202213001637 (Ingreso CMN N° 1164 del 27.02.2023).

Se acuerda solicitar remitir los informes mensuales y el diagnóstico final a la SMA y al CMN. Además, se solicitará asesoría técnica al MOP o a un socio estratégico como la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile para la revisión de los monitoreos estructurales.

Informe Línea de Base

69. El Sr. Ángel Alé Cortés, arqueólogo, por correo electrónico del 03.03.2023 remite informe final de caracterización arqueológica de los sitios L23 y L29, en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas – Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1281 del 03.03.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar lo siguiente: profundizar en la revisión de antecedentes bibliográficos para la zona específica sobre el período histórico y el ciclo salitrero; integrar un registro detallado de los rasgos lineales y del material superficial; remitir registro arquitectónico de estructuras, registro de rasgos lineales, y proponer medidas de compensación adicionales.

Denuncia

70. Por correo electrónico del 25.05.2022, se denuncia posible destrucción de un sitio arqueológico en el marco del proyecto "Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Punta Capacho" de la empresa Novofish, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3348 del 26.05.2022).

Se acuerda informar que no se ha corroborado daño al sitio arqueológico señalado y se solicitará al denunciante remitir antecedentes que no hayan sido evaluados previamente, en caso de

existir. Además, se informará que el proyecto cuenta con un arqueólogo profesional que mantiene un permiso de caracterización arqueológica otorgado por Ord. CMN N° 2552 – 2022, no obstante, las labores no han sido culminadas debido a la falta de extensión de la grilla de pozos de sondeo junto a los pozos que presentaron resultados positivos para materiales arqueológicos, además de encontrarse pendiente la propuesta de rescate.

Permisos sectoriales

71. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, por correo electrónico del 28.03.2023, remite FSA para caracterización subsuperficial arqueológica para los sitios SAU-13 y SAU-14, en el marco del "Proyecto Central Solar Fotovoltaica El Sauce", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1866 del 28.03.2023).

Se acuerda otorgar el permiso para los sitios SAU-13 y SAU-14, el cual se implementará mediante una grilla de unidades cada 40 m, las cuales serán intensificadas cada 20 m en caso de identificarse material arqueológico en estratigrafía.

72. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 11.04.2023 solicita autorización para intervención arqueológica en el hallazgo "La Piedra 1", en el marco del proyecto "La Piedra", comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2181 del 11.04.2023).

Se acuerda otorgar el permiso para la caracterización arqueológica mediante 4 pozos de sondeo de 50 x 50 cm y 1 pozo de control de 50 x 100 cm, con indicaciones.

73. La Sra. Constanza Neira, licenciada en arqueología, por correos electrónicos del 09.03.2023 y 30.03.2023 remite reporte de hallazgos arqueológicos y solicita permiso de recolección superficial en el marco del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista", comuna de Caldera, Región de Atacama. Posteriormente, por correo electrónico del 10.05.2023 de la OTR del CMN de Atacama, se remiten antecedentes complementarios (Ingresos CMN N° 1410 del 09.03.2023, N° 1935 del 30.03.2023 y N° 2887 del 10.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y otorgar el permiso de recolección superficial para los hallazgos PFC-006, PFC-007, PFC-008, PFC-009, PFC-010, PFC-011, PFC-012 y PFC-013.

74. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos - Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 04.04.2023, solicita permiso de caracterización subsuperficial en el sitio arqueológico CO-660, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2052 del 04.04.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización, el cual se ejecutará mediante dos unidades de 0,5 por 0,5 m.

75. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 17.03.2023 remite los antecedentes necesarios para la solicitud de permiso de excavación de 18 pozos de sondeo de exploración del "Proyecto Inmobiliario Los Sauces 3 (lote A4), Los Sauces 4 (lote A5), Los Sauces 5 (lote A6) y Los Sauces 6 (lote A7)" (Ingreso CMN N° 1630 del 17.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes remitidos, y otorgar el permiso de caracterización arqueológica solicitado.

76. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología de Orbe Consultores, por correo electrónico del 24.02.2023, remite FSA para caracterización arqueológica subsuperficial en la obra de paso vehicular desnivelado "El Marco", el cual es parte del proyecto "Tren Alameda – Melipilla" (Ingreso CMN N° 1145 del 24.02.2023).

Se acuerda otorgar el permiso.

77. La Sra. María Luisa Torrejón, A&C Consultores, por correos electrónicos del 27.10.2022 y 16.03.2023, solicita permiso de caracterización subsuperficial del sitio "MR.01", en el marco del "Acopio Planta de Chancado San Gabriel", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6693 del 28.10.2022 y N° 1591 del 17.03.2023).

Se acuerda otorgar el permiso, el cual se efectuará mediante 20 unidades de sondeo de 50 x 50 cm, distanciadas cada 20 m entre sí, con 2 pozos de control estratigráfico. El informe ejecutivo de esta actividad debe integrar la información recuperada anteriormente, en el marco del permiso de sondeo original que ya no se encuentra vigente.

78. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, por FSA del 30.01.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura y Aumento de Capacidad Productiva de Collahuasi", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 616 del 30.01.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud de permiso y reiterar las observaciones señaladas en los Ord. CMN N° 4946-2021 y N° 1409-2023. Las observaciones deberán ser subsanadas y consideradas para la propuesta de rescate del sitio.

79. El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, por correo electrónico del 04.04.2023, remite FSA para caracterización subsuperficial de 8 hallazgos aislados y 1 sitio arqueológico, en el marco del proyecto "Parque Eólico Newen Kûruf", comuna de Mulchén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2054 del 04.04.2023).

Se acuerda otorgar el permiso e instruir indicaciones metodológicas para el desarrollo de las actividades.

80. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correos electrónicos del 02.05.2023 y 26.05.2023 remite FSA para rescate arqueológico en el marco el proyecto "Los Molinos – 1", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 2689 del 02.05.2023 y N° 3332 del 26.05.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico del sitio Los Molinos-1. Se realizará la recolección superficial del 100% del material superficial; la excavación de un 15% del sitio mediante 61 unidades de rescate en las áreas de mayor, media y menor densidad del sitio, y el despeje del 100% de los rasgos arquitectónicos arqueológicos mediante 212 unidades de rescate, además del registro detallado de estos rasgos. Se instruirán indicaciones metodológicas para el desarrollo de las actividades.

81. La Sra. Mónica del Castillo Mancilla, arqueóloga, por correo electrónico del 02.12.2022 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Champa", comuna de Buin, Región Metropolitana. Posteriormente, por correo electrónico del 10.04.2023, renuncia a la solicitud (Ingresos CMN N° 7522 del 05.12.2022 y N° 2149 del 10.04.2023).

Se acuerda acoger la renuncia a la solicitud de permiso y se deja sin efecto.

82. La Sra. Karina Muñoz, Supervisora Depto. HSEC Orion Power S.A., por correos electrónicos del 08.08.2022 y 05.09.2022, remite informes de hallazgos arqueológicos del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Champa", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4979 del 09.08.2022 y N° 5551 del 05.09.2022). El Sr. Manuel Rojas Castillo, Analista de Arqueología de EO Consorcio Eólico, por correo electrónico del 17.04.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 2326 del 17.04.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización para los hallazgos HA1 y HA2.

PAS N° 132

83. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, remite FSA del 02.02.2023 para recolección superficial del sitio "Caliche 8", en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 701 del 02.02.2023).

Se acuerda otorgar el permiso.

84. La Sra. María Valenzuela Arenas, arqueóloga, por correo electrónico del 13.02.2023, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 914 del 13.02.2023).

Se acuerda otorgar el permiso para 207 sitios arqueológicos, mediante recolección superficial y decapado. Dada la existencia de rasgos lineales, estructuras asociadas y estructuras aisladas, se

solicita que previo a la ejecución de la recolección superficial se realice el registro exhaustivo arqueológico con levantamiento topográfico y aerofotogramétrico de estos elementos. Además, se da conformidad a la propuesta del Museo de Taltal para el depósito de la colección, indicando que se debe seguir el estándar del Museo.

En el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", Región de Tarapacá, se solicita lo siguiente:

85. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, por correo electrónico del 03.04.2023, solicita permiso de rescate arqueológico del sitio CO-700 (Ingreso CMN N° 1988 del 03.04.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate, el cual se ejecutará mediante la recolección superficial con decapado del 100% de los materiales culturales presentes en el sitio.

86. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos - Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 04.04.2023 solicita permiso de rescate de los sitios arqueológicos CO-640, CO-642, CO-645 y CO-653 (Ingreso CMN N° 2051 del 04.04.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate, el cual se ejecutará mediante la recolección superficial con decapado del 100% de los materiales culturales presentes.

87. El Sr. Sebastián Bravo Rojas, Tchaputchaina Consultores SPA, remite FSA del 18.01.2023 para recolección superficial de los hallazgos HA-1 y HA-2 y el registro del sitio arqueológico SA-1, en el marco del proyecto Parque Fotovoltaico Andrómeda (RCA 77/2021), comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 863 del 09.02.2023).

Se acuerda otorgar el permiso.

88. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 24.02.2023, solicita permiso de rescate arqueológico, en el marco del proyecto "Modificación Conjunto Armónico Oasis de Riesco", comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1156 del 27.02.2023).

Se acuerda no otorgar el permiso, debido a que no se da cumplimiento a lo indicado en la RCA. El ingreso no contiene detalle metodológico del análisis de materiales a realizar; plan de conservación de los materiales recuperados, ni carta del Director/a de la institución depositaria que recibirá los materiales a recuperar. Además, se identifican errores formales, tales como ausencia de firma del arqueólogo solicitante; la carta de patrocinio no individualiza al arqueólogo al cual se le otorga patrocinio y existe un error en los objetivos, ya que se desglosa un número equivocado de unidades de rescate. Se aclara que los materiales arqueológicos podrán ser depositados de manera transitoria, sin embargo, se sugerirá que posteriormente sean depositados en el museo de sitio que se construirá en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Ex Villa San Luis de Las Condes), previa evaluación del recinto por parte del CMN.

GENERALES (2)

89. Balance Día de los Patrimonios (DPP) 2023, realizado los días 27 y 28 de mayo del 2023.

La coordinación nacional del DPP contó con la participación de más de 150 profesionales del Mincap. La coordinación regional estuvo a cargo de 16 coordinadores y 5 profesionales de apoyo, quienes gestionaron la realización de talleres de co – creación, participación de voluntarios, conteo de asistentes y materiales.

Se realizaron talleres a nivel nacional y regional, entre ellos, talleres de género, patrimonio inmaterial, inclusión, pueblos originarios, niñez y patrimonio y derechos humanos. Los talleres regionales de co – creación se enfocaron en actores locales para la preparación de actividades y conversar con otros organizadores.

En materia de comunicaciones, se realizó un trabajo a la par con el Mincap y la Secretaría de Comunicaciones (Secom) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, lo cual permitió la generación de la gráfica publicitaria y el afiche de la actividad, además de la generación de la polera del DPP. También se contó con el aporte de Televisión Nacional de Chile (TVN). La actividad fue *trending topic* en las redes sociales Twitter y Tik Tok, a lo cual se sumó la presencia de la gráfica publicitaria en 368 paraderos de Red Movilidad y en estaciones de Metro.

Por otra parte, la página web del DPP fue modificada para ser más amigable e integral para los usuarios y la ciudadanía en general, con filtro de búsqueda para actividades de accesibilidad, enfoque de género, pensada para niños y niñas y pueblos originarios.

El DPP contó con 2.638 actividades inscritas y 2.431.907 visitas presenciales y virtuales, registrándose un 82,1% más de visitantes que en 2022, con un incremento de 13,5% en actividades organizadas por privados; 13,2% organizadas por entidades públicas, y 16,7% en actividades realizadas por organizaciones sociales.

De las actividades inscritas, 2.451 se realizaron en modalidad presencial y 187 en modalidad virtual. 836 actividades contaron con herramientas de accesibilidad; 238 tenían como público objetivo niñas y niños; 859 incorporaron el enfoque de género, y 112 fueron organizadas por un pueblo originario o tribal afrodescendiente. Las actividades se concentraron en las regiones Metropolitana, de Valparaíso, de O'Higgins, del Biobío, de La Araucanía y de Los Lagos.

El sitio web contó con 1.980.467 visitas entre el 20 y 30 de mayo, registrándose la mayor cantidad de visitas el sábado 27 de mayo, con 324.951 visitas. Las actividades más consultadas en el sitio web fueron el tour por el Palacio Subercaseaux (35.498); visitas guiadas por el primer piso del Palacio Cousiño (25.445); Rincón Patrimonial - Barrio Concha y Toro, exposición de objetos extraños y paranormales (23.171); Visita guiada Palacio de La Moneda (20.511); Palacio de la Alhambra reabre sus puertas (18.270); Rincón Patrimonial Chileno, Charla lugares mágicos y paranormales de Santiago exploración urbana (156.410); Buses Urbanos Chile, Viajar en el tiempo junto a nuestro transporte (12.560); Rincón Patrimonial Chileno, Ruta los misterios y enigmas de Barrio Concha y Toro (12.096); Tour guiado por el Palacio del Tribunal Constitucional de Chile (11.910), y El Banco Central puertas abiertas (11.404).

Se destaca la actividad de inauguración en la Maestranza San Eugenio; la reapertura del Palacio de la Alhambra, mediante el trabajo con la Sociedad Nacional de Bellas Artes, voluntarios de Duoc UC, Inacap, Instituto Profesional Los Leones y la I. Municipalidad de Santiago, y el homenaje efectuado a la Sra. Marta Cruz Coke en el frontis de la Biblioteca Nacional.

Comentarios

La Subsecretaria (S) María Paz Undurraga comenta que el balance del DPP es positivo, con una gran gestión de la ST – CMN, la Subsecretaría, el Serpat y el Mincap. Se destaca la incorporación de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Las actividades generan un gran orgullo en la ciudadanía de manera transversal. Destaca la colaboración de TVN y EFE. Para las próximas versiones del DPP, se continuará trabajando en la profesionalización del evento y en atender los desafíos levantados.

La Directora Nérida Pozo celebra el esfuerzo de los equipos de la ST, Subsecretaría y Serpat. Indica que el DPP genera mucha emoción y ganas de participar, potenciando el rol social en los territorios. Agradece especialmente el esfuerzo de los funcionarios de museo, bibliotecas, archivos y ST del CMN.

Los consejeros y consejeras comentan que hay un número importante de privados que abren sus casas para el DPP. Esto permite compartir historias, generar sentido de pertenencia y comunidad. Se pregunta sobre la posibilidad de generar un DPP extendido y también una actividad específica para la tercera edad; al respecto se hace presente que el evento implica un esfuerzo importante y puede generar sobrecarga en los trabajadores, por lo cual se invita a mejorar la calidad en vez de la cantidad.

Se informa que se realizará una versión del DPP para niños y niñas, ante lo cual se comenta la necesidad de tener en consideración las complejidades y desafíos que conlleva el evento, y la necesidad de dotar a las entidades de lo necesario, promoviéndose una institucionalización del DPP. La consejera Emma de Ramón señala también que este año se realiza la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado; propone que el CMN aborde el tema.

Se retira el consejero Felipe Gallardo y la consejera Varinia Brodsky.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (2)

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día:

31.05.2023: con la participación de los consejeros y consejeras María Loreto Torres, Mauricio Uribe y Catalina Soto. De la ST asistieron los profesionales Marcela Becerra, Alexandra Joo, Hugo Carrión, Gabriel Soto, Catalina Contreras, Doina Munita, Macarena Ledezma, Rolando González, Karol González, Gabriela Carmona, Manuel Acosta, Dafna Goldschmidt, Matías Fraga, Francisca Ivanovic, Ángela Guajardo, Camila González, Jacqueline Moreno, María Ignacia Corral, Nathalie Coles, Joaquín Vega, Patricia Kelly, Claudia Jiménez, Soledad Donoso, Gonzalo Díaz, Richard Daza, Claudia Cento, Carolina Ulloa, Águeda Soto, Pamela Domínguez, María Javiera Gaona y Gonzalo Benavente.

07.06.2023: con la participación de los consejeros y consejeras María Loreto Torres, Mauricio Uribe y Catalina Soto. Asistieron también Alberto Anguita en representación de la DAMOP, y el asesor Rodrigo Riveros, junto a los profesionales de la ST Marcela Becerra, Camila González, Karol González, Elda Vásquez, Catalina Contreras, Joaquín Vega, Hugo Carrión, Gabriel Soto, Soledad Donoso, Gonzalo Díaz, Rolando González, Rocío López, Ángela Guajardo, Catalina Contreras, Elda Vásquez, Jacqueline Moreno, María Ignacia Corral, Richard Daza, Macarena Gómez, Carolina Ulloa, Macarena Ledezma, Claudia Jiménez, Gabriela Carmona, Patricia Kelly, Fernanda Castro, María Carolina Chea, Macarena Gómez, Francisca Ivanovic, Claudia Cento, María Javiera Gaona y Alexandra Joo.

14.06.2023: con la participación de los consejeros Mario Castro, Catalina Soto y Mauricio Uribe; asistieron también Alberto Anguita en representación de la DAMOP y el asesor Rodrigo Riveros, y los profesionales de la ST Marcela Becerra, Catalina Contreras, Hugo Carrión, Macarena Ledezma, Fernanda Castro, Karol González, Susana Simonetti, Camila González, Francisca Ivanovic, Gabriel Soto, Doina Munita, Gabriel Soto, Claudia Cento, María Carolina Chea, Rolando González, Macarena Gómez, Joaquín Vega, Gabriela Carmona, Ángela Guajardo, Gonzalo Díaz, Melissa Masquiarán, Richard Daza, Jacqueline Moreno, Patricia Kelly, María Ignacia Corral, Nathalie Coles, Rocío López, Soledad Donoso y María Paz González Smith.

90. Resultados y proyecciones de los sondeos arqueológicos de caracterización del área del proyecto del Hospital de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

El Hospital de Puerto Varas es uno de cuatro nuevos recintos asistenciales del proyecto "Red de Hospitales Los Ríos – Los Lagos", concesionado por la Dirección General de Concesiones del MOP a la empresa Sociedad Concesionaria Región Sur SpA. Las obras corresponden a la construcción de un nuevo hospital en la intersección de las calles Av. Padre José Neudorfer y Las Bandurias, y comprende un predio que abarca una superficie de 41.900 m².

El proyecto cuenta con RCA N° 115 del 09.11.2020, siendo la institución depositaria de los bienes arqueológicos el Museo Histórico Municipal de Osorno.

Por Ord. CMN N° 960 del 23.02.2023, se autorizó la intervención arqueológica del sitio Hospital Puerto Varas – 1, para la caracterización mediante excavación de 25 unidades de 50 x 50

cm; recolección superficial sistemática de los hallazgos identificados al interior del "Polígono de Restricción", y el harneo de montículos.

El Sr. Antonio Graneris Bravo, arqueólogo, por carta del 26.04.2023, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio Hospital Puerto Varas – 1 (Ingreso CMN N° 3353 del 29.05.2023).

Respecto a la recolección superficial, se da cuenta de una visibilidad y accesibilidad buena; ejecución de microruteo en cada cuadrante; rescate de 66 fragmentos cerámicos y 24 líticos; registro de material arqueológico en 40 de 58 cuadrantes, y destacan cerámicas con bordes reforzados, asa sección circular, decoración con inciso espigado y engobe rojo.

El harneo de sedimentos se realizó en 8 montículos, totalizando una superficie de 263,4 m³. Se registran 587 artefactos arqueológicos; 78,9% de cerámica, 9,4% líticos, 1,2% loza y vidrio y 9,5% óseo fauna. En cerámica destacan bordes reforzados y corrugados, asas de sección circular y cuadrada, incisos, engobe rojo y blanco, y borde con agujero de reparación.

La caracterización se ejecutó con 153 unidades de sondeo, de las cuales 122 son de 0,5 x 0,5 m; 1 unidad de 0,5 x 1 m, y 30 pozos de control estratigráfico de 1 x 1 m. Se recuperaron 139 elementos arqueológicos, de los cuales 120 son fragmentos cerámicos y 13 líticos. Destacan bordes reforzados y corrugados, asas de sección circular, engobe rojo, tubo de pipa, y algunos con decoración rojo sobre blanco.

En los resultados se identifican las capas estratigráficas A, A2, B y C, registrándose hallazgos arqueológicos solo en las capas A y A2. La capa B corresponde a un depósito glaciofluvial y la capa C a un depósito glaciolacustre, ambos asociados al avance y retroceso de un glaciar. Se recupera un total de 639 cerámicas y 89 líticos y la evidencia material apunta a una ocupación doméstica, probablemente correspondiente al componente Alfarero Tardío o de Contacto, concentrándose en un área de 4.034 m².

Se identifican 2 locus de concentración de materiales, en torno a la unidad PI – 24, considerado un sector de alta densidad, y en la sección sur, considerada de mediana densidad. Se concluye que el sitio Hospital Puerto Varas – 1 corresponde a una ocupación muy discreta de componente alfarero de tiempos tardíos y/o de contacto, con una baja densidad de materiales. El titular del proyecto, considerando criterios como la superficie total excavada y la baja densidad de materiales presentes, asociados a la intervención existente, recomienda la liberación del terreno y efectuar monitoreo arqueológico permanente al momento de ejecutar obras.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico propone completar la caracterización del terreno completo, considerando los resultados de los sondeos realizados y la envergadura de las excavaciones que contempla el proyecto.

En el debate, se consulta sobre el significado de estos hallazgos y las implicancias para el proyecto de la propuesta de ampliar la caracterización. El consejero Mauricio Uribe expone que el sitio es testimonio de la cultura mapuche y destaca la importancia de tener la información de la totalidad del terreno para planificar un rescate eficiente y evitar los hallazgos no previstos.

La consejera Catalina Soto expresa que el caso es representativo del problema de gestión que existe respecto del patrimonio arqueológico. La ST está sobrepasada por los requerimientos, no se ha podido avanzar en puesta en valor, y el plano comunicacional repercute en una baja valoración del patrimonio arqueológico, a lo que se suma la saturación de los depósitos y que la ciudadanía no recibe información de los bienes. La arqueología aplicada, la que opera en proyectos, también genera conocimiento científico y es necesario reforzar el foco en la gestión. Señala la importancia de tener flexibilidad y no restringirse a la estandarización de las metodologías que se advierte en el marco del SEIA; hay casos de obras en que la opción idónea podría ser muestrear y diseñar el proyecto de manera consecuente, no siempre tiene que ser sondeo, rescate y monitoreo.

El Sr. Alberto Anguita expone sobre los avances en el Estado en relación a la protección del patrimonio arqueológico, coincidiendo en la debilidad de la gestión y la falta de una acción integral. Se refiere al sistema de inversión pública y a la función del MOP de realizar obras. En casos de determinadas características plantea la posibilidad de abordar no un rescate sino monitoreo intensivo con recolección de materiales.

El consejero César Millahueique expone que la obra pública debe incorporar el trabajo *ex ante* de línea de base.

Se acuerda por 2 votos favorables y 8 abstenciones, lo siguiente:

- i. La caracterización arqueológica ejecutada permite establecer la distribución de los hallazgos identificados durante las obras de despeje del proyecto. Sin embargo, en virtud del diseño del proyecto presentado en su DIA, y considerando la alta densidad de elementos arqueológicos identificados en el marco de las actividades realizadas, se solicita complementar los trabajos arqueológicos ejecutando nuevas unidades en los sectores no caracterizados del área del proyecto, considerando que esta será intervenida en su totalidad por obras que realizarán excavaciones y movimientos de tierras, correspondientes a la construcción de cimientos, subterráneos, áreas verdes y pavimentación.

La ejecución de esta actividad se deberá realizar en el marco del permiso ya otorgado por Ord. CMN N° 960-2023, con la metodología autorizada y los lineamientos entregados en dicho permiso, con las siguientes variaciones:

- Las nuevas unidades deberán ser emplazadas en los sectores del área de impacto del proyecto que no fueron excavados (SW, NW y NE), utilizando la misma grilla planteada para los trabajos de caracterización arqueológica ya realizados, pero distanciando las nuevas unidades máximo a 40 m entre sí.
- Se deberá considerar las obras de mejoramiento y pavimentación de las calles Las Bandurrias y Av. Padre José Neudorfer, las cuales forman parte del proyecto según los antecedentes presentados en la evaluación ambiental del proyecto (SEIA).
- La grilla de unidades distanciadas cada 40 m se deberá acotar a 20 m en los pozos que se ubiquen al interior de los polígonos de construcción de los denominados Bloques A, B, C y D, a fin de caracterizar en mayor profundidad los sectores con mayor intervención al subsuelo.

- Todas las indicaciones entregadas en el permiso continúan vigentes (Ord. CMN N° 960-2023).
- ii. Se solicita informar cualquier modificación realizada al diseño del proyecto posterior a la obtención de su RCA, y que pudiese afectar el componente arqueológico a través de excavaciones al subsuelo.
- iii. Respecto al informe ejecutivo, se solicita distinguir en el análisis y en el plano de densidades de materiales arqueológicos los pozos que fueron estériles (sin material cultural) de aquellos con una baja frecuencia, pues no son lo mismo y afectan la determinación del área que comprende el sitio arqueológico.
- iv. Una vez que se complete la caracterización solicitada y se efectúe un nuevo análisis de las densidades de material, se deberá presentar una propuesta de rescate.
- v. Junto con el nuevo informe ejecutivo, se solicita remitir la carta de aceptación de los materiales, procedentes tanto de las etapas de caracterización como eventual rescate, por parte del/de la director/a de la institución depositaria propuesta para albergar los bienes arqueológicos.

Los consejeros Francisco Herrera y Felipe Gallardo y la consejera Varinia Brodsky no participaron de la votación por haberse retirado de manera previa. Tampoco participó el consejero Roberto Lazo, quien se encontraba ausente en ese momento.

91. La Sra. Gloria Cabello Baettig, arqueóloga, por correo electrónico del 17.03.2023 remite FSA para realizar intervención en sitios arqueológicos en la costa de la Región de Atacama, en el marco de su proyecto Fondecyt 1231444 "Mundos vividos e itinerancias rupestres en la costa del desierto de Atacama (Río Loa - Río Copiapó, Chile)"; se adjuntan todos los antecedentes requeridos (Ingreso CMN N° 1623 del 17.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme en cuanto a los objetivos, metodología y plan de trabajo, y otorgar el permiso de intervención arqueológica correspondiente a la ejecución de prospecciones, recolección superficial y sondajes en dos polígonos, el primero en el Morro de Bahía Inglesa y el segundo en la localidad de Las Lizas, ambos en la costa de la Región de Atacama.

92. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, por correo electrónico del 22.05.2023 solicita carta de constancia del CMN para el proyecto titulado "Primeros humanos del Pleistoceno Tardío en la cordillera de Los Andes: evaluación interdisciplinaria del Salar de Infieles-1 (25°S-69°O, 3.529 msnm, Región de Atacama, Chile)", que será presentado para su concurso en el programa Fondecyt Regular 2024 (Ingreso CMN N° 3174 del 22.05.2023).

Revisados los antecedentes remitidos, este Consejo acuerda emitir la constancia a favor del proyecto presentado por el arqueólogo Sr. Patricio López Mendoza.

93. La Sra. Valentina Meir Verdejo, por correo electrónico del 22.05.2023, remite antecedentes respondiendo Ord. CMN N° 1051 del 03.03.2023 que se pronuncia con observaciones sobre informes de monitoreo arqueológico de mayo a noviembre del 2022 del proyecto "Mejoramiento y ampliación ruta 25, tramo a Carmen Alto – Calama" (Rutas del Loa), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3184 del 22.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la documentación entregada, la cual subsana las observaciones planteadas en ORD. CMN N° 1051-2023.

94. El Sr. Víctor Manuel Sierpe González, Universidad de Magallanes, envía formulario de solicitud de permiso para salida de muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto "Poblamiento humano de la Sierra Baguales: exploración y contextualización de los yacimientos arqueológicos a lo largo del Holoceno en la sección nororiental de Última Esperanza" con destino al Laboratorio BETA, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 3349 del 26.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 5 muestras zooarqueológicas provenientes de sitios arqueológicos sondeados en el marco del proyecto Fondecyt de Iniciación 11200331 en el sector de Cerro Guido y la Sierra Baguales, en la Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Las muestras serán trasladadas al laboratorio BETA Analytic, en Miami, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de fechado radiocarbónico (C14-AMS). Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

95. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 248 del 16.02.2023 remite antecedentes correspondientes a la etapa de proyecto de la "Restauración y Museografía Casa Anwandter, Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1020 del 17.02.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el Informe Final de la etapa de caracterización arqueológica. Sin embargo, respecto del Plan de Manejo arqueológico y su propuesta de rescate, se acuerda realizar las siguientes observaciones: dada la evidencia obtenida durante la etapa de caracterización subsuperficial, en que la totalidad de los pozos de sondeo excavados presentaron material arqueológico en estratigrafía, se infiere que el sitio arqueológico se extiende por todo el polígono sometido a caracterización, es decir, toda el área del proyecto. Por lo anterior, se acuerda solicitar que se tenga presente este hecho en el diseño de esta etapa de proyecto, en particular en lo relativo a las obras de remoción y excavación para paisajismo, el cual se solicita que reduzca su alcance y su grado de intervención del subsuelo del predio, ya que existe una alta probabilidad de identificar nuevos hallazgos arqueológicos durante estos trabajos.

Se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico permanente. En relación con la propuesta de rescate, si bien se considera apropiada la metodología sugerida, se solicita aumentar el porcentaje de rescate del área del proyecto a intervenir (que actualmente es el 1,3%). Se solicita también concentrar las labores de rescate donde habrá obras de construcción del proyecto.

Finalmente, dada la alta probabilidad de realizar nuevos hallazgos arqueológicos durante la etapa de monitoreo de las obras de construcción, se solicita remitir un nuevo Plan de Manejo que,

además del monitoreo y la propuesta de rescate, incluya un protocolo de acción frente al hallazgo de nuevas evidencias arqueológicas.

96. El Sr. Jaime Enrique Díaz Villalobos, arquitecto, Co-Fundador Pangea Fundación, Patrimonio/Hábitat/Vernáculo, Programa Servicio País, Fundación Superación de la Pobreza, presenta formulario de intervención en calle Esmeralda N° 951, en la ZT Pueblo San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2573 del 25.04.2023).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar lo siguiente: a. Entregar imágenes actualizadas del estado del área intervenida, donde se aprecie el terreno. b. Entregar mayor información de las intervenciones en el subsuelo realizadas en el área. c. Remitir un informe, realizado por un/a arqueólogo/a, que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno visible. Además, cualquier tipo de intervención en el subsuelo a realizar en este sector de alta densidad de sitios arqueológicos, deberá contar previamente con un permiso de intervención arqueológica. Se indicará que los permisos otorgados para intervención en ZT no constituyen una autorización de intervención arqueológica.

97. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR Antofagasta del CMN, por correo electrónico del 19.04.2023, remite comprobante de visita a terreno del 18.04.2023, efectuada ante denuncia de la PDI por hallazgo de osamentas presumiblemente arqueológicas en Hermandad de la Costa, Sitio N° 9, sector La Chimba (Ingreso CMN N° 2391 del 19.04.2023).

Este Consejo acuerda que funcionarias de la OTR Antofagasta asistan a terreno el día 06.06.2023 para culminar las labores de harneo y a realizar el monitoreo de la restitución de sedimentos en el sector. El registro y análisis de los materiales culturales será realizado por la arqueóloga de la OTR. El Museo de Historia Natural de Calama realizará el análisis bioantropológico, conservación y embalaje de toda la colección.

98. El Sr. Fernando Javier Del Real Ortiz, de la Municipalidad de Lo Barnechea, envía formulario de autorización para intervención en SN del proyecto Brigada de Emergencias Farellones en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea (Ingreso CMN N° 3015 del 16.05.2023).

Respecto al componente arqueológico, y en vista de la existencia de antecedentes de sitios arqueológicos en esa zona, este Consejo acuerda solicitar la ejecución de monitoreo arqueológico permanente en todos los frentes de las obras que contemplen movimientos de tierra, además de charlas de inducción arqueológica a todos/as los/as trabajadores/as participantes.

99. La Sra. Dyann Johanna Kramm Peters, remite formulario de autorización para intervención en SN del proyecto Reposición Posta de Salud Rural de Farellones en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea (Ingreso CMN N° 2985 del 15.05.2023).

Respecto al componente arqueológico, en vista de la existencia de antecedentes de sitios arqueológicos en la zona, este Consejo acuerda solicitar la ejecución de monitoreo arqueológico

permanente en todos los frentes de las obras que contemplen movimientos de tierra, además de charlas de inducción arqueológica a todos/as los/as trabajadores/as participantes.

100. Se recibe denuncia por una nueva intervención al sitio de memoria en Cerro Chena (Ingreso CMN N° 2997 del 15.05.2023).

La comisión sugiere ver el tema con el área jurídica del CMN, para explorar posibles acciones legales y administrativas a seguir. El día 2 de junio se informa del retiro de los escombros del sitio por parte de SAESA, empresa de electricidad responsable de la afectación.

101. Se reciben formularios de denuncia por daños en sitio arqueológico en Camino Catemito S/N en la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 8169 del 30.12.2022 y N° 2702 del 02.05.2023).

En vista de la larga data que presenta la problemática de administración del MH Cerro Chena, sumado a la incertidumbre respecto a los detalles del proyecto de Parque Metropolitano impulsado por el Gobierno Regional, se acuerda planificar una mesa de trabajo conformada al menos por las Municipalidades de Calera de Tango y San Bernardo, además del CMN. Se sugiere la colaboración del Gobierno Regional con el fin de conocer los detalles del proyecto de Parque Metropolitano. Adicionalmente, para abordar la problemática del sitio arqueológico, se sugiere tomar como antecedente los trabajos realizados en el Pucará del Cerro La Compañía, en tanto dichos estudios consideran como sitio al cerro en su totalidad, no solo al polígono de la estructura existente.

102. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA (Socio), por correos electrónicos del 10.01.2023, 13.03.2023 y del 24.04.2023, solicita permisos de caracterización arqueológica en el marco del proyecto inmobiliario Punta Puyai en la comuna Papudo, Región de Valparaíso:

- Del "Lote MLP-3 A6" (Ingresos CMN N° 188 del 10.01.2023, N° 1490 del 14.03.2023, N° 2500 del 24.04.2023).
- Del "Lote MLP-3 A7" (Ingresos CMN N° 189 del 10.01.2023, N° 1489 del 14.03.2023, N° 2501 del 24.04.2023).
- Del "Lote MLP-3 A8" (Ingresos CMN N° 190 del 10.01.2023, N° 1488 del 14.03.2023, N° 2502 del 24.04.2023).
- Del "Lote MLP-3 A9" (Ingresos CMN N° 191 del 10.01.2023, N° 1487 del 14.03.2023 y N° 2503 del 24.04.2023).
- Del "Lote MLP-3 A10" (Ingresos CMN N° 192 del 10.01.2023, N° 1486 del 14.03.2023 y N° 2504 del 24.04.2023).

Se complementa el acuerdo de Tabla de Sesión del 24.05.2023 (el cual autoriza las actividades de caracterización arqueológica), con la indicación de que el análisis y la interpretación de los datos integre los resultados de las intervenciones que se realicen en los 5 lotes que conforman MLP-3A (MLP-3A6, MLP-3A7, MLP-3A8, MLP-3A9 y MLP-3A10), debido a que es un solo MA.

103. Por correo electrónico del 10.04.2023 se remiten fotografías denunciando daño en el MN y Sitio de Memoria Casas Viejas de Chena (Ingreso CMN N° 2163 del 10.04.2023).

La afectación mediante una excavación de 2 x 0,5 metros realizada en el marco de una actividad de ciclismo autorizada por el Ejército.

Se exponen los resultados de la visita a terreno de funcionarios de la OTR de la Región Metropolitana al MH. Los consejeros recomendaron analizar el caso con el Área Jurídica de la ST CMN con el fin de evaluar la factibilidad de denunciar a la Fiscalía u otras instancias administrativas, teniendo en cuenta además que hay nuevos antecedentes que indican que la agrupación de ciclistas que intervino el sitio ha mantenido buena comunicación con la agrupación de familiares de Detenidos Desaparecidos que recientemente obtuvo el comodato del terreno y que había realizado la denuncia en primer lugar. Así también, el Ejército estableció un nuevo protocolo de acceso a los terrenos en los que toda actividad es visada por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

104. Por correo electrónico del 29.05.2023 se denuncia afectación en el sitio arqueológico Gorbea 3, comuna de Gorbea, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3371 del 29.05.2023).

Se acuerda solicitar la detención de faenas en el predio del sitio arqueológico Gorbea 3, considerando como antecedente el Ord. CMN N° 2742 del 25.06.2021, donde se especifica que no se puede intervenir el MA.

105. El Sr. Jorge Cortés Pereira, Director Regional de la DAMOP Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 254 del 05.05.2023 informa hallazgos imprevistos en la obra "Restauración y Normalización Primera Compañía de Bomberos, Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 2788 del 05.05.2023).

Se acuerda solicitar:

- i. El registro detallado in situ del sistema de fundaciones mediante técnicas que aseguren la completa descripción de los hallazgos como fichas técnicas, levantamiento topográfico y/o registro aerofotogramétrico.
- ii. Compilar este registro, junto a los antecedentes históricos pertinentes, en un informe que deberá ser presentado al CMN.
- iii. Considerar la puesta en valor de algunos de ellos en una franja museográfica.
- iv. El registro y la puesta en valor deben considerar un diagnóstico del estado de conservación de los hallazgos, así como medidas para su preservación, lo que debe ser elaborado por un conservador o especialista afín.

106. El Sr. Jorge Matías Castro Valdés, de Parábola Arquitectura y Construcción Spa, por trámite digital del 28.02.2023 presenta propuesta de intervención en calle Juan de Dios Peni N° 441, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1204 del 28.02.2023).

Respecto al componente arqueológico, el CMN acuerda solicitar la caracterización subsuperficial del área del proyecto, mediante la implementación de una grilla de pozos de sondeo de 50x50 cm, distanciados cada 10 m entre sí, con la finalidad de diagnosticar la presencia de materiales culturales en el subsuelo y determinar su extensión horizontal. Además, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo de las actividades que impliquen excavaciones y remoción de sedimentos. Todo lo anterior debido a los abundantes antecedentes arqueológicos presentes en la ZT.

107. La Sra. Ximena Krause Monsalve, Directora Nacional (S) de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 10950 del 17.11.2022 solicita pronunciamiento respecto los Ord. DV N° 5313 del 31.05.2022, N° 8263 del 24.08.2022, N° 9402 del 03.10.2022 y N° 10407 del 02.11.2022, y conformar una instancia de coordinación para resolver las dudas, facilitar el diálogo, minimizar la iteración de documentos y, en consecuencia, reducir los plazos involucrados, en el marco del proyecto By Pass Castro (Ingreso CMN N° 7191 del 18.11.2022).

Se acuerda conformar una mesa técnica como instancia de coordinación entre el MOP y el CMN, en el marco del proyecto By Pass Castro.

108. El Sr. César Méndez Melgar, Doctor, Investigador Residente, Arqueología y Patrimonio, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 11.04.2023, remite solicitud de permiso para actividades arqueológicas en la localidad de Salto Chico, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en el marco del proyecto "*Long-term socio-ecological research in Patagonia (PATSER)*", código ANID Regional R20F0002 (Ingreso CMN N° 2185 del 11.04.2023).

A través de correo electrónico del 25.05.2023 el arqueólogo César Méndez aclara la metodología a implementar en el caso de registrar evidencia arqueológica (ya sea ecofactos y/o artefactos) en la actividad, a través de un protocolo, e indica que el muestreo propuesto se realizará en los perfiles expuestos por el cauce activo del estero Chinchihuapi sin entrar en los predios de la Fundación. Por lo anterior, el CMN acuerda otorgar el permiso solicitado.

109. El Sr. Rodrigo Concha M, Jefe de Departamento de Proyectos Viales Urbanos, Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 4539 del 26.05.2023 responde Ord. CMN N° 1215 del 15.03.2023, adjuntando Minuta e Informe Final de caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento Circunvalación Calama Subsuperficial: Yalquincha Población Tucnar Huasi, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3354 del 29.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la documentación entregada, la cual responde a las observaciones planteadas al informe final de caracterización arqueológica mediante Ord. CMN N° 1215-2023.

110. El Sr. Mauricio Sánchez Faúndez, Jefe del Departamento de Gestión de Proyectos de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico, del 02.05.2023 informa que en el contexto que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural es actualmente la entidad evaluadora de la unidades subejecutoras del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, adjunta información para realizar evaluación técnica sobre la admisibilidad como Unidad Subejecutora de Conaf Tarapacá para el proyecto "Protección y Gestión de los Geoglifos de Pintados" (Ingreso CMN N° 2695 del 02.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con opinión técnica favorable sobre admisibilidad como Unidad Subejecutora de Conaf Tarapacá por el proyecto "Protección y Gestión de los Geoglifos de Pintados" y entregar opinión técnica respecto al proyecto.

El Sr. Michelle Bravo Zamorano, Ingeniero de proyecto, 4C Ingenieros Consultores Ltda., por correos electrónicos del 23.05.2023 solicita la evaluación del "Informe de Línea de Base Arqueológica y del Patrimonio Cultural" de los siguientes proyectos:

111. "Estudio de Fuentes y Mejoramiento Integral de los Sistemas de Cuya, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3195 del 23.05.2023).

112. "Estudio de Fuentes y Mejoramiento Integral de los Sistemas de Esquiña, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3196 del 23.05.2023).

113. "Estudio de Fuentes y Mejoramiento Integral de los Sistemas de Illapata, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3197 del 23.05.2023).

En los tres casos, este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de inspección arqueológica superficial en el trazado del proyecto. Se indica que en superficie se reconocieron evidencias arqueológicas en el trazado y revisión bibliográfica da cuenta de la presencia de sitios arqueológicos prehispánicos ubicados en la cercanía de él. En etapa de construcción se deberá implementar un Plan de Manejo Arqueológico que incluya monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación e inducción a los trabajadores, que se deberá presentar antes del inicio de las obras para el pronunciamiento del CMN.

114. La Sra. Carolina Vega V., Ingeniería Química Ambiental, Coordinadora Ambiental de Construcciones y Pavimentos Ltda., por correo electrónico del 30.05.2023, remite carta N° 2 de la empresa con los informes mensuales correspondientes hasta la fecha de la obra "Conservación de Seguridad Vial en Rutas de la Red 2022, Cuesta Cultura Chinchorro Sector 1, Km 1967,00 al Km 1976,00. Por Sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3404 del 30.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico de marzo, abril y mayo de 2023, que indican la realización de 3 charlas de inducción en esos meses, se realizan 2 visitas cada mes a la obra durante los meses informados, se hace inspección a los hallazgos identificados en la línea de base, encontrándose en buen estado y debidamente cercados. También se indica que durante el mes de mayo se monitorea trabajos en el área de barreras en los

Dm 1975.800- 1975.540 y la excavación para instalación de señalética en la entrada de la localidad de Cuya. Durante los trabajos no se registran nuevos hallazgos arqueológicos.

Sin embargo, se hará presente la entrega oportuna mensual de los Informes de Monitoreo arqueológico al CMN, para su revisión técnica y la eventual corrección de acciones en torno a la protección del componente arqueológico.

115. El Sr. José Luis Castro Llerena, Presidente, Centro Social, Cultural, Folclórico y Deportivo "Cruz de Mayo Cerro Blanco", a través de carta del 25.04.2023, solicita información arqueológica de terreno fiscal en el sector cerro Blanco, Km. 26 del Valle de Azapa, para realizar el traslado del sitio ceremonial denominado "Cruz de Mayo Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 2813 del 08.05.2023).

Este Consejo acuerda informar al Sr. José Castro que los antecedentes reportados en terreno por profesionales de la OTR permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno de 1,0 hectárea ubicada en el sector Cerro Blanco del valle de Azapa, comuna de Arica. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea entregado como sitio ceremonial relativo a la "Cruz de Mayo". Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

116. El Sr. Rodrigo Ortiz Riquelme, Subprefecto, Jefe BIDEA-PDI Arica y Parinacota, por Ord. N° 50 del 23.05.2023, conforme a orden de investigar por el delito de daños a MN Ley 17.288, causa RUC N° 2300453890-0 de la Fiscalía Local de Arica, sobre la excavación para la instalación de fibra óptica en el costado sur de la Ruta A-376 al interior del MA "Camarones Terraza Sur", en el contexto del proyecto "Fibra Óptica Nacional Región de Arica y Parinacota" que desarrolló la empresa WOM S.A., pide declaración de Álvaro Romero como testigo (Ingreso CMN N° 3213 del 23.05.2023).

Este Consejo acuerda entregar la información que se dispone respecto a las intervenciones en sitios arqueológicos de la Terraza Sur de la Desembocadura de Camarones.

El Sr. Genaro Leal Figueroa, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad de Arica y Parinacota, del proyecto "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A – 27 en Arica Sector D: Rotonda Rodolfo Arenas – Límite Urbano Oriente, Región de Arica y Parinacota":

117. Por Ord. N° 27 del 25.04.2023 y N° 35 del 16.05.2023 remite informes de monitoreo arqueológico de enero y febrero de 2023 (Ingresos CMN N° 2587 del 25.04.2023 y N° 3035 del 16.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informes de monitoreo de enero y febrero en obras del proyecto vial, elaborados por los arqueólogos M. Navarro y C. Castillo. Se realizaron 2 charlas de inducción arqueológica a los trabajadores durante el periodo informado, se revisaron los sitios arqueológicos presentes en el área del proyecto y se verificaron sus mallas de protección. Además, se monitorearon diversos frentes de trabajo relacionados con excavación de zanjas para

conexiones eléctricas, red húmeda, soleras, áreas verdes, luminarias y otros aspectos del mobiliario urbano, resultando la ausencia de evidencias arqueológicas.

118. Mediante Ord. N° 29 del 25.04.2023 y N° 33 del 09.05.2023 remite informes de monitoreo de marzo y abril de 2023 del sitio arqueológico "AZ-MON" (Ingresos CMN N° 2590 del 25.04.2023 y N° 2851 del 09.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo de marzo y abril del 2023 sobre labores viales en torno a la intervención de sitio arqueológico AZ MON, de acuerdo a Ord. CMN N° 1218-2023, elaborados por los arqueólogos M. Navarro y C. Castillo. Se realizaron 2 charlas de inducción arqueológica a los trabajadores durante el periodo informado. Se monitorearon diversos frentes de trabajo relacionados con la apertura de la nueva vía por el área autorizada, tales como, escarpes, zanjas, compactación de terreno, relleno, instalación de soleras e instalación de cierre perimetral, preservando el sitio arqueológico que no requiere intervenir con obras, resultando en que no se realizaron intervenciones en áreas no autorizadas.

Se solicita que en los próximos informes se indique explícitamente sobre los hallazgos arqueológicos en área donde se autoriza la intervención y que su intervención está autorizada de acuerdo al Ord. CMN N° 1218-23. Además, se solicita informar obras que no se están monitoreando en otros sectores del proyecto de mejoramiento vial.

119. Por Ord N° 8 del 06.02.2023 remite Informe de Respuesta a Ord CMN N° 194 del 12.01.2023 (Ingreso CMN N° 801 del 06.02.2023). Por Ord. N° 28 del 25.04.2023, responde Ord. CMN N° 805 del 15.02.2023 (Ingreso CMN N° 2588 del 25.04.2023).

Se trata del registro de un hallazgo arqueológico durante el desarrollo de obras en el Km 0,0 de la Ruta A-27 y su posterior acción de salvataje arqueológico. Se entrega el Informe de Salvataje Arqueológico solicitado, que indica que se realizó la recolección superficial de 83 elementos, que incluyen restos óseos humanos y animales, fragmentos de cerámica, de loza, material textil, lítico, malacológico y botánico, con 7 unidades de recolección de 2 x 2 m. La justificación de la intervención se basó en su carácter superficial, posiblemente correspondiente a un depósito secundario, y en el riesgo inminente de pérdida debido a su ubicación en un espacio público y urbano.

Se modifica acuerdo adoptado en sesión del CMN del 12.04.2023. El Consejo acuerda pronunciarse conforme con las actividades de salvataje arqueológico de un conjunto de evidencias arqueológicas superficiales en obra, por riesgo inminente de pérdida por estar en espacio público y sin resguardo. Se recuerda que el informe de salvataje debe ser remitido tan pronto como sea posible al CMN, de acuerdo a lo indicado en Reglamento, y más aún cuando están relacionados con una obra en curso con entrega de informes mensuales.

De la obra "Mejoramiento integral del sistema de servicio sanitario rural de San Miguel de Azapa, comuna de Arica" ejecutado por la Constructora Pérez y Flores Ltda., cuyo mandante es Aguas del Altiplano:

120. El Sr. Patricio Rojas Piñones, Inspector Fiscal de Consultoría de SSSR - Dirección de Obras Hidráulicas Región de Arica y Parinacota del MOP, por correo electrónico del 04 y del 05.05.2023

remite informes arqueológicos mensuales de monitoreo de marzo y abril (Ingresos CMN N° 2761 del 04.05.2023 y N° 2804 del 08.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo. Se informa de la realización de 2 charlas de inducción a los trabajadores en el período informado. Además, se monitorean dos frentes de trabajo, uno en la construcción de estanque, en el sector colindante al cementerio Municipal y en la Ruta A-27, sin nuevos hallazgos arqueológicos.

121. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 22.05.2023 remite respuesta a Ord. CMN N° 1870 del 04.05.2023, que se pronuncia con observaciones a informes arqueológicos del proyecto (Ingreso CMN N° 3159 del 22.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a la respuesta al Ord. CMN N° 1870-23, que señala que las excavaciones de rescate serán solicitadas y realizadas en breve y que se modifica la metodología de excavación para tener un monitoreo más efectivo.

122. La Sra. Catalina Prieto Tejada, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, en el marco del plan de manejo en torno al uso y normativas del Parque Cultural Ruinas de Huanchaca, sobre actividades desarrolladas dentro del MH Ruinas de la Fundición de Metales Huanchaca, en la comuna y Región de Antofagasta:

- Para su toma de conocimiento, por correo electrónico del 31.05.2023, informa sobre las exposiciones que se realizarán en el Parque como sede de la Bienal SACO 1.1 a partir del 22 de junio hasta el 14 de septiembre del presente año (Ingreso CMN N° 3419 del 31.05.2023).
- Por correo electrónico del 07.04.2023, remite respuesta a Ord. CMN N° 1130, punto 4 que solicita informar las intervenciones ejecutadas en el MH, consistentes en la construcción de un alcantarillado en la parte superior del MH y el depósito de hormigón en la explanada muy cercano a las ruinas, y de las cuales se tomó conocimiento en la visita realizada por la OTR del CMN al MH durante el día 06.12.2022, y que no contarían con la autorización del CMN (Ingreso CMN N° 2144 del 10.04.2023).
- Por correo electrónico del 07.04.2023, remite respuesta a Ord. CMN N° 1130 a los puntos 2 y 3 de las observaciones (Ingreso CMN N° 2145 del 10.04.2023).
- Por correo electrónico del 09.04.2023, remite respuesta a Ord. CMN N° 1130, del punto 1 de las observaciones (Ingreso CMN N° 2146 del 10.04.2023).

El Consejo acuerda:

- i. Expresar preocupación por el estado material del MN mediante oficio al propietario (Rector Universidad Católica del Norte) con copia al administrador (Fundación Ruinas de Huanchaca), indicando la obligatoriedad del propietario en relación a la conservación del MH, con hincapié en la necesidad de elaborar un Plan de Manejo del MH de acuerdo a la Guía en elaboración del CMN, relevando los compromisos ambientales de la RCA 121/2008 y reiterando la necesidad de un proyecto de emergencia con diagnóstico multidisciplinario actualizado, además de un plan de conservación y restauración para contener el daño

progresivo del MH-MA. No podrán realizarse eventos masivos futuros si no se cuenta con control de acceso, gestión de recorridos, definición de instalación de estructuras y de carga de uso (con relevo del componente arqueológico), dada la vulnerabilidad del MN y el riesgo de las personas que pudieran acceder al macizo.

- ii. Informar al Gobierno Regional del estado y vulnerabilidad del MN, instando a que se desarrolle una iniciativa interministerial para propender a una obra de emergencia del MA, sugerir apoyo al propietario/administrador en la elaboración de un modelo de gestión acorde con los valores y atributos del conjunto y su incorporación a la Cartera Plurianual Programa Puesta en Valor del Patrimonio (compuesta por Gobierno Regional, Subdere y DAMOP) y/o FNDR tradicional.

- iii. En cuanto a los ingresos:

2146-23, el plan presentado es una primera aproximación, pero carece de la estructura metodológica propuesta en la Guía Plan de Manejo del CMN, en elaboración. En particular, debe considerar el carácter arqueológico del Parque Cultural en la definición de carga de cada zona.

2145-23, el distanciamiento al macizo debe ser de 10 m, no se acepta la propuesta de 5 m. Se toma conocimiento del compromiso de elaboración de un Plan de Manejo integral a entregar en diciembre de 2023.

2144-23, los elementos descritos deberán ser incorporados en los levantamientos y diagnóstico actualizado del proyecto de emergencia.

3419-23, en cuanto a la Bienal SACO 11, a desarrollarse entre el 22.06 y 14.09, se acuerda autorizar la actividad en el sector ubicado entre el museo y el acceso al MH. Dada la vulnerabilidad del MH y el riesgo de las personas que pudiesen acceder al macizo, se indicará la suspensión de actividades para las explanadas norte y sur, mientras no haya indicios de acciones concretas por parte del administrador sobre el cuidado y mantención del monumento y el resguardo a las personas.

- 123. El Sr. Rodrigo Uribe Barahona, Director del Serviu Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 1880 del 17.04.2023 solicita autorización para continuar con trabajos aguas lluvias y pavimentación en Mejoramiento Camino Costero Reñaca-Concón, Etapa 1 (Ingreso CMN N° 2418 del 20.04.2023).

Este Consejo acuerda no autorizar la reanudación de obras viales en el sector de Av. Borgoño, que involucra el sitio "Conchal Caleta Higuierillas", en tanto el Informe Ejecutivo de sondeo arqueológico respectivo no sea entregado y evaluado.

- 124. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónicos del 31.01.2023, 23.02.2023, 21.04.2023, 08.05.2023 remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de diciembre de 2022, enero, febrero, marzo y abril de 2023 del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca-Concón" (Ingresos CMN N° 625 del 31.01.2023, N° 1134 del 24.02.2023, N° 2471 del 21.04.2023, N° 2817 del 08.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y sin observaciones con los informes de monitoreo arqueológico permanente.

125. El Sr. Sergio Díaz Ambler, Jefe Medio Ambiente y Territorio de CANOPSA, responde Ord. CMN N° 4551 del 12.10.2021 remite Informes de Monitoreo Arqueológico (MAP) del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví, Región Valparaíso". Por carta GG N° 071-2023, remite el de enero; GG N° 112-2023, de febrero; GG N° 135-2023, de marzo de 2023; GG N° 166-2023, de abril (Ingresos CMN N° 1007 del 17.02.2023, N° 1776 del 24.03.2023, N° 2151 del 10.04.2023 y N° 2836 del 08.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

126. La Sra. Gisselle Rojas Altamirano, Ingeniero Civil, Jefe Diseño, ESVAL S.A., por correo electrónico del 21.04.2023 remite expediente técnico para solicitud de intervención en varias calles de la comuna de Putaendo, Región de Valparaíso, asociado al proyecto denominado "Ingeniería de Detalle Renovación de Redes de Agua Potable 2023 – Etapa I, Varias Localidades" (Ingreso CMN N° 2457 del 21.04.2023).

Respecto al componente arqueológico, en vista de la alta susceptibilidad de hallazgos en el área del proyecto y de su proximidad al sitio prehispánico "Calle Comercio 1" y a la ribera del río Putaendo, junto al análisis de la profundidad de las obras de excavación, el CMN acuerda solicitar realizar una caracterización arqueológica de los depósitos sub-superficiales mediante la implementación de una red de pozos de sondeo cada 40 metros en los ejes de las calles Vicuña (entre Sarmiento y calle Comercio), Weggener (entre Sarmiento y planta ESVAL) y Sarmiento (entre O'Higgins y Weggener), con el fin de verificar la existencia de MA.

127. La Srta. Claudia Duarte Nass, Conservadora y Restauradora de Bienes Culturales, Encargada Depósito de Paleontología del CMN, por correo electrónico del 28.02.2023 remite informe de estado de conservación (*Condition Report*) de jarra mapuche retornada desde Estados Unidos, la cual estaba siendo vendida por el sitio Etsy.com. Se adjunta acta de entrega del Ministerio de Relaciones Exteriores al CMN, para custodia de la pieza y gestión del proceso de asignación de tenencia y depósito definitivo (Ingreso CMN N° 1210 del 01.03.2023).

Este Consejo acuerda el traslado por mano a la ciudad de Temuco desde el CMN Santiago, por el Encargado de la OTR CMN en La Araucanía y asignar la tenencia de la pieza al Museo Regional de La Araucanía.

128. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, Investigador del Centro de Estudios de Historia y Arqueología, Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 05.05.2023 remite formulario y documentación para tramitar permiso de prospección arqueológica asociado a la ejecución del proyecto de investigación "El poblamiento temprano del Archipiélago Fuego-Patagónico (53°- 56° Latitud sur): Reevaluación de la cronología y distribución espacial de evidencias para las adaptaciones marítimas del confín del mundo", beneficiado con financiamiento del programa Fondecyt Regular 2021 (folio N° 1211976) (Ingreso CMN N° 2780 del 05.05.2023).

Se acuerda no otorgar el permiso en cumplimiento del artículo N° 15 del Reglamento DS N° 484 de 1990. El arqueólogo no ha dado cuenta de los trabajos realizados en el marco del permiso

emitido por ORD. CMN N° 2391 del 31.05.2021. Por consiguiente, se solicita el envío del informe sucinto asociado al Ingreso N° 1752-2021. No se le otorgarán permisos nuevos hasta acreditar haber cumplido con esta obligación.

129. La Sra. Mónica Marín Aguirre, Seremi de Bienes Nacionales de Atacama, por Oficio N° 1435 del 16.05.2023, solicita información que indica en relación a denuncia por afectación a sitio arqueológico de Las Lisas, comuna de Caldera, en respuesta Ord. CMN N° 4787 del 05.12.2022 (Ingreso CMN N° 3069 del 17.05.2023).

Este Consejo acuerda enviar a Bienes Nacionales las coordenadas en formato DATUM WGS 84, solicitadas a través de Ord. BBNN N° 1435.

130. La Sra. Leonor Adán Alfaro, arqueóloga, por correo electrónico del 05.10.2022 remite antecedentes para solicitar la inscripción de la Colección Alfarera Collilelfu y de la Sala Museo Collilelfu de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6311 del 11.10.2022).

En consideración a los antecedentes presentados para la inscripción de la "Colección Alfarera Collilelfu" y la "Sala Miguel Ramírez Bravo" del Museo de Collilelfu, el CMN acuerda pronunciarse conforme con el catastro y fichas presentadas, así como con la conservación y seguridad del recinto, y acoger la solicitud de inscripción de la colección y la sala de exhibición. Además, el CMN agradece la gestión y voluntad de la Municipalidad de Los Lagos, la arqueóloga Leonor Adán Alfaro y el Sr. Cristián Ramírez Garrido en el detallado registro de la colección.

131. El Sr. José Betancourt M., Arquitecto Coordinador del proyecto, de Francisco Oliver Arquitectos Ltda., por correo electrónico del 24.04.2023 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Espacio Público, Calle La Unión de Lanco" (Ingreso CMN N° 2497 del 24.04.2023).

Este Consejo acusa recibo de diseño de proyecto, y acuerda acoger la propuesta de monitoreo arqueológico permanente durante las obras, con indicaciones de su implementación.

132. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 11.05.2023 remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica del proyecto "Espacio Dieciocho" (Ingreso CMN N° 2897 del 11.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología propuesta y otorgar al arqueólogo Camilo Oviedo el permiso para realizar 6 unidades de 1 x 1 metro cada 20 metros, con indicaciones. Se indicará que en caso de que las unidades arrojen resultados positivos la grilla deberá ser cada 10 metros para delimitar efectivamente el MA.

133. El Sr. Luis Mardones Olivares, Jefe de la Bidema de la PDI, por correo electrónico del 03.10.2022, en el marco de la causa RUC N° 2200851642-5, solicita al CMN pronunciamiento e informar calidad de MN en el marco de una denuncia recibida por intervención a sitio arqueológico

de la Arboleda de Cunlagua, Valle de Chalinga, comuna de Salamanca, además de coordinar una visita en conjunto al lugar de los hechos (Ingresos CMN N° 6166 del 05.10.2022 y N° 6325 del 12.10.2022).

En la visita a terreno al lugar de la denuncia realizada por funcionarios de la ST CMN y personal de la Bridesma, se habría constatado la intervención del sitio arqueológico y por ende, habría daño a MN, según lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 17.288. Por lo tanto, se remitirán los antecedentes recabados en terreno, mediante un informe técnico y anexos, con la finalidad de que se investiguen los hechos.

134. El Sr. Sergio Ferrada, Suboficial de Carabineros, Carabineros de Chile, por correo electrónico del 15.05.2023 refiere hallazgos de piezas arqueológicas en cementerio indígena de sector rural de Ranquilco Chico, en la comuna de Galvarino, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2991 del 15.05.2023). El Sr. Álvaro Guerrero González, Constructor Civil, Administrador de Contratos, Incoprom-Ingeniería & Construcción, por correo electrónico del 02.06.2023 remite proyecto de mejoramiento de cementerio Mapuche Ranquilco Chico, por intervención en tumbas que corresponden a patrimonio arqueológico (Ingreso CMN N° 3503 del 05.06.2023). Por Oficio N° 1306 del 18.05.2023 el Sr. Enrique Vásquez Inostroza, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Lautaro, solicita remitir informe acerca de los hallazgos realizados en el cementerio Ranquilco Chico, comuna de Galvarino, causa RUC 2300508419-9 (Ingreso CMN N° 3106 del 18.05.2023).

Este Consejo acuerda solicitar a la empresa constructora y al municipio el registro arqueológico de perfiles (dibujos y fotografías panorámicas) y la instalación de geotextil sobre los cortes expuestos del hallazgo -previo al relleno a los costados de las veredas excavadas-. Asimismo, se acuerda indicar que no se podrán realizar más excavaciones en las áreas de hallazgos en el marco del proyecto de mejoramiento del cementerio Santiago Huilcaleo, ni enterrar barandas. Las excavaciones restantes (área más baja, cercana a los antiguos lindes del cementerio indígena) se deberán realizar lo más apegadas a la pandereta que sea posible, contando con monitoreo arqueológico durante estas actividades.

Se acuerda recomendar que, de realizarse futuras obras de mejoramiento, éstas sean proyectadas sin o con un mínimo de excavaciones, deberán ser monitoreadas arqueológicamente. Se acuerda remitir el informe solicitado por la Fiscalía, y enviarlo también al dirigente de la Comunidad Pérez Neyes de Ranquilco Chico, indicando la posibilidad de reentierro de las evidencias levantadas - principalmente bioantropológicas -, acorde al protocolo CMN.

135. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 14.04.2023, remite Informe Ejecutivo de Resultados de Rescate Arqueológico Etapa 2 (zona poniente) del sitio Hospital Buin Paine, en el marco del Proyecto "Reposición Hospital Buin Paine", cuyo ejecutor es la empresa Concesionaria SACYR y mandante el MOP (Ingreso CMN N° 2299 del 14.04.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico de la Etapa 2 (sector poniente del proyecto) e indicar que no existen inconvenientes respecto al componente arqueológico para el inicio de obras. Se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones y movimientos de tierra del proyecto. Respecto al plan de difusión propuesto, consistente en instalación de poster o gigantografía en el hospital,

exhibición de parte de los materiales arqueológicos y elaboración de libro de difusión, se considera positiva la propuesta, sin embargo, se solicita que se ingrese una vez esté diseñado el proyecto para poder ser evaluado y visado por parte de CMN.

136. La Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de la Dirección de Obras Portuarias del MOP, mediante Ord. N° 292 del 21.04.2023 remite informe de línea de base arqueológica del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Ichuac", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2454 del 21.04.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el contenido del Informe de Línea de Base Arqueológica del proyecto, y las siguientes medidas: 1. Ante la presencia del sitio arqueológico Conchal Ichuac 01, y tal como se solicita mediante Ord. CMN N° 4548 del 20.11.2018, se debe realizar una caracterización arqueológica mediante la excavación de 5 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, los cuales deberán ser posicionados en la línea de anclaje del geotextil, con la finalidad de identificar y definir el depósito cultural. 2.- Mantener el monitoreo arqueológico de carácter permanente también en las otras áreas del proyecto durante todos los movimientos de tierra de la obra y realizar charlas de inducción a todo el personal presente en el proyecto. 3. Dar aviso al CMN frente a cualquier registro de elementos de carácter patrimonial y/o sitio arqueológico.

137. La Sra. Valentina Meier Verdejo, Arqueóloga y Licenciada en Antropología Social, por correo electrónico del 17.04.2023 remite informe de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Rutas del Loa", de marzo de 2023 (Ingreso CMN N° 2366 del 18.04.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

138. El Sr. Raimundo Antonio Lugaro Carvajal, arquitecto, por correo electrónico del 12.04.2023, responde Ord. CMN N° 0737 del 14.02.2023, enviando antecedentes adicionales del proyecto con observaciones "Construcciones provisorias: 3 locales comerciales, cabaña y ampliación de local existente", en calle Caracoles N° 359, ZT del Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2225 del 12.04.2023).

Este Consejo acuerda, en virtud de los antecedentes presentados, dar conformidad al informe de inspección visual. Sin embargo, solicita un plan de manejo arqueológico, el cual deberá ser presentado previo a la ejecución de las obras para su aprobación. Este plan deberá incluir al menos la realización de charlas de inducción arqueológica al personal de obra y monitoreo arqueológico permanente para los trabajos de movimiento de tierra con el respectivo informe mensual, cuyos contenidos se encuentran especificados en la Guía de procedimiento arqueológico del CMN 2020.

139. La Sra. Karen Elizabeth Behrens Navarrete, Delegada Presidencial Regional de Antofagasta, mediante Ord. N° 123 del 22.02.2023 remite la notificación de la empresa Sicomaq Spa sobre hallazgos no previstos en la construcción de muros de contención en la localidad de Coloso, comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1162 del 27.02.2023). El Sr. Nicolás Yaksic Zúñiga, Encargado Ambiental, Sicomaq SpA, por correo electrónico del 28.02.2023, remite antecedentes de los

hallazgos no previstos en el proyecto "Rediseño Borde Protección: Proyecto 6+1" (Ingreso CMN N° 1217 del 01.03.2023). El Sr. Sergio Arancibia Castillo, profesional residente de Sicomaq Spa, por correo electrónico del 12.05.2023, remite informe arqueológico de hallazgo no previsto (Ingreso CMN N° 2988 del 15.05.2023).

El Sr. Hernán Retamales Loo, Coordinador de Proyectos Especiales, Fundación Minera Escondida, en el marco de la obra en la Caleta Coloso, Antofagasta, por correo electrónico del 09.06.2023, remite FSA para la recolección superficial del material identificado en el sitio Coloso 1 con sus respectivos anexos (Ingreso CMN N° 3665 del 12.06.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención a la arqueóloga Jacqueline Lara Diestra, para la ejecución de los trabajos arqueológicos de rescate, los que incluyen recolección superficial mediante unidades de 2 x 2m del total de la superficie del sitio Coloso 1 (200 m²), registro fotográfico en forma cenital previo a la recolección, registro fotográfico posterior a la recolección, dibujo en croquis de la distribución de los materiales culturales en superficie, dibujo de perfil expuesto (ESTE) y posterior sellado con geotextil, análisis por tipo de materialidad por especialista, conservación y embalaje según estándar de museo depositario (Museo Ruinas de Huanchaca), levantamiento aerofotogramétrico de estructura de hormigón y sellado con geotextil en la superficie del sitio Coloso 1.

Se acuerda solicitar también que junto con el informe ejecutivo de la actividad se entregue para aprobación del CMN un informe de la capacidad de carga del sitio en relación con la estructura que se pretende construir en el lugar sobre el hallazgo, y la propuesta de puesta en valor hacia la comunidad.

140. El Sr. Pablo Mendez-Quirós Aranda, arqueólogo, envía FSA para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Arqueologías de humanos y no-humanos en el Desierto de Atacama: perspectivas simétricas y relacionales sobre la relación biología-cultura en las sociedades andinas (4000-400 AP)", en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2797 del 06.05.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la excavación estratigráfica de tres sitios arqueológicos en Pisagua, en el marco del proyecto Fondecyt Regular N° 1221166, de acuerdo con la metodología remitida.

141. El Sr. Cristóbal Ignacio Palacios Cárdenas, antropólogo físico del Centro de Estudios de Historia y Arqueología (UMAG), por correo electrónico del 13.02.2023 consulta por hallazgo de osamentas humanas en sector de Laguna Blanca, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 924 del 13.02.2023). Por correo electrónico del 17.05.2023 remite informe de salvataje arqueológico de un cráneo humano en Laguna Jeannette, comuna de Laguna Blanca (Ingreso CMN N° 3088 del 17.05.2023).

Este Consejo acuerda asignar la tenencia de las osamentas encontradas en Laguna Jeannette al Centro de Estudios del Hombre Austral.

142. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 562 del 26.04.2023 solicita autorización para obras de conservación de pavimentos en el perímetro de la Plaza de Armas (Ingreso CMN N° 2602 del 26.04.2023). La Sra. Paulina Galaz Zegers, profesional de la Subdirección de Pavimentación de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 13.06.2023, remite antecedentes adicionales (Ingreso CMN N° 3697 del 13.06.2023).

Se constató en visita a terreno y con los antecedentes complementarios que las obras están en un sector ya intervenido por otras obras del pasado.

Se acuerda instruir a la Ilustre Municipalidad de Santiago que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico durante las excavaciones del proyecto deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de MN y el artículo N° 23 del DS N° 484 de 1990, Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

143. La Sra. Mara José Olivos, Vicepresidenta de la Corporación Tralkán, por correo electrónico del 14.12.2022 remite informe de levantamiento arqueológico para conocimiento y registro de sitio de la Comuna de El Quisco, sector Punta de Tralca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7741 del 14.12.2022).

Este Consejo acuerda agradecer la iniciativa. Sin embargo, se observará la ausencia de referencias arqueológicas en el informe de reconocimiento, y se indicará que el material arqueológico no se puede levantar ni mover sin previa autorización del CMN, según lo dispuesto en la Ley 17.288 y en el Reglamento DS 484 de 1990.

144. La Sra. Rocío Valdés, antropóloga física de la Universidad de Concepción, por correo electrónico del 08.09.2022 remite carta e informe de inspección arqueológica en el sector Quebrada El Batro, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5663 del 08.09.2022).

Este Consejo acuerda valorar la iniciativa que vela por el cuidado del patrimonio de dicho territorio y estima pertinentes las medidas de cuidado propuestas en el informe. Se solicita dar aviso al Consejo previo a la implementación de las medidas de cuidado y puesta en valor para que sean visadas por este, y realizar el registro (sin intervención) de los sitios notificados, en el formato de la planilla de registro de sitios arqueológicos disponible en la página del CMN.

145. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. N° 139 del 08.02.2023 informa antecedentes para evaluar situación de rescate arqueológico sitio Hospital de Ñuble (Ingreso CMN N° 857 del 09.02.2023). Por Ord. 502 del 17.05.2023, adjunta informe complementario de la arqueóloga responsable (Ingreso CMN N° 3067 del 17.05.2023).

Se acuerda: 1. Convocar a una reunión técnica al titular y a la arqueóloga responsable con el fin de aclarar el trabajo arqueológico realizado, lo que queda de él y sus proyecciones, para poder evaluar las posibles soluciones o alternativas a seguir. Se considera indispensable esta instancia, así como posteriormente la presentación del caso en sesión de Consejo, ya que permitirá tener claridad y analizar todo este proceso, aprendiendo de la experiencia, poniendo énfasis en cómo se han ejecutado este tipo de proyectos por parte del Estado. 2. Se deja establecido que el rescate

arqueológico y el museo de sitio son dos temas distintos, por tanto, se deben afrontar de forma diferente.

146. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 365 del 22.03.2023 envía informes mensuales de monitoreo arqueológico de la obra del proyecto "Conservación Casa Pauly", MH de la comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 1732 del 23.03.2023). Por Ord. Electrónico N° 579, del 05.05.2023, remite el Informe Ejecutivo de rescate arqueológico en la obra (Ingreso CMN N° 2782 del 05.05.2023). Por Ord. Electrónico N° 672 del 18.05.2023, envía Informe Ejecutivo de Caracterización arqueológica del Edificio B del proyecto (Ingreso CMN N° 3143 del 19.05.2023).

El CMN acordó:

- i. Pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico permanente de junio, agosto y octubre de 2022, y de enero de 2023, que cumplen con las acciones a desarrollar y la normativa vigente; con el Informe Ejecutivo de Excavaciones Arqueológicas de Rescate Hallazgo No Previsto Estructura de piedras denominado Rasgo 1, y Rasgos 2 y 3, en el sector fundaciones Edificio C, y con el Informe Ejecutivo de Excavaciones de Caracterización arqueológica de Hallazgo No Previsto en sector fundaciones Edificio B, donde se llevaron a cabo 11 pozos de sondeo.
- ii. Solicitar continuar el monitoreo arqueológico permanente en las obras que restan por ejecutar, con el permiso de recolección de material arqueológico durante monitoreo permanente otorgado por Ord. CMN N° 4295 del 28.10.2022. Se podrá levantar material de características similares a los ya recuperados, desde contextos disturbados o de relleno. Se incluye en esta medida la recolección de materiales prehispánicos e históricos. De identificarse nuevos rasgos o estratos culturales no disturbados, se deberá activar protocolo de hallazgos no previstos, y paralizar obras. Se solicitará realizar análisis especializados sobre los materiales arqueológicos recuperados, para tener más antecedentes para entender la secuencia de depositación registrada, que refleja los modos de vida y patrones culturales representados a través de la ocupación del predio del MH.
- iii. Considerando que los restos recuperados por las excavaciones arqueológicas realizadas conforman un antecedente importante para el conocimiento de los depósitos arqueológicos urbanos, tanto prehispánicos como históricos de la ciudad de Puerto Montt, se recomienda realizar una publicación que recoja el trabajo realizado y que dentro de Casa Pauly se cuente con una muestra museográfica para su difusión hacia la comunidad local.

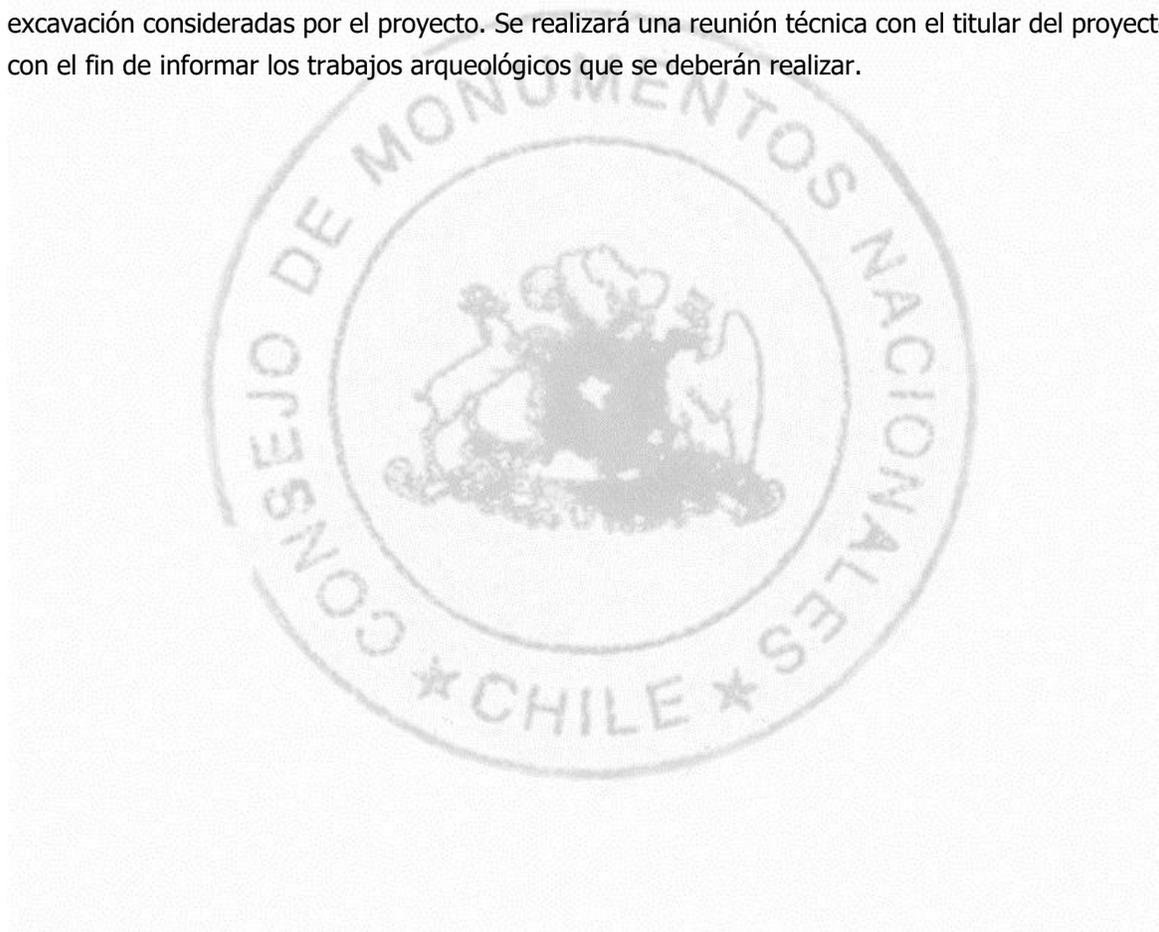
147. El Sr. Cristian Vera Burgos, Gestor de proyectos Ñuble y Biobío de ESSBIO S.A., por correo electrónico del 09.06.2023 envía Informe de hallazgo no previsto registrado el 23.05.2023 en el marco de la "Obra de refuerzo red Agua Potable (AP) sector Lota Green", en el sector de Lota Alto, comuna de Lota, en el marco del proyecto de intervención en calle Carlos Cousiño entre Oscar Urzúa y Pasaje Uno para dar factibilidad al proyecto Lota Green (Ingreso CMN N° 3738 del 14.06.2023).

Se acuerda solicitar a la empresa Essbio antecedentes técnicos sobre la propuesta de profundizar las excavaciones de refuerzo de agua potable, para no afectar tuberías cerámicas

halladas en el marco del monitoreo. Los antecedentes deberán incluir medidas de conservación y estudio de ingeniería que certifique que los hallazgos no colapsarán durante la actividad, para evaluación de factibilidad desde el CMN.

148. El Sr. Eduardo Acevedo Suárez, arquitecto, por correo electrónico del 23.03.2023 remite anteproyecto "Espacio Moreno, Construcción de Obra Nueva y Habilidad de Locales Comerciales Santa Rosa 369", en calle Santa Rosa N° 369, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1740 del 23.03.2023).

En virtud de la alta susceptibilidad de hallazgo arqueológico en el núcleo urbano de la ciudad de Los Andes, particularmente en la Plaza de Armas, con la presencia de un sitio arqueológico relevante que se extiende hacia el predio del proyecto, se acuerda solicitar al mandante implementar una caracterización arqueológica de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto mediante la implementación de una red de pozos de sondeo, ajustando su localización a las obras de excavación consideradas por el proyecto. Se realizará una reunión técnica con el titular del proyecto con el fin de informar los trabajos arqueológicos que se deberán realizar.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 09.06.2023, con la participación de los consejeros Mario Castro, Karen Moreno, Cecilia García – Huidobro y José Osorio, y los profesionales de la ST del CMN Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Ana Muñoz, José Pérez, Omar Recabarren, Daniel Lara, María Jesús Ortuya, Lissete López, Marko Yurac y Gonzalo Benavente.

149. La Sra. Valeria Oyarzo B., Directora Regional de Vialidad de Magallanes del MOP, por Ord. N° 388 del 31.03.2023 y N° 602 del 01.06.2023, informa de hallazgo de bienes paleontológicos y remite informe de caracterización en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta Y-150 e Y-156, cruce Ruta 9 - Guardería Sarmiento, tramo DM 141,282 y DM 21,400, Provincia de Última Esperanza" (Ingresos CMN N° 1979 del 03.04.2023 y N° 3485 del 02.06.2023).

Se toma conocimiento del reporte de hallazgo no previsto y se acuerda aprobar el informe, junto con solicitar la incorporación de un asesor en paleontología y la tramitación del permiso correspondiente, el cual debe contemplar en su metodología medidas de mitigación, tales como protocolo ante hallazgos no previstos, charlas al personal de obra, monitoreo permanente y elaboración de una colección de referencia, junto al envío de un cronograma de las obras que faltan por ser ejecutadas y el trazado del proyecto.

150. El Sr. Alexander Vargas, profesor del Laboratorio de Ontogenia y Filogenia del Departamento de Biología de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 19.05.2023, consulta si los restos de Hadrosauroideos del Valle las Chinas custodiados temporalmente en el CMN pudieron ser estudiados por el Sr. Alexis Jujihara, y de ser este el caso, solicita la redestinación temporal de los fósiles al Laboratorio de Paleontología de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 3138 del 19.05.2023).

Se acuerda denegar la solicitud de redestinación, pues el permiso otorgado por Ord. CMN N° 6079-2017, con el cual fueron obtenidos los fósiles, se encuentra caducado y corresponde remitirlos a su depósito definitivo, en favor de la conservación de los bienes y evitar traslados innecesarios. Por tanto, se destinará en forma definitiva las piezas de Hadrosauroideos del Valle Las Chinas (Región de Magallanes) al Museo Nacional de Historia Natural, pues publicaciones inéditas sugieren que pueda tratarse de un holotipo.

En relación al acceso a los materiales de forma inmediata, se informa que no existe inconveniente en recibir en las dependencias del Palacio Pereira a cualquier investigador interesado para revisar las piezas, previa coordinación con el área de Patrimonio Natural.

151. Por memo N° 30 del 23.05.2023 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite carta del 22.05.2023 del Sr. Felipe Sabando, quien interpone recurso de reposición en subsidio jerárquico en contra del Ord. CMN N° 2007-2023, el cual informa sobre tramitación ante el CMN de solicitudes de permisos de intervención en SN Río Cruces y Chorocamayo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3229 del 24.05.2023).

Se acuerda acoger a tramitación el recurso de reposición y rechazar la solicitud de permiso de intervención, ya que no se entregan los antecedentes mínimos para su evaluación. Se indicarán los contenidos que deben ser entregados y su formato.

152. El Sr. Jonathan Guzmán Sandoval, investigador en paleontología, por trámite en línea del 01.04.2023 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Megalonychidae Gervais 1855, la enigmática familia de perezosos (*Mammalia, Xenarthra*) del Pleistoceno en Chile", comunas de Pozo Almonte y Coyhaique, Regiones de Tarapacá y Aysén (Ingreso CMN N° 1977 del 01.04.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y se acoge la destinación temporal de las colecciones a la Universidad de Concepción. Se definirá el depósito definitivo según la naturaleza de los hallazgos, dando preferencia a museos regionales.

153. Por memo N° 23 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite correo electrónico del 11.04.2023 del Sr. Leonardo Alarcón, del área de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, que adjunta video de circulación de motos en el SN Llancahue, comuna de Valdivia, y solicita evaluar estrategia para atender el caso (Ingreso CMN N° 2336 del 17.04.2023).

Se acuerda informar sobre responsabilidades de los administradores de SN.

154. El Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de La República, mediante dictamen N° E338595 del 27.04.2023, indica que no se advierte ilegalidad en el Decreto N° 14-2021 del MMA, en relación con el administrador exclusivo designado para el SN Aguada La Chimba, comuna y Región de Antofagasta, que amerite que se suspendan sus efectos, por ende, se rechaza solicitud de reconsideración del Dictamen N° E267949 de 2022 (Ingreso CMN N° 2646 del 28.04.2023).

Se toma conocimiento.

155. El Sr. Sebastian Ortega, asesor en paleontología, por correo electrónico del 09.05.2023 remite los documentos requeridos para hacer el cierre del permiso en el marco de la evaluación del proyecto "Optimización y Desarrollo de la EDAS de Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2844 del 09.05.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido y dar por finalizado el permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 2647 del 22 .06.2021.

156. El Sr. Felipe Hernández, Jefe Departamento Gestión Ambiental de AES, por carta VPO-DMA-084 del 08.05.2023, remite reporte de hallazgo paleontológico no previsto en el marco del proyecto "Manejo y Disposición de Rises de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", con RCA N° 57/2011, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2866 del 09.05.2023).

Se acuerda solicitar los informes de monitoreo paleontológico semanal que deben ser ingresados mensualmente al CMN, según lo indicado en el punto 7 de la RCA. Además, se solicitará enviar un archivo kmz que indique las partes y obras del proyecto, junto al detalle del avance de las obras hasta la fecha y aquellas pendientes de ejecución, que involucren escarpes y/o movimientos de tierra.

157. La Sra. Katherina Cisneros Castillo, Directora Nacional (S) de la Dirección de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord. N° 341 del 10.05.2023 informa hallazgo no previsto de bienes paleontológicos en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero de Ichuac", comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2875 del 10.05.2023).

Se acuerda solicitar la incorporación de un asesor en paleontología; la elaboración de un informe paleontológico para la totalidad del área del proyecto; la tramitación del permiso correspondiente, el cual en su metodología deberá incorporar medidas de mitigación, tales como protocolo ante hallazgos no previstos, charlas al personal de obra, monitoreo permanente y elaboración de un colección de referencia, entre otras; el envío de un cronograma de las obras que no han sido ejecutadas, y el trazado del proyecto en formato digital kmz.

158. El Sr. Francisco Fonseca V., asesor en paleontología, por correo electrónico del 12.05.2023, remite informe mensual de monitoreo de abril del 2023 del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar", con RCA N° 20210400138, comunas de Coquimbo y Andacollo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2971 del 15.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

159. El Sr. Marcelo Sánchez A., Gerente General de la Fundación San Carlos de Maipo, por oficio s/N° del 12.05.2023, informa inicio de faenas del proyecto "Mejoramiento de la Circulación de Agua y Conservación del Espejo del SN Laguna Batuco", comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2990 del 15.05.2023).

Se acuerda informar a Fundación San Carlos de Maipo, como administradores del SN, que toda intervención al interior de los SN debe contar con la autorización del CMN, conforme al artículo 31° de la Ley de MN. Se solicitará remitir el proyecto y los antecedentes de las intervenciones realizadas.

160. El Sr. Patricio Zambrano, asesor en paleontología, por correo electrónico del 15.05.2023, remite informe mensual de monitoreo paleontológico de abril del 2023, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, regiones del Biobío y de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2994 del 15.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

161. La Sra. Carolina Simon Gutstein, asesora en paleontología, mediante correo electrónico del 15.05.2023 remite segundo informe de charlas de inducción en paleontología a los trabajadores del "Proyecto Fotovoltaico Farol", con RCA N° 20210200143/2021, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2995 del 15.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

162. El Sr. Jaime Quiero F., por correo electrónico del 17.05.2023, remite fotografías respecto al estado del humedal San Pedro del Valle por deterioro, agua turbia y aceitosa, y muerte continua de peces, en el SN Laguna Grande - Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de La Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3080 del 17.05.2023).

Se acuerda solicitar informe de visita de inspección de la Unidad de Medio Ambiente del municipio en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca.

163. La Sra. María Paz Fuentealba, Gerente de Patagonia G.A., por correo electrónico del 17.05.2023 envía informe final de caracterización de calicatas paleontológicas asociado al permiso de excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 27 del 05.01.2023, a la Sra. Viviana Lobos, en el marco del proyecto Serviu "Alto Labranza Etapa 2, Lotes B y C", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3091 del 17.05.2023).

Se acuerda aprobar el informe y se queda a la espera del envío del inventario y acta de entrega al Museo de Historia Natural de Concepción de los fósiles recolectados. Al haber hallazgos paleontológicos en el área, se solicita tramitar un nuevo permiso de prospección y/o excavación para la ejecución del proyecto, a cargo de un/a profesional paleontólogo/a que cumpla con la Resolución Exenta CMN N° 650 del 05.07.2023, quien deberá estar a cargo de un monitoreo paleontológico con frecuencia permanente (diaria), mientras dure la etapa de excavaciones y movimientos de tierra y remitir informes mensuales de monitoreo.

164. El Sr. Luis Mardones O., Prefecto Jefe de la Bridesma Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 202 del 18.05.2023 solicita en préstamo piezas arqueológicas y paleontológicas para ser exhibidas durante el "Día de los Patrimonios" (Ingreso CMN N° 3127 del 19.05.2023).

El día 25.05.2023 se entregó en préstamo una caja con 20 muestras fósiles de distintas taxa. El día 01.06.2023 retornan las piezas al Depósito de Paleontología, sin novedad.

165. La Sra. Sylvia Palma, asesora en paleontología, por correo electrónico del 19.05.2023 envía el cuarto informe de monitoreo paleontológico del período enero a abril del 2023, del proyecto "Madesal Fundo Landa", comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3131 del 19.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, asesor en paleontología, solicita lo siguiente:

166. Por trámite en línea, permiso de prospección y excavación paleontológica para el proyecto "Hospital de Coquimbo", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3105 del 18.05.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo la Sala de Colecciones Biológicas de la Universidad Católica del Norte como institución depositaria.

167. Por correo electrónico del 20.05.2023, pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de febrero 2023 del proyecto "Rosa Agustina Hotel Resort, Guanaqueros", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3157 del 22.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

168. Por correo electrónico del 17.03.2023, pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico N° 18 de diciembre del 2022, del proyecto "Faenas de Extracción de remanentes desde marinas remanentes de explotación minera BIFOX, Bahía Inglesa", Región de Atacama (Ingresos CMN N° 1621 del 17.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

169. El Sr. Jonathan Acuña R., Alcalde de Ovalle, por Ord. N° 1134 del 17.05.2023, remite informe de hallazgo imprevisto en el marco del proyecto "Mejoramiento de Edificio Consistorial de Ovalle", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3167 del 22.05.2023).

Se acuerda aprobar el informe y autorizar la reanudación de las obras. Adicionalmente, se remite el protocolo ante hallazgos imprevistos para ser difundido entre los trabajadores de la obra.

170. El Sr. Esteban Donoso A., Director Nacional (S) del Servicio Nacional de Pesca, por Ord. N° 2141 del 22.05.2023, remite informe técnico de operaciones pesqueras de embarcaciones artesanales realizadas sin los permisos al interior del SN Islotes Lobería y Lobería Iglesia de Piedra de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3201 del 23.05.2023).

Se acuerda remitir los antecedentes al CDE por infracción a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, referente a pesca no autorizada al interior del SN.

171. El Sr. Manuel Passalacqua, de Reportabilidad de Aguas del Pacífico, por correo electrónico del 24.05.2023 envía informe de inspección paleontológica de abril de 2023, en el marco del "Proyecto Aconcagua", comunas de Puchuncaví, Quillota y Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3242 del 24.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

172. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria de Patrimonio Cultural, por Ord. N° 239 del 24.05.2023 solicita informar al tenor de lo requerido por Ord. N° 139 del 11.05.2023 de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, en relación al yacimiento paleoindológico El Espino, comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3285 del 25.05.2023).

Se informa que la consulta de la Cámara de Diputados fue ingresada con el N° CMN 2603-2023 y respondida por Ord. CMN N° 2387 del 01.06.2023.

El Sr. Francisco Zúñiga, de Consultora GeoSalazar, en relación a proyectos de Metro de Santiago, Región Metropolitana, remite lo siguiente:

173. Por correo electrónico del 22.05.2023, reporte de hallazgo paleontológico registrado en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", con RCA N° 541/2021 (Ingreso CMN N° 3156 del 22.05.2023).

Se acuerda aprobar el informe y pronunciarse conforme con las medidas ejecutadas frente a los hallazgos registrados.

174. Por correo electrónico del 25.05.2023, informes finales de los hallazgos paleontológicos registrados en el marco del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura", con RCA N° 029/2018 (Ingreso CMN N° 3305 del 25.05.2023).

Se acuerda aprobar los informes y pronunciarse conforme con las medidas ejecutadas frente a los hallazgos registrados.

175. Por correo electrónico del 25.05.2023, informes finales de los hallazgos paleontológicos registrados en el marco del proyecto "Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo", con RCA N° 310/2018 y "Modificación al Proyecto Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo", con RCA N° 363/2020 (Ingreso CMN N° 3306 del 25.05.2023).

Se acuerda aprobar los informes y pronunciarse conforme con las medidas ejecutadas frente a los hallazgos registrados.

176. Por correo electrónico del 26.05.2023, reporte de hallazgo paleontológico registrado en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", con RCA N° 541/2021 (Ingreso CMN N° 3313 del 26.05.2023).

Se acuerda aprobar el informe y pronunciarse conforme con las medidas ejecutadas frente a los hallazgos registrados.

177. El Sr. Fernando Del Real Ortiz, arquitecto de la I. Municipalidad de Lo Barnechea, por tramite digital, solicita autorización para el proyecto "Galpones de Servicio Farellones" en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3516 del 05.06.2023).

Se acuerda autorizar las actividades en los términos solicitados. En caso de hallazgos arqueológicos no previstos, se solicita la paralización total de las obras e informar de manera inmediata al CMN para definir procedimientos a seguir.

178. El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 06.03.2023, remite informe mensual de monitoreo paleontológico N° 35 de enero del 2023 del proyecto "Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 1308 del 06.03.2023 y N° 2041 del 04.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

179. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, por correo electrónico del 16.03.2023 remite informe consolidado del proyecto "Construcción 127 viviendas Caldera", ejecutado por el Serviu Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1570 del 16.03.2023).

Se acuerda aprobar el informe final y dar por finalizado el permiso de prospección otorgado por Ord. CMN N° 4137-2020.

180. La Sra. Paulina Andreoli C., Gerente de Medio ambiente y Cambio Climático de Minera del Pacífico, por carta del 24.03.2023 informa hallazgos paleontológicos durante el monitoreo en las excavaciones del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados Planta de Pellets", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1805 del 27.03.2023). Se identificó el hallazgo de una capa con contenido fósil, ante lo cual se detuvieron las obras en el sector, delimitando, cercando y señalizando el área de protección.

Se acuerda pronunciarse conforme.

181. El Sr. Philippe Moisan T., investigador en paleontología, mediante correo electrónico del 10.04.2023 solicita ampliación del permiso vigente otorgado por Ord. CMN N° 5528-2021, para incluir nuevos afloramientos sedimentarios con plantas fósiles de la Formación La Ternera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2161 del 10.04.2023).

Se acuerda aprobar la ampliación del polígono, incorporando al Museo Regional de Atacama como institución depositaria final.

182. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 12.04.2023, remite informe sucinto del permiso paleontológico otorgado por Ord. CMN N° 538-2021 en el marco del proyecto "Parque Solar Valle Escondido", con RCA 84/2019, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2237 del 12.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

183. El Sr. Rodrigo Orrego C., asesor en paleontología, por trámite en línea, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Extensión del botadero de ripios y modificaciones operacionales en el área de la pila dinámica de Lixiviación", con RCA N° 202202101336-1900, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2286 del 13.04.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo al Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria final de los fósiles recolectados.

184. La Sra. Sylvia Palma H., asesora en paleontología, por trámite en línea, solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2958 del 12.05.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo al Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria final de los fósiles recolectados.

185. Por correo electrónico y formulario del 06.06.2023, se denuncia apropiación indebida y oferta de venta de patrimonio paleontológico en la red social Facebook, correspondiente a una vértebra fósil (Ingreso CMN N° 3582 del 07.06.2023).

Analizadas las fotografías remitidas, se deduce que por el tipo de roca la pieza puede tratarse de una vértebra de un animal jurásico o cretácico.

Se acuerda remitir los antecedentes al Ministerio Público solicitando iniciar una investigación por apropiación de MN y la incautación de la pieza, para ser remitida al CMN para peritaje paleontológico.

186. En relación al proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas", con RCA N° 240/2016, comuna de María Elena, Región de Antofagasta, la Sra. Carolina Simon G., paleontóloga, por correo electrónico del 11.05.2021, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica, asociado al PAS 132 del proyecto, en relación a la medida 13.2 de la RCA de "Profundización de estudios paleontológicos en la Formación Quillagua" (Ingreso CMN N° 2744 del 11.05.2021). El Sr. Mauricio Rebolledo Sagredo, Director de Asuntos Públicos y Territorio de Interchile S.A., por correo electrónico del 06.06.2023, envía minuta informativa sobre la solicitud de permiso de prospección paleontológica (Ingreso CMN N° 3569 del 06.06.2023).

La Sra. Daniela Muñoz D., Analista Ambiental de Interchile S.A., por correo electrónico de 13.07.2021, responde Ord. CMN N° 2871 del 29.06.2021, que solicita información respecto al monitoreo paleontológico efectuado durante la etapa de construcción del proyecto (Ingreso CMN N° 4034 del 13.07.2021). El Sr. Gabriel Melguizo P., Gerente General de Interchile S.A., por carta del 07.09.2021, complementa respuesta (Ingreso CMN N° 5321 del 08.09.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo la propuesta del Museo Regional de Iquique como institución depositaria.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del día 13 de junio participaron los consejeros Cecilia García-Huidobro, Roberto Lazo, Juan Guillermo Prado y José Osorio, y por parte de la ST Javiera Gaona, Fernanda Arriaza, Pamela Urbina, Francisca Correa y Mariano González.

187. Por memo N° 12 del 30.03.2023 de la OTR del CMN del Maule, se remite correo electrónico del 29.03.2023 y fotografías del Sr. Sebastián Ramírez Pascal, funcionario de la Delegación Provincial de Linares, quien informa y solicita colaboración respecto a la vandalización del MP a los Detenidos Desaparecidos de Linares, ubicado en la Plaza de Armas de la comuna de Linares (Ingreso CMN N° 1936 del 30.03.2023).

Se acuerda aplicar "Protocolo de actuación en caso de daños o vandalismo en Sitios de Memoria y memoriales", por lo cual se denunciarán los hechos que podrían ser constitutivos de delito a la Fiscalía Local de Talca, se remitirán los antecedentes al CDE y se solicitará al municipio de Linares la reparación y mantención del MP.

188. La Sra. Carola Zuleta, Administradora de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante carta del 06.04.2023 solicita autorización para el proyecto "Árboles por la memoria. Reemplazo y plantación de árboles en el Parque por la Paz en el marco de los cincuenta años del golpe", MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 2119 del 06.04.2023).

La intervención tiene como objetivo general fortalecer el patrimonio vegetal del MH, procurando poner en valor el sentido simbólico de las especies arbóreas. Se enmarca en la iniciativa "Árboles de la Memoria", en el contexto de la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado y del aniversario número 26 del Parque por la Paz Villa Grimaldi.

Los objetivos específicos corresponden a reemplazar 26 árboles secos o irremediablemente enfermos; instalar placas de madera de 15 x 15 cm con los nombres comunes y científicos de las especies arbóreas, y estrechar lazos con las comunidades educativas que visitan el Parque.

Las especies de árboles a instalar y/o reemplazar son árboles frutales, boldo, patagua, peumo, abedul, magnolio, canelo y araucaria chilena. En el caso de los árboles a reemplazar, se reutilizarán los lugares que ocupaban los árboles retirados. Para las nuevas especies, se realizarán excavaciones de 30 a 40 cm aproximadamente y se trabajará teniendo en consideración el protocolo de hallazgo que maneja la Corporación.

Se acuerda autorizar.

189. La Sra. Evelyn Sepúlveda, Secpla de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 109 del 27.04.2023 responde Ord. CMN N° 714 del 14.02.2023, en relación al proyecto de mejoramiento de la Plazoleta Manuel Rodríguez, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta cartas, CV y fotomontaje (Ingreso CMN N° 2638 del 28.04.2023).

El proyecto contempla la reposición, en la zona del acceso establecimiento educacional existente en la plazoleta, de la placa conmemorativa a Eusebio Lillo, destacada sobre monolito con franjas de adocreto en tonalidades rojo.

Se acuerda autorizar.

190. Por memo N° 32 del 24.05.2023 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite solicitud del Sr. Claudio Pérez, Director de la 8ª Compañía Bomba España del Cuerpo de Bomberos de Valdivia, para el proyecto "Construcción Monolito Recordatorio Mártir Alfonso Reyes Aguilera", comuna de Valdivia; adjunta carta y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3254 del 24.05.2023).

El proyecto contempla la instalación de un monolito tipo atrio de hormigón armado con fundación de 20 x 30 x 60 cm; el cuerpo tendrá una altura de 1 m con un espesor de 15 cm y un ancho en 50 cm, de terminación pulida y con sello antigrafiti. En él se colocará una placa de acero inoxidable de 3 mm de espesor, con dimensiones de 20 x 30 cm. El texto será grabado en bajo relieve y pintado a color negro.

Se acuerda autorizar la instalación del MP, con la indicación de corregir el texto según lo siguiente: "ALFONSO REYES AGUILERA voluntario de la 8va CIA de Bomberos, Bomba España de Valdivia, caído en cumplimiento del deber el 02 de febrero del 1957, vuestra entrega nos obliga a superarnos".

El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, solicita lo siguiente:

191. Por Ord. N° 92 del 08.05.2023, autorización para intervenir la sepultura de Salvador Allende, ubicada en el Patio N° 40 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta carta y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2845 del 09.05.2023).

El proyecto contempla las partidas de pintura de muros de hormigón, reja y gráfica en colores originales; reparación de gradas; limpieza integral mediante hidrolavado y micro hidroarenado; reparación de pavimento; reparación, limpieza e impermeabilización de jardineras, e instalación de pasamano por cada una de las escaleras.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales referentes a la propuesta de limpieza con hidrolavado – microarenado, reemplazo de la piedra de escaleras de acceso y terraza, eliminación de hongo en pavimento, instalación de barandas, reparación de gráfica original y fichas técnicas de los productos a utilizar.

192. Por Ord. N° 102 del 31.05.2023, autorización del proyecto "Flores Patio 29", en el MH Patio N° 29, actual N° 162 del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3433 del 31.05.2023).

El proyecto propone la instalación de flores de cerámica en las cruces de fierro del Patio, las cuales tienen una dimensión de 11 x 11 cm y un peso de 50 gramos cada una. La instalación se realizará manualmente y se utilizará como método de fijación cable de acero inoxidable cubierto con plástico para mayor resguardo de las cruces.

El proyecto cuenta con el apoyo de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

Se acuerda autorizar.

193. El Sr. Claudio González, Administrador Municipal de Santiago, por Ord. N° 690 del 31.05.2023 responde Ord. CMN N° 1472 del 03.04.2023, en relación a la mantención y limpieza del MP a Juan Pablo Duarte, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3538 del 05.06.2023).

Se informa que se ha procedido a impartir instrucciones a la Subdirección de Parques y Jardines para realizar los trabajos a la brevedad del sector y de procurar la mantención de la placa recordatoria, dado que actualmente no existe el busto del prócer Juan Pablo Duarte.

Se acuerda informar que los trabajos de mantenimiento y de restauración deben ser realizados por un conservador-restaurador, y se recomendará solicitar la conformidad sobre los procesos de intervención. Asimismo, se solicitará la instalación de un nuevo busto de Juan Pablo Duarte.

194. El Sr. Ángel Cabeza, Director de Patrimonio y Ciudad de la Secplan de Santiago, por Ord. N° 6 del 28.04.2023 solicita certificación de la RE N° 41 del 27.10.2020 de la ST del CMN, para la mantención de la fachada del MH Ex Centro de detención Clínica Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2643 del 28.04.2023).

Se certifica el cumplimiento de la RE N° 41 – 2020, por tanto, quedan autorizados los procedimientos de limpieza y pintura de fachada del MH. La propuesta tiene por objetivo recuperar la fachada del inmueble, de materialidad de albañilería, hormigón y piedra de 98 m², revirtiendo los daños de múltiples rayados y grafitis.

Se remitirán recomendaciones relativas a observar el comportamiento de los elementos y materiales de la fachada, y suspender el procedimiento y ajustar la técnica en caso de alteraciones, además de evaluar aplicación de esmalte para exteriores. También se remitirán recomendaciones para los procedimientos de limpieza de fachada, elementos de madera, rejas y elementos decorativos metálicos, y sobre la placa identificativa del sitio de memoria. Adicionalmente, se solicitará realizar un levantamiento fotográfico de la situación actual y posterior a la ejecución.

195. Se adjuntan al expediente las siguientes manifestaciones de apoyo a la reubicación y reconstrucción del MP "Mujeres en la Memoria. Monumento a las Mujeres Víctimas de la Represión Política 1973-1990", comuna de Santiago, Región Metropolitana:

- Ord. N° 413 del 02.06.2023 de la Sra. Antonia Orellana, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género (Ingreso CMN N° 3506 del 05.06.2023).
- Carta N° 17 del 05.06.2023 de la Sra. Beatriz Buccicardi, Presidenta Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile (Ingreso CMN N° 3579 del 07.06.2023).



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia en las siguientes instancias:

El 30.05.2023, con la participación de los consejeros Felipe Gallardo, Francisco Herrera, José Osorio y Cecilia García – Huidobro. Por parte de la ST asistieron los profesionales María Paz González, Alexandra Joo, Carlos Croveto, Catharina Anwandter, Daniela Herrera, Valentina Luco, Víctor Ormeño y Alejandra Garay.

El 06.06.2023, con la participación de los consejeros Felipe Gallardo y Cecilia García – Huidobro; Alberto Anguita, en representación de la DAMOP; el ST Erwin Brevis, y los profesionales de la Secretaría Cristina Ciudad, Stephanie Saavedra, Águeda Soto, Mariajavier Soto, Daniela Díaz, Omar Neira, Stefany Fuentes, Catharina Anwandter, Fernanda Lathrop, Karina Gonzalez, María José Zelaya, Francisca Chávez y Gabriel Cáceres. También asistieron Gabriel Cañete y Corina de la Parra, estudiantes en práctica de la OTR del CMN de la Región Metropolitana.

El 13.06.2023, con la participación de los consejeros Felipe Gallardo, Cecilia García – Huidobro y José Osorio; Carolina Aguayo y Alberto Anguita, en representación de la DAMOP y los profesionales de la Secretaría Javiera Gaona, Daniela Díaz, Felipe Martínez, María José Zelaya, Daniela Herrera, María Paz González, Stefany Fuentes, Alejandra Garay, Catharina Anwandter, Francisca Chávez, Stephanie Saavedra, Karina González, Valentina Luco y Carolina Lira. También participó Walter Quintana, ingeniero de la DAMOP, en relación al proyecto de desarmes y refuerzos en el MH Prefectura de Carabineros de Punta Arenas.

196. El Sr. Jorge Castro Valdés, Parábola Arquitectura y Construcción SpA, por formulario del 28.02.2023 solicita autorización del proyecto de intervención en calle Juan de Dios Peni N° 441, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, personerías, planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 1204 del 28.02.2023).

La intervención consiste en la demolición del inmueble existente para dar cabida a una obra nueva. La propuesta se compone por un volumen de fachada continua en dos niveles y estructura de hormigón armado revestida con sistema EIFS.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: informe de levantamiento crítico y estructural que justifique la demolición del inmueble preexistente y levantamiento fotográfico de la manzana.

Asimismo, se acuerda remitir las siguientes observaciones preliminares: no es posible dar curso a la demolición dado que carece de fundamento técnico; no se presenta una propuesta de obra nueva en su reemplazo que vaya en concordancia y releve los valores y atributos de la ZT, y podría poner en riesgo al conjunto, sobre todo en los muros medianeros del deslinde oriente. En caso de presentar una nueva propuesta, esta debe ser acorde con el valor ambiental de la ZT y compatible con la NCh 3332, por lo que se solicita la considerar mantener lo existente, reconfigurar

la primera crujía, replantear la dimensión del ancho de abertura para el acceso vehicular y el aumento de la altura por la incorporación de un segundo nivel.

Respecto al componente arqueológico, se solicita la caracterización subsuperficial del área del proyecto, mediante una grilla de pozos de sondeo de 50 x 50 cm, distanciados cada 10 m entre sí, con la finalidad de diagnosticar la presencia de materiales culturales en el subsuelo y determinar su extensión horizontal. Además, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las actividades que impliquen excavaciones y remoción de sedimentos.

197. El Sr. Eduardo Acevedo Suárez, arquitecto, por correo electrónico del 23.03.2023 solicita autorización para proyecto en calle Santa Rosa N° 369, ZT Centro Histórico de los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta carta, CIP, EETT, ficha técnica, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1740 del 23.03.2023).

Se propone la construcción de un edificio en un terreno ubicado frente a la Plaza de Armas de Los Andes, el cual ha sido usado por estacionamiento de automóviles y que cuenta en la actualidad con 3 volúmenes tipo contenedor destinado a locales comerciales y baños. Se plantea la demolición de estos volúmenes para dar cabida al nuevo inmueble, proyectado en estructura de acero, revestida con madera.

Se acuerda no autorizar el proyecto, ya que afecta el valor ambiental de la ZT, en consideración de que la propuesta escenográfica no da cuenta de la arquitectura hacia el interior del predio y su expresión es disruptiva y sobrecargada en relación al conjunto. Para un nuevo ingreso, se recomienda seguir una pauta de diseño más homologable con las edificaciones del siglo XIX, donde predominen los materiales pétreos y/o el hormigón armado. Asimismo, se requiere que la propuesta de obra nueva aporte a la reconfiguración de la ZT, donde predomine el lleno por sobre el vacío, sin considerar antetechos ficticios y con expresión simple.

Por otra parte, se acuerda manifestar preocupación por el estado de la ZT a la DOM y a la Seremi Minvu, solicitando informe que dé cuenta de los permisos de obra y edificación otorgados en la zona protegida, y solicitando abordar, desde la normativa urbana, temáticas como la reglamentación ante la publicidad y el color de fachadas.

198. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 27.03.2023 responde Ord. CMN N° 422-2023, que remite observaciones a la intervención ejecutada en el MH Edificio Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1817 del 27.03.2023).

La intervención consistió en la habilitación de los locales comerciales N° 82 y N° 173, la cual contempló eliminación baños, modificación de tabiques y se descubrieron muros de albañilería, arcos y pilares metálicos de la estructura original. Además, se mantiene el altillo y la escalera metálica.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones para el timbraje: mejorar la terminación del vano en el entrespejo donde se encuentra la escalera que dirige hacia el altillo, ya que se observan áreas sin empastar y pintar, por lo que se solicita darle una correcta terminación final. Además, se hace presente que los elementos móviles ubicados fuera del área del local no pueden emplazarse en

ese sector según lo señalado en el Plan Rector del MH, por lo que se solicita ubicarlos al interior del local sin ocupar espacios libres de circulación.

El Sr. Juan Vera Sanhueza, Alcalde de Castro, en relación a la ZT Casco histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos, remite lo siguiente:

199. Por Ord. N° 313 del 04.05.2023, responde Ord. CMN N° 4458 del 11.11.2022, respecto al proyecto "Reposición de aceras y recolección de aguas lluvias del eje turístico patrimonial de Calle Blanco e Irrarrázaval"; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 2790 del 27.03.2023).

Por Ord. CMN N° 4458 del 11.11.2022 se autorizó el proyecto con indicación al proyecto de arquitectura, relativa a prescindir del aumento de unidades de "bancas jardineras" respecto a las existentes, y se ofreció apoyo excepcionalmente para el monitoreo arqueológico permanente.

Se remite la documentación timbrada, ya que se incorporan las indicaciones en los antecedentes del proyecto.

200. Por Ord. N° 314 del 04.05.2023, responde Ord. CMN N° 920 del 21.02.2023, respecto al proyecto "Reposición aceras calle Esmeralda"; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 2791 del 05.05.2023).

Por Ord. CMN N° 920 del 21.02.2023 se autoriza el proyecto con la indicación de implementar monitoreo arqueológico permanente y efectuar charlas de inducción arqueológica.

Se remite la documentación timbrada, ya que se incorporaron las indicaciones a los antecedentes del proyecto.

201. La Sra. Catherine Díaz Mérida, por formulario de obras de contingencia del 11.05.2023, solicita apoyo para la petición al Ministerio de Bienes Nacionales respecto al uso de largo plazo del MH Aduana El Manzano, e informa sobre futuro proyecto de habilitación como centro de rehabilitación de drogas para la Fundación Altas Cumbres, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2923 del 11.05.2023).

Se acuerda informar que lo solicitado no se encuentra dentro de las competencias del CMN. Asimismo, informar que las obras planteadas no corresponderían a obras de contingencia en el marco de la Resolución N° 41 – 2020 de la ST del CMN. Finalmente, se ofrecerá apoyo técnico para un futuro proyecto de recuperación, en caso de que corresponda.

202. El Sr. Aldo Riveros Giovanetti, arquitecto, por correos electrónicos del 03.05.2023 y 16.05.2023 solicita autorización para regularización de terraza – pérgola en calle Serrano N° 373, ZT Casco Histórico de la Ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Ríos; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 2740 del 03.05.2023 y N° 3012 del 16.05.2023).

Este Consejo no se pronuncia, dado que la intervención fue ejecutada de manera previa a la declaratoria de la ZT.

203. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP del MOP, por Ord. N° 249 del 06.04.2023, solicita actualización de representante en consulta indígena en el marco del proyecto "Diseño Construcción Borde Costero Ten Ten", comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2105 del 06.04.2023).

El 31.03.2023 la DOP – MOP comienza el proceso de consulta indígena con la etapa de planificación, instancia donde las comunidades locales solicitaron la presencia de un representante del CMN para participar en el proceso que se enmarca en el Convenio 169 de la OIT y el Decreto Mideso N° 66 del 2014, que regula el procedimiento de consulta.

Se acuerda designar como representante al funcionario Alonso Maineri Riquelme, Encargado de la OTP del CMN de Chiloé.

204. El Sr. Iván Barraza, arquitecto, por correo electrónico del 19.05.2023 remite informe de planificación sobre medidas de seguridad y contingencia a implementar para la celebración del Día de Pedro de Valdivia en junio del 2023, en el MH Salitrera Pedro de Valdivia, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta carta y memoria (Ingreso CMN N° 3132 del 19.05.2023).

El informe tiene por objetivo salvaguardar la integridad de las personas y de los edificios que se encuentran dentro del MH. Se plantea separar el asentamiento en dos áreas, una vehicular y otra de uso exclusivo peatonal, desde el acceso por Av. O'Higgins, hacia el oeste y este, respectivamente. Para esto, se instalarán 64 barreras de tipo new jersey plásticas blancas y rojas, con agua para generar peso, en módulos de 3 m, distanciadas cada 1,5 m. Además, se instalará señalética de prohibición de paso y barreras en bocacalles de toda la Av. O'Higgins, y se entregarán folletos informativos sobre las restricciones y circulaciones permitidas en el sitio.

Se acuerda solicitar remitir un informe *ex post* que detalle los procedimientos de instalación y/o desarme con fotografías de las instalaciones, apertura de inmuebles y del desarrollo de la actividad, incluyendo conclusiones respecto a la planificación desarrollada. Además, se reitera la solicitud de remitir el avance de Plan de Manejo para revisión y recomendaciones de la ST.

205. El Sr. Jaime Díaz Villalobos, arquitecto, por formulario del 25.04.2023 solicita autorización para regularización de intervenciones en calle Esmeralda N° 951, ZT Pueblo San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, plano, EETT, vista aérea y otros documentos (Ingreso CMN N° 2573 del 25.04.2023).

Se responde parcialmente a las observaciones del Ord. CMN 1089 del 25.03.2019, referido a la regularización de un volumen de 300 m² aproximados construidos sin autorización del CMN. Se informa que la casa de adobe original fue demolida en torno a 2015 y que en los últimos tres años se amplió nuevamente la vivienda en sistema de albañilería tradicional, alcanzando una superficie de 541 m². El inmueble se encuentra clausurado por el municipio dado que carece de patente comercial y, al tratarse de un procedimiento de autoconstrucción, no fueron consideradas medidas de resguardo arqueológicas en las excavaciones.

Se acuerda no autorizar y reiterar las observaciones del Ord. CMN N° 1089 del 23.03.2019. Se solicitará el informe favorable según el Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones indicado en el CIP e imágenes actualizadas del estado del área intervenida, donde se aprecie el terreno; información de las intervenciones en el subsuelo realizadas en el área, y un informe arqueológico que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno visible. Además, cualquier tipo de intervención en el subsuelo a realizar deberá contar previamente con un permiso de intervención arqueológica. Se especificará que los permisos otorgados para intervención en ZT no constituyen una autorización de intervención arqueológica.

206. El Sr. Luis García Tapia, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 173 del 13.02.2023 solicita autorización para el proyecto de normalización de rutas peatonales en sectores de la comuna de Cartagena, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 922 del 23.01.2023).

Se acuerda remitir una opinión favorable para el anteproyecto y observaciones para la etapa de proyecto, según lo siguiente:

- Se solicita fundamentar desde el punto de vista patrimonial cuál es el aporte del proyecto a la ZT, junto con contemplar para el desarrollo de la etapa de proyecto la ZT en la cual se inserta, incluyendo sus valores y atributos y su relación con las características del diseño de espacio público, definiendo criterios de intervención generales y por cada circuito.
- Simplificar el diseño de pavimentos, de manera de no afectar los valores y atributos de la ZT, considerando las líneas que cruzan veredas y calzadas.
- Evaluar la incorporación de especies vegetales, principalmente en las veredas despejadas de cableado, y que las especies a incorporar puedan soportar estrés hídrico. También se deberá evaluar alcorques de mayor diámetro de acuerdo al crecimiento de las raíces de las especies arbóreas.
- Incluir ruta de accesibilidad universal, incluyendo el color de los pavimentos proyectados.
- Aclarar si la propuesta consideró o considerará la opinión de la comunidad en su desarrollo.

Respecto al componente arqueológico, se acuerda recordar que en caso de registrar hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución de obras que impliquen excavación y/o remoción de suelo, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288 y el artículo 23° del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, debiendo paralizar las obras en el frente de trabajo del hallazgo y notificar de inmediato al CMN.

La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP:

207. Por Ord. N° 248 del 16.02.2023, responde Ord. CMN N° 3499 del 01.09.2022 y solicita autorización del proyecto "Restauración y Museografía Casa Andwanter", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1020 del 17.02.2023).

La intervención consiste en la restauración del MH que actualmente funciona como el Museo Histórico y Antropológico Maurice Van de Maele y en la construcción de un nuevo depósito de colecciones adosado al medianero sur del predio. En la presente etapa se incorporan los antecedentes complementarios solicitados por Ord. CMN N° 3499 del 01.09.2022 y se acoge la mayoría de las observaciones preliminares.

Se acuerda solicitar la priorización de las recomendaciones señaladas para la limpieza y mantenimiento preventivo del MH. Asimismo, se remiten observaciones a la obra nueva, relativas a simplificar la fachada norte del nuevo depósito; reducir la cantidad de lucarnas en el nuevo depósito; respecto a la señalética, se recomienda reubicar el Ambiental N° 2, evitando la obstrucción de la vista de la fachada principal del MH, como también mover el tótem de acceso principal y cartelera, y limitar la remoción de tierra en el patio central y el retiro de árboles y arbustos. Adicionalmente, se remiten observaciones respecto a paisajismo, accesibilidad universal y ubicación del depósito temporal; se darán indicaciones también en relación al componente arqueológico, según lo definido por la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

208. Por Ord. N° 723 del 01.06.2023, solicita autorización para obras de emergencia en el MH Iglesia de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3495 del 02.06.2023).

El proyecto de restauración integral del MH, autorizado por Ord. CMN N° 2445 del 06.06.2023, contempla el desarme completo y reconstrucción por tramos la iglesia, dada su condición de daños generalizados y alta afectación por xilófagos, entre otras patologías. El día 23.05.2023 se produjo un evento meteorológico que empeoró la condición de la iglesia, cuyos daños fueron informados en reunión del 01.06.2023, los cuales implican el inminente riesgo de colapso de la torre campanario.

Se acuerda autorizar las obras de emergencia y remitir la documentación timbrada. Las obras consisten en ampliación del ciervo existente; intervenciones para lograr la estanqueidad de la cubierta y del revestimiento; desarme controlado de la torre campanario, y limpieza, desinfección, protección y resguardo de bienes muebles. Se solicitará a la DAMOP la rápida ejecución de las obras de emergencia, además de que el desarme de la torre propuesta y su justificación técnica sea socializada con la comunidad religiosa y municipio.

209. Por Ord. N° 575 del 05.05.2023, solicita autorización del proyecto de intervención en el edificio institucional del MOP, ubicado en calle Morandé N° 59, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 2778 del 05.05.2023).

La intervención consiste en el cambio de las ventanas de fierro existentes por ventanas de aluminio con tecnología termopanel, desde el piso 1 al 9. Las modulaciones siguen la composición existente; se respeta el color original, y los elementos decorativos serán vueltos a instalar una vez terminada las obras. Ante cualquier deterioro que genere la operación, se propone presentar soluciones para que la imagen de edificio se mantenga en óptimas condiciones.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

210. Por Ord. N° 577 del 05.05.2023, solicita autorización para obras de emergencia del proyecto "Conservación fachada y muro medianero MH Prefectura de Carabineros de Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2781 del 05.05.2023).

El proyecto consiste en una estabilización estructural destinada a controlar la vulnerabilidad de los muros perimetrales del edificio. Se propone una estructura de cerchas verticales por el perímetro interior que se amarran al muro con pletinas metálicas de 80 x 80 cm y 50 x 80 cm, apernadas al muro a estabilizar. Las cerchas se ubicarán de manera puntual en la fachada y en coordinación con la demolición controlada, y la estructura tiene una fundación separada 2,6 m del muro a estabilizar. Se propone realizar demolición controlada de los muros interiores, manteniendo los paramentos que mantengan su estabilidad estructural.

Se acuerda autorizar con las indicaciones de entregar un informe *ex post* e incorporar ejes a las planimetrías.

211. El Sr. Carlos Saavedra Rubilar, Rector de la Universidad de Concepción, por formulario del 21.04.2023, solicita autorización del proyecto "Pasareleando entre ciencia y cultura, Centro de Interpretación Ambiental y Turístico", en la ZT del Pueblo de Caleta Tortel, comuna Tortel, Región de Aysén; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2473 del 21.04.2023).

La intervención consiste en la instalación de estaciones de información científica mediante la construcción de dos pérgolas de madera simétricas sobre un tramo de pasarelas de la ZT.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remite observaciones, según lo siguiente:

- Para la cubierta de cuatro aguas de las pérgolas, se debe entregar una solución para la canalización y bajada de aguas lluvias más adecuada a las condiciones climáticas, o bien evaluar una cubierta a dos aguas.
- En la etapa 1, incorporar una descripción de las obras de mantención y recuperación del tramo de la pasarela intervenida, graficando aquellos elementos que se retiran, que se incorporan y adjuntando verificación estructural y planimetría.
- Indicar cantidad, ubicación y forma de anclaje de señaléticas normativas ubicadas fuera de las estaciones y de aquellos componentes que forman parte de la muestra museográfica.
- Incorporar detalles constructivos del tótem de señalización en la plaza de acceso al circuito.
- Declarar si es necesario realizar un plan de manejo para la tala o poda de especies nativas.
- Adjuntar proyecto de iluminación y electricidad.

Se reitera además la solicitud de información respecto a obras ejecutadas sin autorización del CMN, según lo señalado en el Ord. CMN N° 3878 del 28.09.2022.

212. La Sra. Olivia Medina, arquitecta, por correo electrónico del 13.12.2022 solicita autorización para obras de emergencia en el MH Iglesia de Quetalco, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta fotos, planos y carta (Ingreso CMN N° 7721 del 13.12.2022).

La solicitud consiste en ayuda técnica y financiera por el grave daño estructural debido al desaplome de la columnata de la nave, lo cual podría significar el colapso del MH.

El Área de Patrimonio en Riesgo de la ST del CMN elaboró un proyecto de obras de emergencia consistente en un sistema de marcos arriostrados simplemente apoyados en las naves laterales, que se conectan en medio de la nave central mediante un nudo articulado. La estructura de refuerzo se conecta a las columnas interiores mediante traba, y los pies derechos de los tabiques mediante uniones con clavos de 4".

213. El Sr. Felipe Ariño, arquitecto, por correo electrónico del 20.03.2023, solicita aclarar límites del MH Las casas y Parque de Peñalolén, ubicado en Av. José Arrieta N° 10.000, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1667 del 20.03.2023).

La consulta da cuenta que posterior a la declaratoria del MH se realizó una fusión de terrenos el año 2000, en la cual se incorporó el Lote C, con una superficie aproximada de 4000 m², al Lote 1A, con una superficie aproximada de 36.000 m². Como resultado de la fusión, se obtuvo un nuevo predio con Resolución Municipal N° 564 del 11.02.2000.

Se acuerda informar que los límites del MH son el resultante de la fusión de predios, incluyendo el lote C, y el polígono colindante a la calle, dado que todo el predio se reconoce como un conjunto en cuanto a su uso, recorridos y vegetación. Adicionalmente, el CMN se encuentra trabajando en la elaboración del plano oficial de límites para el MH.

214. Los alumnos en práctica de la OTR del CMN de la Región Metropolitana, estudiantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, bajo coordinación y colaboración de las funcionarias de la OTR, realizaron un levantamiento de edificaciones y análisis del PRC de la comuna de Santiago en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

El levantamiento tuvo como objetivo caracterizar los inmuebles de un sector de la ZT, con el fin de definir una metodología de levantamiento que aporte a elaboración de lineamientos de intervención. Se comenzó con el eje Rosas y con sectores del PRC con alturas muy superiores al promedio existente; se realizó un análisis de valores y atributos, definiendo criterios de calificación de inmuebles y otros datos contenidos en una ficha de edificación levantada en terreno, y se concretó el llenado de 246 fichas y un levantamiento fotográfico en elevación de cada tramo del eje. Finalmente, se realizó un análisis preliminar del PRC y sus consecuencias frente a la conservación del carácter ambiental de la ZT.

Se acuerda solicitar al municipio una reunión, con la participación de consejeros y el ST, para iniciar un trabajo de análisis del PRC y su coherencia con la protección de MN en base al caso de estudio de la ZT, estableciendo medidas a corto y largo plazo. Adicionalmente, se dará continuidad a la aplicación de la metodología de levantamiento durante el 2023 y se gestionará el levantamiento completo para el 2024.

El Sr. Pedro Aravena Medel, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, solicita certificación de la Resolución Exenta N° 41 del 27.01.2020 de la ST del CMN, prorrogada por Resolución Exenta N° 12 del 13.01.2023, que autoriza obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición en áreas e inmuebles protegidos por la Ley N° 17.288 de MN en la comuna de Santiago, según el siguiente detalle:

215. Por carta del 22.05.2023, para el inmueble de calle Merced N° 88 y Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 99, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato de Gil de Castro - Parque Forestal; adjunta memoria explicativa, fichas técnicas y certificados (Ingreso CMN N° 3207 del 23.05.2023).

La iniciativa contempla limpieza por medio de hidrolavado a presión o escobillado y agua a presión domiciliaria para la remoción de adhesivos, grafitis, rayados y/o murales, y aplicación de pintura en muros y protecciones metálicas. Se hace presente la existencia de murales en las fachadas de la edificación, alusivos a personajes relevados por las comunidades, los que tienen connotaciones políticas y sociales.

Se certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41 – 2020 y se acuerda solicitar un levantamiento con imágenes de buena calidad de la situación actual y luego de la ejecución. Junto a lo anterior, se hacen presentes los requerimientos realizados por el Consejo en casos anteriores: desarrollar un plan de mantención futura y constante para los administradores y/o propietarios; utilizar pinturas compatibles con el sustrato, de alta durabilidad, resistentes a los factores ambientales, y se sugiere en un futuro realizar una evaluación del estado actual para una correcta preservación del inmueble.

216. Por carta del 26.05.2023, para inmuebles ubicados en Brasil N° 373 y Compañía N° 2045, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta memoria explicativa, fichas técnicas y certificados (Ingreso CMN N° 3328 del 26.05.2023).

La iniciativa contempla limpieza por medio de hidrolavado a presión o escobillado y agua a presión domiciliaria, e hidroarenado para la remoción de adhesivos, grafitis, rayados y/o murales, en conjunto con la reposición de pintura de muros y protecciones metálicas.

Se certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41 – 2020.

217. La Sra. Denisse Geoffroy Petric, arquitecto, Jefa de Infraestructura y Operaciones de la Corporación para la Infancia de Santiago, por correo electrónico del 25.04.2023 solicita autorización para obra nueva en calle Ricardo Cumming N° 733, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 2594 del 26.04.2023).

La intervención consiste en la ejecución de una obra nueva de dos niveles en fachada continua, posterior a la demolición del inmueble existente, para el jardín infantil que forma parte de la Escuela Luis Calvo Mackenna.

Se acuerda pronunciarse con observaciones, dado que el proyecto no se ajusta a las características generales del área donde se inserta en cuanto a escala, la cual se debe ajustar a la

pre-existencia, y en cuanto a la composición en fachada, considerando las características unitarias y homogeneidad de la cuadra, por lo que se deberá replantear en base a un estudio del entorno inmediato.

Por otra parte, se indicará a la I. Municipalidad de Santiago y a la DOM la infracción a la Ley 17.288, por haber ejecutado obras de demolición sin autorización previa, en conjunto con lo que se dispone el art. 39 de la Ley.

218. Por formulario del 26.05.2023 se denuncia demolición en calle Ricardo Cumming N° 733, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio y correo (Ingreso CMN N° 3335 del 26.05.2023).

Se informa de la demolición de una edificación de ladrillo simple y adobe, de un piso y fachada continua, la cual se habría efectuado en el marco de la reconstrucción de un jardín infantil que forma parte de la Escuela Luis Calvo Mackenna. Dichas obras contarían con el permiso municipal N° 17164 del 23.05.2022, correspondiente a una ampliación mayor a 100 m², lo que no constituye una autorización para demolición; tampoco contaría con ninguna autorización del CMN.

Se acuerda informar a la I. Municipalidad de Santiago sobre la infracción al artículo 30 de la Ley 17.288 y la disposición del artículo 39 de la misma Ley, junto con solicitar gestionar las acciones pertinentes e investigar las causas por las cuales se procedió a la demolición. Se informará a la solicitante de las gestiones realizadas.

219. El Sr. Cristián Tepano Aros, Alcalde (S) de Río Bueno, por Ord. N° 457 del 17.05.2023 solicita autorización para realización de feria sustentable en el terreno del MH Casa Furniel, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3282 del 25.05.2023).

La intervención consiste en la instalación temporal de una feria en los módulos existentes de carácter reversibles ya instalados en el recinto, resguardando los vestigios del MH mediante instalación de cerco con polines sobrepuestos en superficie con malla, para impedir acceso a ellos.

Se toma conocimiento de la ocupación del terreno del MH para realización de la feria durante el 06.06.2023, dado que será de carácter transitorio.

220. El Sr. José Betancourt, arquitecto, por correo electrónico del 24.04.2023 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Espacio Público, Calle La Unión de Lanco", MH Teatro Galia, comuna de Lanco, Región de Los Ríos; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 2497 del 24.04.2023).

La intervención consiste en la reposición de aceras en 13,41 m lineales en un ancho de 3,35 m, correspondiente al frente posterior del MH. Se remueven 16,9 m² de vereda y 17,9 m² de terreno con césped para reemplazarlos por pavimentos nuevos con terminación de hormigón cepillado, rebaje de soleras para acceso desde calzada y la instalación de una jardinera que incorpora especies arbóreas y arbustivas. La intervención se enmarca en un proyecto mayor de mejoramiento de espacio público, que incluye 3 tramos de calles.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

221. El Sr. Jorge Alvial Pantoja, Director de Infraestructura y Servicios de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 22.05.2023 solicita autorización para el proyecto de habilitación interior de tres recintos del MH Convento San Francisco de Valdivia, en calle Yerbas Buenas N° 181, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta, CIP, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3241 del 24.05.2023).

La intervención consiste en recuperar tres recintos que se encuentran sin uso en la actualidad. Se propone la habilitación de un espacio interior ubicado bajo la escalera de acceso por calle Yerbas Buenas para uso de ciclero techado con una superficie de 43 m², considerando hidrolavado, instalación de iluminación interior y de soportes para bicicletas. En el primer piso de la Casa Convento se propone habilitar una sala multipropósito, un recinto kitchenette, una bodega y baño accesible, con un total de 100 m², considerando cambio de revestimientos interiores, habilitación eléctrica y de accesibilidad universal, pintura color blanco y terminación similar a la existente, además de mobiliario y redes. En el área sur poniente del nivel zócalo del edificio convento se propone habilitar una sala co-work, sala de reuniones, kitchenette y baño accesible de una superficie de 85 m², considerando el reemplazo de cielos falsos, normalización de instalación eléctrica, pintura color blanco y terminación similar a la existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

222. La Sra. Romina Fuentes Orellana, Encargada de la Unidad de Análisis y Proyectos de la Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 14.03.2023 solicita autorización para instalación de 5 puntos de cámaras de televigilancia en las ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, imágenes y fotomontajes (Ingreso CMN N° 1520 del 14.03.2023).

Los puntos de cámaras de televigilancia se proyectan al interior del Parque Almagro (3); en Agustinas/Cienfuegos, en el Barrio Yungay (1), y en Santiago Concha/Ventura Lavalle, en Barrio Matta Sur (1).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

223. El Sr. Jaime Osorio Pizarro, por formulario del 24.05.2023, solicita autorización para ampliación en calle Maturana N° 542, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3257 del 24.05.2023).

La intervención consiste en la ampliación en un segundo nivel. La construcción se plantea en base a una estructura soportante de pilarización, independiente de los muros en primer nivel.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se deberá mantener la altura existente, conservando la fachada y homogeneidad de la cuadra; en cuanto a la ampliación, ésta se podrá desarrollar retranqueada con la cumbrera paralela a la calle.

224. La Sra. Tatiana Carvajal Benz, arquitecta, por correo electrónico del 16.05.2023 solicita autorización para intervención en Av. Alameda Libertador General Bernardo O´Higgins N° 2259, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 3046 del 16.05.2023)

Se plantea la remodelación interior del área de vitrinas del primer piso, generando una especie de doble piel que se separa de los cristales existentes a 60 cm hacia el interior para generar con ello una segunda barrera para evitar posibles daños y robos. La membrana interior decorativa y de seguridad se plantea en acero corten micro perforado e iluminado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

225. El Sr. Felipe Suazo Monros, por formulario del 13.04.2023 solicita autorización para intervención en calle Victoria N° 537, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2309 del 14.04.2023).

La intervención consiste en habilitación interior y ampliación del inmueble hacia el interior del predio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

226. La Sra. Carolina Naranjo Foncea, por correo electrónico del 15.05.2023 solicita autorización para obras ejecutadas en calle Las Nevadas N° 2996, ZT Barrio las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2998 del 15.05.2023).

La intervención consistió en la ampliación del inmueble en dos niveles hacia la parte posterior del predio, siguiendo la composición del inmueble original.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que las intervenciones se realizan en la parte posterior del inmueble, conservando sus características y atributos.

227. El Sr. Martín Valdivieso Peigneguy, por correo electrónico del 22.05.2023, responde Ord. CMN N° 1909 del 09.05.2023, que autoriza con indicaciones el proyecto de intervención en Jorge Matte Gormaz N° 1943, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 3168 del 22.05.2023).

La intervención consiste en la transformación interior del inmueble en su primer nivel, en conjunto con la ampliación del inmueble en un segundo nivel.

Se remite la documentación timbrada, ya que se subsana lo indicado en el Ord. CMN N° 1909 del 09.05.2023.

228. El Sr. Eduardo Tellez Cabrera, por carta del 06.04.2023 solicita regularización de edificaciones existentes en calle Catedral N° 2345, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 3168 del 22.05.2023).

Este Consejo no se pronuncia, ya que no existen intervenciones posteriores a la declaratoria de la ZT.

229. El Sr. Tomás Alfaro Marín, por correo electrónico del 30.03.2023 solicita autorización para proyecto de mejoramiento de Plaza Eusebio Lillo, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1940 del 31.03.2023).

La intervención consiste en el mejoramiento de la Plaza Eusebio Lillo, contemplando pavimentación de los senderos para dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal, junto con la instalación de piso de caucho en el área de juegos infantiles.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: mayor desarrollo de la propuesta en planimetría, incorporando detalles de dibujo técnico en su levantamiento; mayor precisión de dibujo en la propuesta de pavimentación y reemplazo de baldosa propuesta, y un mayor desarrollo de las EETT, detallando procedimientos de retiro y reposición.

230. La Sra. Francisca Vildósola Rojas, por formulario del 12.04.2023, solicita autorización para intervención en calle Erasmo Escala N° 2376 y N° 2378, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 2240 del 10.04.2023).

La intervención consiste en la remodelación interior a un inmueble de dos niveles y fachada continua, mediante la ejecución de recintos para uso de bodega, oficinas y servicios higiénicos en la parte posterior.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

231. El Sr. Francisco Vergara Castro, por formulario del 17.03.2023 solicita autorización para intervención en calle San Francisco N° 1072, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1633 del 17.03.2023).

La intervención consiste en la remodelación interior a un inmueble de un piso y fachada continua, la cual considera movimientos de tabiques; limpieza y pintura de fachada, e instalación de un letrero publicitario sobre el vano del acceso principal.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

232. El Sr. Andrés Pereira, arquitecto, por carta del 02.02.2023 solicita autorización del proyecto de intervención en calle Patriotas Uruguayos N° 2294, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2704 del 02.05.2023).

La intervención consiste en la habilitación de un entrepiso, sin modificar la estructura original. En la fachada principal se proyecta el retiro de la pintura y posterior aplicación de antigraffiti hasta una línea de corte arquitectónico del primer piso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

233. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 12.05.2023 solicita autorización de proyecto de intervención en calle Santa Rosa N° 1042, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2946 del 12.05.2023).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble, planteándose la construcción de un baño en un recinto posterior y la ejecución de una cubierta para pasillo interior.

Se acuerda remitir observaciones referidas a retirar elementos discordantes y sobrepuestos de la fachada; plantear una propuesta de publicidad, de ser necesaria, y pintar el inmueble integralmente (homologar colores de la fachada).

234. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Subdirectora de Permisos de Edificación de la DOM de Santiago, por Ord. N° 562 del 26.04.2023 solicita autorización para obras de conservación de pavimentos en el perímetro de la Plaza de Armas, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2602 del 26.04.2023).

La iniciativa tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público y conservar el buen estado de las circulaciones peatonales y vehiculares. Lo anterior, mediante la reposición por emergencia de pavimentos en 600 m², distribuidos en el sector norte y poniente del perímetro de las calles de la Plaza de Armas, manteniendo las condiciones estructurales y las materialidades existentes, correspondiente a los tipos de pavimentos baldosa colonial P.R.N, loseta de piedra natural granito y loseta de piedra roja Chacabuco/Pelequén.

Se acuerda autorizar con la indicación de implementar monitoreo arqueológico permanente por parte de un/a arqueólogo/a y/o licenciado/a en arqueología, por cada frente de trabajo, en todas las actividades que consideren remoción de la superficie y excavación sub-superficial.

235. El Sr. Sebastián Mondaca Hausdorf, arquitecto, por formulario del 21.01.2023 solicita autorización para intervención en calle Paseo Puente N° 602, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1201 del 28.02.2023).

La intervención consiste en el desarme e instalación de tabiques en el primer piso y en el piso subterráneo, junto con eliminar una ventana por una celosía metálica para ventilación y eliminar una puerta para ventanal. Los letreros publicitarios de la fachada se proponen de Pana Flex o PVC en base a bastidores metálicos de iluminación interior led, en el área superior, respetando el ancho, alto y forma curva determinada por los segmentos de muro sobresalientes sobre los vanos de la fachada, de letras blancas con fondo fucsia y azul. Asimismo, se proponen adhesivos empavonados celestes en la totalidad de los ventanales.

Se acuerda remitir observaciones, dado que el inmueble es alto valor y la propuesta de colores de los letreros comerciales es discordante, por lo que se solicita presentar una nueva propuesta de letreros publicitarios en base a colores pasteles de menor intensidad.

236. El Sr. Osvaldo Ardiles Álvarez, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, por Ord. N° 1174 del 31.03.2023 solicita autorización para obras de emergencia en el MH Edificio Sede Inacap, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 2078 del 05.04.2023).

La intervención consiste en el reemplazo de la totalidad de la red de agua potable del primer y segundo piso del MH, por un nuevo sistema de HDPE termo fusionado.

Se acuerda autorizar, junto con solicitar extremar los cuidados al desarmar y armar las estructuras, evitando afectaciones al edificio original y estructuras de madera, además de requerir que todas las maderas que pudieran quedar a la vista reciban tratamientos adecuados de retape y sellado. Al finalizar las obras se deberá remitir un set de planos *as built* y un registro fotográfico de las etapas ejecutadas. Se hace presente que la autorización se entrega en atención a lo presentado, donde se aclara que el alcance de los trabajos es acotado y no representa alteraciones al edificio original ni estructuras de madera.

237. El Sr. Jorge Chiong Pedraza, por correo electrónico del 15.05.2023, responde Ord. CMN N° 1558 del 11.04.2023, en relación a anteproyecto de obra nueva en calle Compañía N° 2217, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, planos, fichas y CIP (Ingreso CMN N° 3021 del 16.05.2023).

Se acuerda remitir opinión favorable, dado que se remite la documentación solicitada y se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 1558 del 11.04.2023. En fachada se toma como referencia las características de los inmuebles representativos de la ZT y se genera en su diseño una diferenciación del primer piso, cornisamiento, mayor proporción de lleno sobre vacío, vanos verticales y ventanas con palillaje. Asimismo, la volumetría y altura unitaria del anteproyecto se ajusta a la escala del barrio.

Se remiten las siguientes observaciones a la etapa de proyecto: incorporar EETT completas; detalles de arquitectura, y escantillón de fachada, precisando terminaciones tales como el material

y color de la fachada, ventanas y palillaje, cubierta y cortinas metálicas. También se deberá presentar un informe suscrito por un/a profesional competente en el ámbito estructural en relación a las excavaciones proyectadas para el nivel subterráneo. Por otra parte, se sugiere evaluar la propuesta de diseño de los arcos de acceso del primer nivel y se solicita efectuar una caracterización de los depósitos sub-superficiales, con el fin de establecer la posible existencia de sitios arqueológicos que puedan verse afectados.

238. El Sr. Andrés Rojas Palma, por correo electrónico del 24.05.2023, responde Ord CMN N° 663 del 10.02.2023 en relación a intervención en calle Concepción Godoy N° 520, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1774 del 24.03.2023).

La intervención consiste en una ampliación de vivienda existente para uso de local comercial y sala multiuso.

Se acuerda autorizar, ya que se subsanan las observaciones del Ord CMN N° 663 del 10.02.2023.

239. El Sr. Matías Contreras Arancibia, por tramite web del 28.11.2022 solicita autorización para proyecto de estaciones tipo paradero entre calles Prat, Cienfuegos y Av. Balmaceda de la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7360 del 28.11.2023).

El proyecto corresponde a estaciones tipo paradero que representan el patrimonio material e inmaterial del valle del Elqui, junto a su lenguaje arquitectónico. Para ello se plantean "estaciones vid", desde las cuales se pueden contemplar los distintos Inmuebles de Conservación Histórica a nivel de calle.

Se acuerda autorizar con la indicación de incorporar un plan de manejo, donde se detalle la descripción de las especies vegetativas que se incorporarán en la propuesta y cuál será su mantención y cuidado durante el año.

240. El Sr. Pablo Cáceres Contreras, arquitecto, por formulario del 24.03.2023, responde Ord. CMN N° 4838 del 02.12.2022, el cual no autoriza el proyecto de intervención en Av. Errázuriz N° 688, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1772 del 24.03.2023).

Se presenta un levantamiento crítico y un informe estructural, concluyéndose que la estructura existente debe demolerse, dado que una reparación y reforzamiento estructural implicaría la reposición casi total de los elementos existentes. Para la obra nueva se incorporan elementos como zócalo de piedra, logia de acceso y se presenta una propuesta de cubierta a cuatro aguas. Además, se incorpora propuesta de paisajismo y un proyecto estructural que especifica la profundidad de la fundación y el requerimiento de 20,6 m³ de excavación.

Se reconoce un avance en la propuesta, no obstante, se acuerda no autorizar, dado que se mantiene un volumen desescalado para el predio y el lugar, y no aporta a relevar los valores de la

ZT. Se sugiere dar cuenta de las razones por las cuales la casa existente se encuentra abandonada y se hace presente el artículo 38 de la Ley 17.288 de MN.

Para un nuevo ingreso, se solicita replantear la propuesta en cuanto a volumen, expresión y relación de escala, con el objetivo de generar un aporte a la ZT y aumentar los valores del inmueble actual. Se hace presente que el informe estructural y los nuevos antecedentes no son concluyentes para justificar la demolición.

241. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 341 del 03.05.2023 responde Ord. CMN N° 1575 del 13.04.2023, en relación al proyecto "Construcción Área de Servicios, Avenida Alejandrina Carvajal", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3370 del 29.05.2023).

Por Ord. CMN N° 1575 del 13.04.2023 se solicitaron antecedentes adicionales y se remitieron observaciones. Al respecto, se remite informe de la Dirección de Medio Ambiente del municipio que especifica que las especies arbóreas existentes corresponden a eucaliptos, y se remite planimetría comparativa de la situación actual de las especies y de la situación propuesta. Por otra parte, se indica que la propuesta de cubierta fue proyectada en base al proyecto de oficina turística municipal del Parque Puente Cimbra, autorizado por Ord. CMN N° 1770 del 20.05.2020. Finalmente, se reconoce la existencia de hallazgos arqueológicos en el contexto del proyecto "Reposición Cesfam Valle Los Libertadores", pero que, en base a estudios posteriores, no existirían hallazgos ni antecedentes arqueológicos relevantes.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- En cuanto al retiro de los eucaliptos, se solicita incorporar una cuota de arborización dentro del sector, considerando la integración de especies de bajo consumo hídrico.
- Aclarar si se incorporarán letreros publicitarios.
- Procurar una adecuada mantención del lugar.
- En cuanto a los pavimentos propuestos, aclarar si permiten el desplazamiento de personas con dificultades para desplazarse, y se consulta si el pavimento de baldosas pudiese ser de madera.
- Se consulta sobre la posibilidad de desplazar el módulo de servicios higiénicos hacia el interior del predio.
- En cuanto al componente arqueológico, se reitera la necesidad de presentar un informe de inspección visual elaborado por un/a profesional arqueólogo/a.

La Sra. Natalia Cruz, Directora Ejecutiva Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, solicita lo siguiente en relación al MH Iglesia San Antonio de Colo, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos:

242. Por carta del 10.05.2023, autorización para intervención de destape en sectores puntuales del piso y basas de columnatas interiores; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 2891 del 11.05.2023).

La intervención contempla la evaluación del estado de la estructura circunscrita a los ejes 2, 3, 4 y E, F, G. Se retirarán 3 tablas de piso adyacentes al eje 4 entre los ejes E y G; 3 tablas de piso

por cada lado adyacentes al eje 3; 4 tablas en el centro del espacio entre los ejes 2 y 3 y E y G, y 3 tablas por cada lado adyacentes al eje 2 entre E y G.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

243. Por carta del 03.05.2023, autorización del proyecto de control de xilófagos; adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 2766 del 04.05.2023).

Se propone efectuar aplicaciones para controlar las colonias de insectos xilófagos, ejecutando un programa de limpieza y aplicación de insecticida para controlar la propagación de los insectos por ovoposición y además efectuar aplicaciones por inyección en las maderas. Las aplicaciones contemplarán aspersión de insecticida residual, inyección de Xyladecor y aspersión.

Se acuerda autorizar.

244. La Sra. Magdalena Rojas, arquitecta, por correo electrónico del 21.03.2023 solicita pronunciamiento sobre el Plan Maestro y autorización para intervención en el MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, fichas y fotografías (Ingreso CMN N° 1680 del 21.03.2023).

La intervención consiste en la propuesta para la Etapa 2 del Edificio 1 del conjunto, en la cual se propone un nuevo ascensor, demolición de volumen adosado a la capilla, salidas de emergencia en el primer nivel, conexión del tercer nivel a través de la capilla, cambio del acceso principal hacia la fachada poniente y cerramiento del corredor exterior en el primer nivel.

Con respecto al Plan Maestro se acuerda remitir una opinión favorable preliminar, y señalar que las propuestas de cada edificio y de los exteriores deberán ingresarse al CMN para su respectivo análisis y resolución.

Con respecto a la propuesta de la Etapa 2 para el Edificio 1, se acuerda remitir las siguientes observaciones: eliminar el puente propuesto dentro de la capilla y los pórticos de accesos en la fachada oriente; las terminaciones propuestas no son acordes y van en desmedro del MH; la propuesta iluminación debe considerar una visión integral para el MH, con equipos simples y neutros; adjuntar el detalle de rampas de las salidas de evacuación propuestas en fachadas norte y sur; adjuntar imágenes objetivo de la propuesta; incorporar detalles constructivos de ventanales que cierran el primer nivel de la fachada oriente; detallar si se elimina alguna especie vegetal para la ubicación del recinto sala de máquinas; aclarar la ubicación sobre la cubierta de equipos exteriores de clima, y definir colores de pintura en EETT.

Dada la relevancia del proyecto y del MH, se manifiesta disponibilidad para orientar su desarrollo.

245. Se informa sobre visita a terreno realizada al MH Palacio Elguín, comuna de Santiago, Región Metropolitana, ya que se observaron diversos elementos publicitarios fijados en muros del MH, correspondientes a gráficas publicitarias y muestrarios de productos.

Se acuerda oficiar a los propietarios en el marco de la recuperación integral de la fachada del edificio mediante el "Programa Alameda – Providencia", solicitando lo siguiente: despejar las gráficas publicitarias y los muestrarios de productos que se encuentran fijados a los muros del edificio; retirar los cables colgantes que se encuentren en desuso, y solicitar una propuesta integral y unitaria de letreros publicitarios que esté en armonía con el MH, que no modifique los vanos ni afecte su integridad material y terminación. Además, se recalcará que conforme al artículo 12° de la Ley 17.288 de MN, el propietario del MH deberá conservarlo debidamente, sin poder llevar a cabo su destrucción, transformación o reparación, ni realizar construcciones, sin contar con la autorización previa del CMN.

246. El Sr. David Alfaro Romero, por correo electrónico del 01.06.2023 responde Ord. CMN N° 1855 del 03.05.2023 e informa sobre el proyecto de recuperación de la fachada poniente del MH Palacio Elguín, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3416 del 31.05.2023).

Se dan a conocer los avances que se han realizado en la recuperación del sector poniente del MH.

Se acuerda lo siguiente:

- Informar que se encuentra abierta la convocatoria al Fondo del Patrimonio 2023-2024.
- Remitir el Ord. CMN N° 1855 del 03.05.2023 al propietario del inmueble.
- Reiterar las observaciones del Ord. CMN N° 1855 del 03.05.2023, ya que en el presente ingreso solo se responde a una de ellas.
- Remitir copia del Ord. CMN N° 2261 del 25.05.2023 dirigido al Gobierno Regional, el cual certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41-2020, por lo cual quedan autorizados los procedimientos de limpieza, mantención y pintura de fachada en el MH.
- Informar que se solicitará el despeje de elementos discordantes de la fachada del MH y elaborar una propuesta integral y unitaria de letreros publicitarios.
- Efectuar una visita para verificar el estado del interior del MH.

247. El Sr. Marcel Becerra, Coordinador Unidad Económica y Administrativo del Museo de Arte Contemporáneo (MAC), por correo electrónico del 25.05.2023 solicita autorización para intervención en la cúpula del hall del MAC, MH Museo Nacional de Bellas Artes comprendiendo también la parte ocupada actualmente por el Museo de Arte Contemporáneo, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3280 del 25.05.2023).

La intervención consiste en ahumar los cristales de la cúpula del MAC.

Se acuerda autorizar y remitir las siguientes recomendaciones: efectuar una protección adecuada de la estructura metálica; realizar pruebas previas sobre un cristal; la limpieza de cristales debe hacerse exclusivamente con alcohol y agua, sin aplicar químicos; tener el hall a temperatura adecuada para evitar cambios de temperatura durante el procedimiento, y remitir informes después de realizar el procedimiento y tras finalizada la exposición. Adicionalmente, se brindará apoyo técnico en caso de ser requerido.

248. La Sra. Paulette Sirner Pelissier, del Centro del Patrimonio Cultural de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por correo electrónico del 20.04.2023 solicita autorización para restaurar un vitral del MH Catedral de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 2414 del 20.04.2023).

La intervención consiste en la restauración del vitral "Jesús con Santos de Latinoamérica".

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Considerar realizar la restauración *in situ* de los paneles del vitral y proponer la creación de un taller y laboratorio en el lugar, así como la construcción de muebles a medida para almacenar las piezas.
- Justificar la solicitud de retirar todo el vitral.
- Llevar solamente las piezas que requieren un tratamiento específico a un taller fuera del MH. En casos donde se requiera, se solicita un documento de conformidad del propietario para sacar las piezas del MH. Además, se deben contemplar seguros de garantía para cubrir posibles daños durante el transporte.
- Protocolo de retiro del vitral, que detalle los pasos y precauciones a seguir durante este proceso.
- Diagnóstico, análisis y registro del estado de la estructura que soporta el vitral, incluyendo evaluación del vano, las vigas y otros componentes relevantes.
- Analizar si el estado estructural del vano que soporta el vitral permitirá su reinstalación. En caso de ser necesario, se deben considerar posibles reforzamientos.
- Protocolo que establezca cómo funcionará la iglesia mientras duren las obras de restauración.
- Considerar lo planteado en el "Protocolo de Registro, Intervención y Mantenimiento de Vitrales Patrimoniales" (CMN).

249. La Sra. Miriam Fernández, por correo electrónico del 22.05.2023 solicita autorización para tala de árbol emplazado en Jorge Matetic N° 663, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta informe fitosanitario (Ingreso CMN N° 3171 del 22.05.2023).

La intervención consiste en la tala de un árbol del sector sur del predio, colindante con el predio vecino, correspondiente a un ciprés, el cual presenta riesgo de caída desde su base.

Se acuerda autorizar tala del árbol y poda de liberación de carga en los cipreses contiguos, por motivos de seguridad.

250. La Sra. Gisselle Rojas Altamirano, Jefe de Diseño Esva S.A., por correo electrónico del 21.04.2023 solicita autorización para intervención de redes de agua potable en diversas calles de la ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2457 del 21.04.2023).

La intervención consiste en obras de rotura y reposición de pavimentos en el marco de la renovación de redes de agua potable. Se considera renovar las tuberías de matrices antiguas

materializadas en asbesto cemento, emplazadas principalmente bajo aceras pavimentadas. El reemplazo de las antiguas tuberías conlleva a renovar los arranques domiciliarios existentes, los cuales se encuentran conectados a las tuberías que quedarán fuera de uso. Por tratarse de un proyecto de renovación de redes de agua potable, los trazados se consideran en BNUP. La tubería será emplazada en las calles Sarmiento y Vicuña por la calzada de hormigón; en pasajes por acera, y en calle Weggener en acera aleada a solera.

Se acuerda autorizar, ya que no se afecta el carácter ambiental de la ZT al reponerse el pavimento en las mismas condiciones de lo existente y en la misma materialidad, y considerando la intervención en calzada en los ejes de Sarmiento y Vicuña para proteger las viviendas de adobe.

En cuanto al componente arqueológico, se solicita realizar una caracterización arqueológica de los depósitos sub-superficiales en los ejes de las calles Vicuña, entre Sarmiento y calle Comercio; Weggener, entre Sarmiento y planta Esval, y Sarmiento, entre O'Higgins y Weggener.

251. El Sr. Luis García Tapia, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 541 del 22.05.2023, solicita autorización para proyecto de pavimentación en calle Los Suspiros, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3192 del 23.05.2023).

La intervención consiste en el mejoramiento de la pavimentación, tanto de calzadas como aceras, entre Avenida Ignacio Carrera Pinto y calle Estado.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Se solicita ingresar un levantamiento que grafique los daños de calle los Suspiros.
- Se solicita que el levantamiento coincida y dé cuenta de manera fidedigna de la situación actual.
- Mediante Ord. CMN N° 5563-2017 se autorizó un proyecto de mejoramiento de veredas en calle Los Suspiros, aprobándose la instalación de baldosas gris, rojas y podotáctiles. Se solicita que el proyecto considere la mantención de dichas baldosas o, de lo contrario, que justifique técnicamente su reemplazo.

252. La Sra. Jazmín Muñoz Álvarez, Arplan Arquitectura, por correo electrónico del 02.03.2023, solicita autorización para intervención en calle Presidente Argentino Julio Roca N° 865, ZT Plaza Muñoz Gamero Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 1237 del 02.03.2023).

La intervención consiste en habilitación mediante tabiquería interior de materialidad metalcon, además del cierre de acceso a subterráneo. Hacia el exterior se proponen cuatro letreros en los dinteles de los vanos de materialidad acrílico retroiluminado color verde con logo corporativo. Para el exterior se propone cambio en el acceso, instalación de ventanal y puerta lateral. Para el tratamiento de fachada se propone hidrolavado.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: retirar los cajones sobre los tres vanos centrales para recuperar vanos y canterías originales; realizar una nueva propuesta que disminuya

la cantidad de letreros a uno, con diseño de neutro, menor altura y que elimine el color corporativo y la retroiluminación; realizar propuesta para protección de la fachada posterior a la limpieza con hidrolavado, y actualizar EETT que incorpore partida de propuesta para fachada, así como las EETT de estructuras.

La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios de la Universidad de Concepción, solicita autorización para intervenciones en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío:

253. Por carta N° 35 del 11.04.2023, para la instalación de dos señaléticas en los jardines de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, para ofrecer información a los visitantes sobre la Puya Alpestris y el esqueleto de ballena; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2379 del 18.04.2023).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

254. Por carta N° 32 del 10.04.2023, responde Ord. CMN N° 772 del 15.02.2023, en el marco del proyecto de remodelación del Auditorio de Facultad de Humanidades y Arte del MH Campus Central de la Universidad de Concepción; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 2195 del 11.04.2023).

El proyecto consiste en la remodelación del auditorio mediante la incorporación de una serie de modificaciones de carácter principalmente técnico.

Se acuerda remitir la documentación timbrada, dado que se subsana la indicación relativa a corregir las EETT.

255. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de Lota, por Ord. N° 359 del 05.04.2023 solicita autorización para intervención en el sector comprendido entre las calles Victoria, El Bosque y Luis Videla, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta presupuesto, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2870 del 18.04.2023).

La intervención consiste en la incorporación de resaltos vehiculares, pintura de demarcación vial y señalética vertical, con el fin de contribuir a la seguridad vial.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

256. El Sr. Milton Jorquera, Diácono de la Diócesis de Iquique, en representación del Santuario Nuestra Señora del Carmen de La Tirana, por correo electrónico del 27.02.2023, responde Ord. CMN N° 3701 del 14.08.2017, en relación a obras no autorizadas en el Santuario, ZT Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 1171 del 27.02.2023).

Se presentan antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 1097 – 2020, correspondiente al expediente para tramitar la autorización por obras ejecutadas en el Santuario, el cual contiene una memoria constructiva y EETT de las obras.

Se acuerda valorar los avances en el expediente, especialmente en las planimetrías, ya que permiten comprender cabalmente el historial constructivo del templo. Sin embargo, se requiere presentar EETT en las que se aclare la diferencia entre las obras ejecutadas y por ejecutar.

257. La Sra. Jimena Torrejón Chávez, arquitecta de la Secplac de Pica, por correos electrónicos del 29.03.2023 y 31.05.2023, responde Ord. CMN N° 885 del 16.02.2023, en relación a obras de reparación e instalación de cámaras de seguridad en el MH Edificio de la Iglesia de Pica, comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 1904 del 29.03.2023 y N° 3421 del 31.05.2023).

La propuesta contempla reparación de revestimientos; aplicación de pintura en muros perimetrales y cúpulas laterales; nivelación de pavimentos al interior del templo; intervención del atrio, incorporando nueva escalera de hormigón armado y rampa con estándar de accesibilidad universal, e incorporación de cámaras de seguridad en frontis y muros perimetrales.

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se deberán presentar planimetrías de fachadas completas, aclarando superficies a intervenir y los puntos donde se propone la instalación de cámaras; presentar detalles de las fijaciones para las cámaras; incorporar plantas completas de pavimentos en el sector de la rampa, considerando los existentes y proyectados; mejorar EETT eliminando partidas no atingentes; describir y detallar los procedimientos de reposición de estucos y su composición; aclarar si durante la formulación de la propuesta se tuvo en consideración la posibilidad de que existieran capas de pintura previas en los muros a intervenir, y se reitera la solicitud de aclarar el alcance de las obras de intervención al subsuelo, con la finalidad de evaluar adecuadamente posibles medidas arqueológicas.

258. La Sra. Yeny Osorio Lozán, arquitecta, por correo electrónico del 14.04.2023 solicita autorización para intervención en calle Baquedano N° 732, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2293 del 14.04.2023).

Las obras interiores corresponden a construcción de tabiques de acero galvanizado para la habilitación de un comedor, bodega, barra de atención, cocina, despensa y servicios higiénicos.

Se acuerda indicar que no existe objeción con la propuesta de intervención al interior del inmueble, sin embargo, tras visita técnica, se evidenciaron intervenciones no autorizadas en la fachada del edificio, lo cual constituye una infracción a la Ley 17.288 de MN. Por tanto, se requiere presentar una propuesta de limpieza y recuperación de fachada, la que deberá estar orientada a lograr una integración armónica del inmueble a su entorno, en la que se deberá informar los elementos publicitarios y accesorios que pudieran requerirse.

259. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 722 del 01.06.2023 solicita timbraje de documentación del proyecto de restauración del MH Edificio de la Aduana de Iquique, aprobado por Ord. CMN N° 5210 del 30.12.2022, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3494 del 02.06.2023).

En el presente ingreso se incorporan y rectifican los antecedentes solicitados por Ord. CMN N° 5210 del 30.12.2022, referidas al manejo de MP en el área de intervención y detalles menores de redacción en partidas y EETT.

Se acuerda remitir antecedentes con timbre digital. Adicionalmente, el caso será presentado en la Comisión de Patrimonio Arqueológico para la evaluación de las medidas propuestas por el solicitante.

260. El Sr. José Miguel Carvajal, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 514 del 06.04.2023 solicita pronunciamiento de la iniciativa de restauración del MH Iglesia de Mauque, comuna de Colchane (Ingreso CMN N° 2175 del 11.04.2023).

La iniciativa, en etapa de elaboración de perfil para diseño, abarca la totalidad del MH mediante la formulación de un proyecto de restauración integral, el cual involucra a la comunidad durante las etapas relevantes del proceso. Se solicita el pronunciamiento del CMN según lo establece la normativa asociada a la obtención de la Recomendación Favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Se acuerda indicar que no es posible pronunciarse sobre la propuesta de intervención, dado que los antecedentes presentados tienen un carácter general y no configuran un proyecto que permita su evaluación. Se precisa que el diseño de la propuesta deberá ser presentado fundamentando en los levantamientos, diagnósticos y estudios que resulten pertinentes. Se manifestará apoyo a la iniciativa en lo referido al desarrollo de un proyecto de restauración integral que aborde los requerimientos de las comunidades y agrupaciones asociadas al templo.

Respecto a los componentes arqueológico y paleontológico, se solicita que sean abordados tempranamente en la formulación de la iniciativa en levantamientos, diagnósticos, diseño y ejecución.

261. La Sra. Michelle Pavez, por correo electrónico del 26.05.2023, solicita regularización del inmueble de calle Monseñor Eyzaguirre N° 680, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3352 del 29.05.2023)

Este Consejo no se pronuncia dado que las intervenciones son previas a la declaratoria de la ZT.

262. La Sra. Alejandra Ramos Sanhueza, arquitecta, por correo electrónico del 30.05.2023 solicita revalidación de autorización contenida en el Ord. CMN N° 2732-2018, de las obras ejecutadas en Av. Viel N° 1292, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y oficio (Ingreso CMN N° 3397 del 30.05.2023).

Las obras consisten en una ampliación en primer y segundo nivel.

Se acuerda revalidar la autorización y remitir los antecedentes timbrados.

263. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 257 del 05.06.2023 solicita informar al tenor del requerimiento realizado por Oficio N° 36401 del 18.04.2023 de la H. Cámara de Diputados, a solicitud del H. Diputado Sr. Francisco Pulgar Castillo, en relación al estado actual del MH Estación de Teno, comuna de Teno, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3552 del 06.06.2023).

Se informará respecto a la visita técnica efectuada por la OTR del CMN de Maule, en la cual se elaboró un levantamiento de daños y diagnóstico preliminar. Por Ord. CMN N° 162 del 11.01.2023, se informó a EFE sobre el estado de conservación actual y sobre el riesgo que presenta el MH tras la afectación por incendio, solicitando con urgencia efectuar un proyecto de obras de emergencias. La empresa aludida, mediante carta del 23.02.2023, informa sobre acciones de corto plazo realizadas en la Estación, consistentes en limpieza, retiro de escombros, desmalezado, incorporación de cierres perimetrales e iluminación.

264. El Sr. Tomás Gárate Silva, Alcalde de Puerto Varas, por Ord. N° 716 del 26.05.2023 remite antecedentes y solicita información o realizar observaciones sobre proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la "Modificación Plan Regulador Comunal de Puerto Varas: Localidad Nueva Braunau", comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta cuestionario, Minuta de PRC Nueva Braunau y presentación del 12.05.2023 (Ingreso CMN N° 3398 del 30.05.2023).

Este Consejo agradece la invitación a participar en el proceso, no obstante, señala que dado que no existe un MN declarado en la localidad de Nueva Braunau ni alrededores, no se pronunciará.

265. El Sr. Roger Wöhlk, arquitecto, por correo electrónico del 24.05.2023 solicita autorización para la intervención en calle Alberto Magno N° 1405 (casa 43), ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta cartas, EETT, planos, memoria explicativa, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 3228 del 23.05.2023).

La intervención corresponde a la ejecución de una escala tipo caracol ubicada en el patio interior.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que la intervención se realizó al interior del inmueble y no se intervino su fachada ni estructura.

266. El Sr. Mauricio Saavedra Valdés, por correo electrónico del 02.06.2023, responde Ord. CMN N° 4554-2022, respecto a intervención en calle Libertad N° 54, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y correo electrónico (Ingreso CMN N° 3490 del 02.06.2023).

Se acuerda autorizar, dado que se subsanan las indicaciones del Ord. CMN N° 4554-2022, retirando lo elementos observados, y dando cuenta de que las obras interiores no generan una afectación al carácter ambiental de la ZT al no ser visibles desde el espacio público.

267. El Sr. Luis Cuvertino, Gobernador Regional de Los Ríos, por Ord. N° 803 del 31.05.2023, informa sobre trabajos de emergencia realizados para salvaguardar 2 ventanas que se desprendieron de sus fijaciones por causa del mal tiempo en el MH Casa Prochelle II, comuna de Valdivia; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 3611 del 08.06.2023).

La intervención consistió en la reposición de 2 ventanas del segundo piso del inmueble, por emergencia climática asociada a temporal. Se repusieron 2 hojas de ventanas con peligro de caer por parte de un carpintero especialista y se utilizaron maderas nativas, similares a las existentes.

Se acuerda autorizar, ya que las intervenciones se ejecutaron en un contexto de prevención de mayores daños, manteniéndose los atributos la fachada.

268. El Sr. Juan Herrera González, arquitecto, por correo electrónico del 02.05.2023 responde Ord. CMN N° 1720 del 21.04.2023, que autoriza con indicaciones el proyecto de intervención en inmueble de calle Bernardo de Amasa N° 643, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos y oficio (Ingreso CMN N° 2706 del 02.05.2023).

Se remite la documentación timbrada, dado que se subsana la indicación relativa a la unión requerida para marcos.

269. El Sr. René Torrejón Arizabalo, por formulario del 28.03.2023 solicita autorización para intervención en Av. Ricardo Cumming N° 56, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotografías, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 1869 del 27.03.2023).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble de dos pisos y fachada continua, considerando remoción y construcción de tabiques divisorios para nuevos recintos; reemplazo de ventanas y puertas, y limpieza y pintura de fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

270. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, por correo electrónico del 14.02.2023 responde Ord. CMN N° 289 del 17.01.2023, sobre proyecto de intervención en calles Madre Paula Montal N° 114 y Volcán N° 19.615, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 956 del 14.02.2023).

En el presente ingreso se acogen las observaciones del Ord. CMN N° 289 del 17.01.2023 y se plantea mejorar la imagen de ambas edificaciones, para modificar lo ejecutado sin autorización. La propuesta contempla estucar en liso la edificación original con posterior aplicación de pintura rojo colonial; cambio de puertas de doble hoja de madera; apertura de tres vanos; instalación de letrero publicitario sobre el vano de acceso en ochavo, y extensión del muro de fachada continua para generar un cierre por calle Madre Paula Montal hacia la obra nueva, hasta la mitad y luego un cierre de reja metálica de un 50% de transparencia. Para la obra nueva, se regula a plomo la volumetría de muros exteriores entre ambos niveles; se unifica la propuesta de revestimiento por estuco liso

pintado en color ocre intenso y se cambia la cubierta a cuatro aguas, y el vano vertical de la fachada sur se tapiará para dar forma cuadrada.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada, ya que las modificaciones propuestas buscan rectificar lo ejecutado, subsanando las observaciones del Ord. CMN N° 289 del 17.01.2023 e incorporando mejoras que contribuyen a la conservación de las características arquitectónicas del inmueble y propias de la ZT.

271. El Sr. Gonzalo Cociña Lira, arquitecto, por formulario del 11.04.2023 solicita autorización para intervención en Paseo Bulnes N° 56, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2192 del 16.01.2023).

La intervención realizada consistió en una ampliación en la parte posterior del inmueble, considerando la construcción de oficinas y un servicio higiénico de accesibilidad universal. Adicionalmente, se considera el cambio de ventanas de fachada por una de tipo termopanel con acabado aluminio pintado café moro; instalación de cortinas metálicas, y reparación de zócalo en zonas deterioradas con litofrén utilizando la misma materialidad existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

272. El Sr. Marcelo Requena, por correo electrónico del 13.03.2023, responde Ord. CMN N° 1040-2023, sobre intervenciones realizadas en calle Madrid N° 1311, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio y otros documentos (Ingreso CMN N° 2270 del 13.04.2023).

La intervención del inmueble de un piso y fachada continua consistió en el reemplazo de marcos y protecciones en estructura metálica en los vanos y cambio de la pintura en fachada, sin autorización previa del CMN.

Se acuerda remitir observaciones respecto a las protecciones y cortinas metálicas de los vanos y el cambio de pintura de fachada.

273. La Sra. Consuelo Ripollés Rivadeneira, arquitecta, por correo electrónico del 13.03.2023 responde Ord. CMN N° 2182-2023, respecto a intervenciones en calle Huérfanos N° 2653, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, oficio, planos, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 3215 del 23.05.2023).

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada, dado que los letreros publicitarios se ajustan a lo solicitado y las intervenciones en fachada e interior no alteran la estructura y composición del edificio original, manteniendo los valores y atributos de la ZT.

274. El Sr. Marcial Olivares Barbas, arquitecto, por correo electrónico del 13.03.2023 solicita modificación del proyecto de intervención autorizado por Ord. CMN. N° 4110-2023, ubicado en calle Compañía N° 2009, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3409 del 30.05.2023).

La modificación consiste en el cambio de las tonalidades de la marca corporativa en los letreros publicitarios y de la pintura de fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

275. El Sr. Francisco San Martín Ide, arquitecto de la Unidad de Proyectos de Inversión del Serpat, por correo electrónico del 01.06.2023 solicita timbraje del proyecto autorizado por Ord. CMN. N° 802 del 15.02.2023, denominado "Reparación del MH Edificio y Parque Museo Regional de la Araucanía", comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3451 del 01.06.2023).

Se remite la documentación timbrada.



COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

La Comisión se reunió el día 8 de junio del 2023, con la participación de los consejeros José Osorio, Felipe Gallardo, Mauricio Uribe, Karen Moreno, María Loreto Torres y Cecilia García – Huidobro. Además participó Carolina Aguayo en representación de la DAMOP; los funcionarios de las Unidades de Declaratorias y Límites y Normas y Planes de Manejo y de la OTR de Magallanes y OTP de Chiloé, y el estudiante en práctica Víctor Pérez.

276. La Secretaría Técnica presenta la propuesta de modificación de límites del MH "Cueva de La Leona" y de modificación de su denominación a "Cañadón La Leona", comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes.

Se presentan los fundamentos que avalan la modificación del polígono y el nuevo propuesto.

Se revisará y ordenará la propuesta para su posterior presentación en sesión del CMN, con la recomendación de pronunciarse a favor sobre la conveniencia de modificar el decreto, en el sentido de graficar, reducir límites y definir valores y atributos del MH Cueva de La Leona, así como modificar su denominación a "Cañadón La Leona".

277. La Sra. Karla Fernández Rojas, arquitecta, presenta documentación de la Etapa 3 de la Licitación "Elaboración de las Normas de Intervención Etapas A, B y Participación ciudadana para la Zona Típica y Pintoresca Campamento Minero de Chuquicamata en la Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N°3172 del 22.05.2023).

La Etapa 3 corresponde al complemento de la Parte A "Recopilación y Elaboración de los Antecedentes Generales" y de la Parte B "Análisis de antecedentes y desarrollo de los estudios preliminares", los que comprenden los siguientes documentos: informe y análisis consolidado de antecedentes (incluidos los antecedentes arqueológicos); planos de resumen, estado de conservación, clasificación de espacios públicos, información regulatoria vigente y situación actual de la ZT, y estudios y planos de sectorización, calificación y alteración de inmuebles.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se debe complementar el análisis de valores y atributos con sección conclusiva final que explicita propuestas de ampliación o complemento de éstos; complementar descripción de tipologías de viviendas con información de su situación actual; respecto a los antecedentes arqueológicos, realizar una revisión de antecedentes prehispánicos e históricos más amplio, que incluya información de las poblaciones del Alto Loa, y desarrollar el hallazgo del Hombre de Cobre y su relevancia.

Respecto al estado de conservación, se solicita corregir con revisión de imagen aerofotogramétrica y faltas de cubierta, e informar cambios en listado de fichas de inmuebles. En sectorización, se deberán definir sectores numerados del 1 al 7, eliminando nomenclatura de letras e incluyendo en el sector 1 el inmueble tras Teatro Chile. Además se debe separar información de plano resumen en dos planos separados, uno de protecciones patrimoniales y otro de restricciones.

Del mismo modo, se debe separar del plano de regulación vigente los usos actuales, y corregir en general líneas pixeladas y resoluciones en todos los planos.

278. El Sr. Benjamín Baeza Ferdinand, arquitecto de Paisaje Rural Patrimonio & Ambiente, presenta documentación para la elaboración de las Normas de Intervención Etapa C para la Zona Típica y Pintoresca Campamento Sector Bancario de Calle Prat en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3395 del 30.05.2023).

El ingreso corresponde a la entrega completa de los lineamientos de intervención (Parte C), según el Reglamento para ZT y la Guía de Normas de Intervención del CMN.

Se acuerda validar los lineamientos de intervención como documento borrador y remitir indicaciones para el documento definitivo. Las indicaciones se enfocan en una mejora en la redacción de las indicaciones y recomendaciones propuestas y, por otro lado, en complementar algunos lineamientos en relación de las ampliaciones y trabajo de quinta fachada.

279. La Secretaría Técnica y el Sr. Víctor Pérez, estudiante en práctica de arquitectura, presentan las Normas de Intervención de las ZT Entornos de los MH Iglesia de Ichuac, Iglesia de Detif e Iglesia de Aldachildo, en la Isla Lemuy, comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Iniciativa CMN).

Se presentan los lineamientos de edificación correspondientes a las 3 ZT según sectorización y calificación de inmuebles, tanto para construcciones existentes como para obras nuevas y reconstrucciones.

Se acuerda validar la Etapa C1 de los Lineamientos de edificación de las 3 Zonas Típicas y continuar el trabajo de los lineamientos de espacios públicos.

280. El Sr. Christopher White Bahamondes, Alcalde de San Bernardo, presenta propuesta de Normas de Intervención para la solicitud de declaración de ZT de la Población Obrero Ferroviaria San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2496 del 24.04.2023).

El documento constituye un borrador de Normas de Intervención para la posible ZT, estructurado según el Reglamento sobre ZT.

Se agradecerá e informará la valoración de la iniciativa, dado que el documento será base para el trabajo a realizar de manera consecutiva en caso de pronunciamiento favorable del CMN respecto a la solicitud de declaratoria y la posterior dictación de decreto y publicación en el Diario Oficial. En dicho caso, este Consejo se podrá pronunciar acerca de las Normas de Intervención.

GENERALES (3)

281. Se informa que el día 13 de junio se realizó el lanzamiento de los "Procedimientos y contenidos mínimos para la evaluación del componente paleontológico en proyectos MOP".

282. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las siguientes actas del CMN:

- Sesión extraordinaria del 08.02.2023.
- Sesión ordinaria del 12.04.2023.
- Sesión extraordinaria del 17.05.2023.

Respecto del acta de la sesión extraordinaria del 17.05.2023, el consejero José Osorio solicita que se incorpore la precisión en cuanto a que solicitó al Ministro y a la Subsecretaria una propuesta de modificación de la Ley de MN sobre sitios de memoria.

El consejero Roberto Lazo, en relación al acta de la sesión extraordinaria del 17.05.2023, con la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Regimiento 23 de Copiapó, Región de Atacama, plantea que hay 2 aspectos que figuran en el acta y que es necesario puntualizar:

- El primero, referido a que el Ejército se habría negado a recibir visitas técnicas en el Regimiento 23 "Copiapó". Si bien el año 2021 esto fue así, el año 2022, el actual Comandante en Jefe, mediante Oficio enviado a la Ministra de Defensa de fecha 04 de enero de 2023, autoriza las visitas de comisiones técnicas al cuartel, teniendo los debidos resguardos respecto de seguridad militar, pero no hay problemas con ello.
- Como segundo aspecto, es también necesario aclarar que el Ejército sí ha expuesto su opinión en diversos documentos desde el año 2021, las cuales ha canalizado por conducto regular a través del Ministerio de Defensa, para que sea esa cartera ministerial la que haga llegar la ponencia institucional ante el CMN.

Finalmente, la postura del Ejército es que cualquiera sea la actividad que se proyecte en las unidades militares en general (cuarteles o terrenos de instrucción), estas no interfieran en la actividad profesional militar propia que se desarrolla en dichos recintos, como también salvaguardar la seguridad militar de éstos, que es propia de una unidad militar que mantiene armamento, munición y otros artificios bélicos, además de la documentación secreta que se tramita, la cual, de ser divulgada, afecta gravemente la seguridad nacional, entre otras inconveniencias ya expuestas en los documentos emanados por el Ejército referidos a este tema.

Se someten a votación las actas indicadas; todos los consejeros y consejeras votan a favor, por lo que se aprueban las actas, supeditado a la incorporación de la enmienda solicitada por el Sr. José Osorio en la de la sesión del 17.05.2023.

Cuenta

283. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- DS Mincap N° 20 del 22.05.2023, publicado en el Diario Oficial el 02.06.2023, declara MN en la categoría de ZT la Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso.
- DS Mincap N° 19 del 22.05.2023, publicado en el Diario Oficial el 31.05.2023, deja sin efecto el DS Mincap N° 10 del 10.03.2023, que declara MN en la categoría de ZT la Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso.

284. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- Por carta del 26.05.2023, las Sras. Rosario Carvajal, Concejala de Santiago; Sonia Neyra, Presidenta Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales y los Sres. Francisco Marín, sociólogo e historiador, y José Osorio, Director Ejecutivo Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, solicitan la ampliación de valores y atributos del MH Palacio de La Moneda, para su reconocimiento como sitio de memoria (Ingreso CMN N° 3327 del 26.05.2023).
- La Sra. Nayadet Quintana Concha, Centro Cultural, Patrimonial, Turístico y Deportivo Huellas de Diguillín, por carta del 05.6.2023, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Puente Santa Isabel, comunas de San Ignacio y El Carmen, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3534 del 05.06.2023).
- El Sr. Diego Grez Cañete, por correo electrónico del 08.06.2023, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Puente Negro de la comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3626 del 08.06.2023).

285. En materia de recursos administrativos:

- Por carta del 22.05.2023, el Sr. Felipe Sabando interpone Recurso de Reposición y en subsidio jerárquico contra del Ord. CMN N° 2007-2023, que informa sobre tramitación ante el CMN de solicitudes de intervención en SN Río Cruces y Chorocamayo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3229 del 24.05.2023).
- La Sra. Camila Rojas Rivera, por correo electrónico del 25.05.2023, interpone Recurso de Reposición contra el Ord. CMN N° 2246 del 24.05.2023, que no autoriza intervenciones en calle Andrés Bello N° 907, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3288 del 25.05.2023).
- El Sr. Tulio Guerrero, por correo electrónico del 30.05.2023, interpone Recurso de Reposición contra el Ord. CMN N° 2176-2023, asociado a hallazgos no previstos del proyecto

"PSF Doña Antonia", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3384 del 30.05.2023).

- El Sr. Andrés Aguilera, por correo electrónico del 01.06.2023, interpone Recurso de Reposición contra el Ord. CMN N° 2246 del 24.05.2023, que no autoriza intervenciones en calle Andrés Bello N° 907, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3443 del 01.06.2023).

286. En el ámbito judicial:

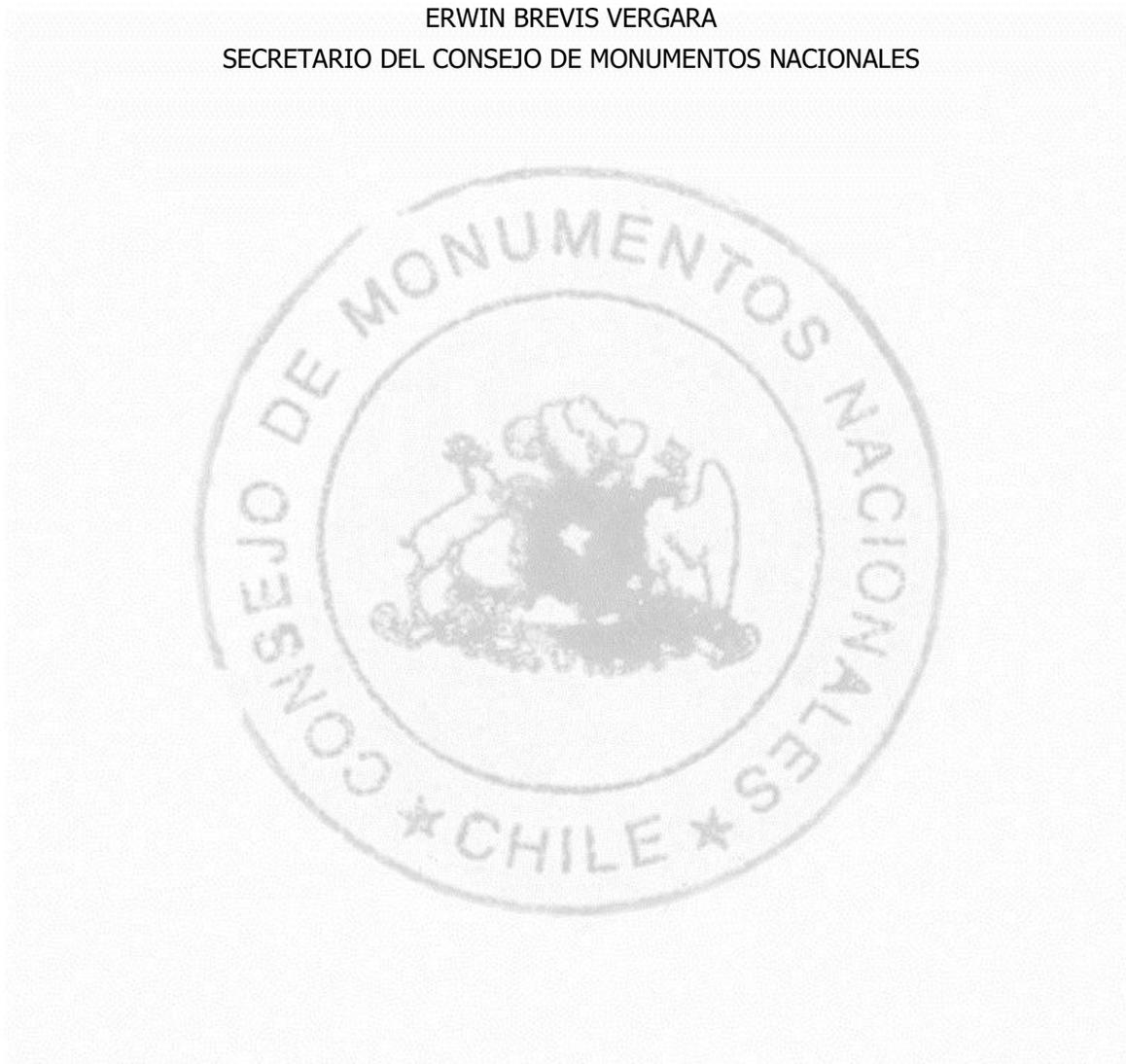
- El Sr. Vladimir Mondaca Díaz, Juez del Primer Juzgado de Policía Local de Providencia, por Ord. N° 1033 del 24.05.2023, en el marco de la causa Rol N° 23.507-02-2020, solicita antecedentes del proyecto "Habilitación Mansarda", respecto a inmueble ubicado en Alberto Magno N° 1338, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3422 del 31.05.2023).
- El Sr. Luis Arroyo Palma, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Temuco, por Ord. N° 339 del 30.05.2023, en el marco de la causa RUC N° 1910050777-6, solicita ratificar la información del sitio Carén Alto (Ingreso CMN N° 3399 del 30.05.2023).
- La Iltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso, en el marco del Recurso de Protección Rol 8017-2023, caratulado "Asociación Hidrodefensa / CV Inmobiliaria SPA", solicita informe sobre solicitudes de autorización para intervención en el SN Laguna El Peral, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3345 del 26.05.2023).
- El Sr. Luis Mardones Olivares, Prefecto Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana, por Ord. N° 214 del 31.05.2023, en el marco de la orden de investigar RUC N° 2300476673-3, por daños a MN, solicita especificar decreto y tipo de protección del MH Iglesia de San Francisco de la comuna de Santiago, como también avalúo del daño ocasionado por rayados e informe técnico del evento (Ingreso CMN N° 3617 del 08.06.2023).
- El Sr. Natalio Vodanovic S., Abogado Procurador Fiscal del CDE, por Ord. N° 193 del 23.05.2023, en relación a los daños que afectaron el "Memorial La Paz", ubicado en el bandejón central de la Av. Juan Mackenna de la comuna de Osorno, comunica la decisión de no perseverar en la investigación por no haberse reunido los antecedentes que hubieren permitido formular acusación contra personas determinadas (Ingreso CMN N° 3261 del 25.05.2023).

287. Las próximas sesiones ordinarias serán los días 28 de junio y 12 de julio del 2023.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.50 horas.

Santiago, miércoles 14 de junio de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. La Sra. Cecilia Polo Mera, profesional de la Unidad Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat, por correo electrónico del 22.05.2023 remite información sobre pieza de probable calidad arqueológica y de posible procedencia chilena, que está siendo subastada en Nueva York, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 3185 del 22.05.2023).

2. El Sr. Pablo Bravo Soto, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Quintero, por Ord. N° 1068 del 23.05.2023 pide cuenta de instrucción particular en causa RUC 2300341826-K, respecto a realizar las diligencias necesarias para levantar osamentas halladas en Camino El Medano s/n, sector El Paso, comuna Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3199 del 23.05.2023).

3. Por correos electrónicos del 23.05.2023, el Sr. Jorge Alarcón Soto, de Aguas Andinas S.A., y la Sra. Ximena Silva, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, responden solicitud de información respecto a los estanques localizados en calle Poeta Ángel Cruchaga, comuna de La Reina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3211 y N° 3210 del 23.05.2023).

4. La Sra. Bárbara Vivedes M., Coordinadora General de proyectos de Ambienta Consultores, por correo electrónico del 23.05.2023, informa de la entrega al Museo de Atacama del material colectado en el rescate arqueológico del "Proyecto Reposición de veredas en calle Juan Godoy, sitio arqueológico Juan Gogoy", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3231 del 24.05.2023).

5. El Sr. Nivaldo Ceballos Carrero, Awatrir, Autoridad Ancestral Clan Familiar Ceballos, Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal, por correo electrónico del 23.05.2023 manifiesta disconformidad a lo indicado en el Ord. CMN N° 2167 del 22.05.2023, sobre afectación a sitio arqueológico en el km 1788 de la Ruta 5, sector Estanque Sara, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3233 del 24.05.2023).

6. Por formulario del 24.05.2023, se denuncia la posible salida de muestras arqueológicas al extranjero sin autorización, como resultado de prospecciones informadas en el artículo "Arqueología, pasos y barreras naturales alrededor de Campos de Hielo Norte", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3251 del 24.05.2023).

7. La Sra. Virginia Toledo Bell, Jefa (S) de la Oficina de Asuntos Indígenas de Conadi de Isla de Pascua, por Ord. N° 46 del 23.05.2023, remite documentación del "Concurso público Obras de riego y/o drenaje, Vai Tupu Amanga, Rapa Nui 2022", comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3292 del 25.05.2023).

8. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 26.05.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio "Caleta Chanavaya 01", en el marco del proyecto "Estudio de conservaciones y prefactibilidad de mejoras de instalaciones de sistemas de agua potable rural de la Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 3344 del 26.05.2023).
9. La Sra. Angie Feak, alumna doctoral de la Universidad de Michigan, por correo electrónico del 26.05.2023 informa sobre posible hallazgo de osamentas humanas en un alero rocoso en el sector el Maitenal de la comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3347 del 26.05.2023).
10. La Sra. Carolina Godoy Aguirre solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Uso de recursos vegetales entre los cazadores recolectores del antiguo lago de Tagua Tagua, desde el Pleistoceno final hasta el Holoceno Medio", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3350 del 26.05.2023).
11. El Sr. Sebastián Steinmeyer Valenzuela, representante legal de la ONG de Desarrollo Aumen o el Eco de los Montes, por correo electrónico del 26.05.2023, solicita permiso para el traslado e instalación provisoria de los restos del vapor Juanita, debido al riesgo inminente de pérdida por arrastre del río Baker, comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3342 del 26.05.2023).
12. La Sra. Daniela Silva Jara, profesional de la Unidad Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat, por correo electrónico del 26.05.2023 remite información sobre Moai de probable procedencia Rapa Nui que actualmente se encuentra en Noruega (Ingreso CMN N° 3355 del 29.05.2023).
13. La Sra. María Alfaro Araya, Comisario Bidema – PDI de Copiapó, por correo electrónico del 29.05.2023, en relación a la instrucción verbal del Fiscal Luis Miranda Flores, solicita concurrencia por denuncia relacionada a hallazgo de osamentas en el marco de la inspección técnica de obras del Servicio de Salud de Atacama (Ingreso CMN N° 3359 del 29.05.2023).
14. La Sra. Verónica Aguilera Urzúa, Movimiento Ciudadano Salvemos La Leonera, por correo electrónico del 31.05.2023, remite antecedentes de interés arqueológico y biológico del sector La Leonera, comuna de Codegua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3431 del 31.05.2023).
15. La Sra. Yolanda Espinosa Parrilla, profesora de la Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 31.05.2023, consulta por la existencia de protocolos para la extracción de muestra de piezas arqueológicas y/o paleontológicas (Ingreso CMN N° 3435 del 31.05.2023).

16. Por memo N° 20 del 01.06.2023 de la OTR del CMN del Maule, se remite minuta que informa hallazgo de estructura de canalización en el subsuelo de la esquina de la Merced y Maipú de la comuna de Curicó (Ingreso CMN N° 3453 del 01.06.2023).
17. La Sra. Daniela Santander Monárdez, Encargada Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Calle Larga, por correo electrónico del 31.05.2023 solicita orientación para protección de petroglifos en peligro en el Cerro Patagual, comuna de Calle Larga, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3459 del 01.06.2023).
18. El Sr. Diego González, por correo electrónico, del 24.05.2023, reporta hallazgo arqueológico y solicita información; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3460 del 01.06.2023).
19. El Sr. Fernando Maturana G., Sub Gerente Técnico de Gimax Grupo Inmobiliario, por correo electrónico del 29.05.2023 remite informe final de caracterización arqueológica del proyecto "Conjunto Santa Rosa – Coquimbo", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3363 del 29.05.2023).
20. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por correo electrónico del 01.06.2023 remite Anexo C del informe final de rescate arqueológico del proyecto "Centro Comercial Puntocentro", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3449 del 01.06.2023).
21. El Sr. Eduardo Ríos Briones, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Iquique, por Ord. N° 1112 del 01.06.2023 solicita señalar si las especies incautadas en investigación RUC N° 2300584031-7, consistentes en fichas salitreras, corresponden a MA (Ingreso CMN N° 3475 del 02.06.2023).
22. La Sra. María Viveros Manríquez, Gerente General de Cavis, por correo electrónico del 05.06.2023 remite FSA para intervención arqueológica en el marco del proyecto "Santiago Clásico", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3519 del 05.06.2023).
23. El Proyecto de Patrimonialización y Coleccionismo de Cuerpos Indígenas en Territorio Atacameño, por correo electrónico del 04.06.2023, solicita reunión para retomar temas de repatriación asociados al Pueblo Atacameño/Lickanantay (Ingreso CMN N° 3541 del 05.06.2023).
24. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 255 del 05.06.2023, solicita informar al tenor de lo requerido por la H. Diputada Emilia Schneider Videla, en relación al proyecto de recuperación del "Museo de los Tajamares", comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta oficio 27502 del 20.12.2022 del Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados (Ingreso CMN N° 3550 del 06.06.2023).

25. El Sr. Felipe León Gabrielli, Director Regional (S) Serpat de Los Lagos, por Ord. N° 56 del 05.06.2023 informa que la licitación pública ID N° 622847-2-LP23 "Estudio de Arqueología para Ampliación y Mejoramiento Museo Regional de Ancud", ha sido adjudicada al oferente Pontificia Universidad Católica de Chile, según consta en la Resolución N° 690 del 26.05.2023 (Ingreso CMN N° 3556 del 06.06.2023).

26. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) del Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. N° 576 del 05.06.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de abril del 2023 del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3558 del 06.06.2023).

27. El Sr. Marco Muñoz Paredes, Subprefecto Jefe (S) Brigada Investigadora de Delitos Económicos – PDI de Punta Arenas, por Ord. N° 5 del 13.01.2023, dirigido al Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, remite Cadena de Custodia NUE 6341377 correspondiente a una incautación de una clava mapuche y una piedra horadada (Ingreso CMN N° 3563 del 06.06.2023).

28. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 06.06.2023 remite informe ejecutivo de resultados de sondeo arqueológico del sitio "Conchal Caleta Higuierillas", en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca – Concón", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3567 del 06.06.2023).

29. El Sr. Felipe Jiménez Muñoz, por correo electrónico del 06.06.2023, solicita reunión para aclarar y discutir las definiciones planteadas en el marco del proyecto "Mejoramiento de redes de infraestructura de agua potable", comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3570 del 06.06.2023).

30. La Sra. Andrea Antiñirre, por correo electrónico del 05.06.2023, remite información acerca de hallazgos arqueológicos en calle Bulnes con Alcázar, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3578 del 07.06.2023).

31. El Sr. Fernando Pizarro Ávalos, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Diego de Almagro, por oficio 182741741 del 02.06.2023, en el marco de la causa RUC N° 2300591632-1, solicita remitir informe de las primeras diligencias realizadas a raíz del hallazgo de osamentas en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3597 del 08.06.2023).

32. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 763 del 07.06.2023 remite informe final de caracterización arqueológica del proyecto "Ampliación 2ª Etapa Edificio MOP", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3602 del 08.06.2023).

33. El Sr. Manuel Copia Avilés, por correo electrónico del 08.06.2023, solicita patrocinio, apoyo o ayuda para un descubrimiento efectuado en los cerros de la Viña Santa Rita, comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3608 del 08.06.2023).

34. Pavimentos Chilenos Ltda., por cartas del 21.04.2023 remite informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Programa de Pavimentación calle Kaitu´oe", comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3624 del 08.06.2023).

35. Por correo electrónico del 08.06.2023, se denuncia venta de parcelas entre el camino y el pie de cerro Las Placetas Uchumi, incluyendo la Piedra Marcada, patrimonio de petroglifos de culturas antiguas del Valle, comuna de Alto del Carmen, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3629 del 08.06.2023).

36. La Sra. Claudia Castillo Bataszew, Kimal Gestión Arqueológica y Patrimonial, por correo electrónico del 09.06.2023 presenta corrección de FSA relativo al proyecto Diseño Mejoramiento Infraestructura Liceo Amunátegui, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3636 del 09.06.2023).

37. La Sra. Valentina Meier Verdejo, arqueóloga, por correo electrónico del 09.06.2023 remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 3184 del 22.05.2023, en relación al proyecto "Mejoramiento y ampliación ruta 25, tramo a Carmen Alto – Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3645 del 09.06.2023).

38. Por formularios del 24.03.2023 se denuncia daño a Monumento Paleontológico en estanques ubicados Bahía Chapaco, comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 1787 y N° 1788 del 24.03.2023).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

39. Por Ord. N° 20230410252 del 18.05.2023, la DIA del proyecto "Depósito de relaves Filtrados y extensión de vida útil Planta Los Mantos" (Ingreso CMN N° 3169 del 22.05.2023).

40. Por Ord. N° 20230410255 del 24.05.2023, la DIA del proyecto "Ampliación en SE Don Goyo, Seccionamiento Línea Nueva Pan de Azúcar, Punta Sierra y Bypass Línea 2x220 kV Pan de Azúcar La Cebada" (Ingreso CMN N° 3259 del 25.05.2023).

41. Por Ord. N° 20230410247 del 16.05.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Recuperación de Acopios Antiguos de Planta El Tofo" (Ingreso CMN N° 3071 del 17.05.2023).

42. Por Ord. N° 20230410260 del 26.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación del Parque Fotovoltaico Faro de El Triunfo" (Ingreso CMN N° 3323 del 26.05.2023).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

43. Por Ord. N° 202302102106 del 17.05.2023, la DIA del "Proyecto Alba" (Ingreso CMN N° 3218 del 23.05.2023).

44. Por Ord. N° 202302102111 del 22.05.2023, la DIA del proyecto "Traslado y Reposición Subestación Eléctrica Chamy, División Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 3219 del 23.05.2023).

45. Por Ord. N° 202302102114 del 22.05.2023, la DIA del proyecto "Prospecciones Avanzadas Cachorro" (Ingreso CMN N° 3220 del 23.05.2023).

46. Por Ord. N° 202302102102 del 15.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Transporte Ferroviario en Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3089 del 17.05.2023).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

47. Por Ord. N° 202303102102 del 22.05.2023, la DIA del "Proyecto Explotación Subterránea - Mina Venus - Marta (VEM)" (Ingreso CMN N° 3221 del 23.05.2023).

48. Por Ord. N° 202303102104 del 23.05.2023, la DIA del proyecto "Nueva Línea 110 kV Cerrillos, Atacama Kozán" (Ingreso CMN N° 3260 del 25.05.2023).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

49. Por Ord. N° 202313102334 del 11.05.2023, la DIA del proyecto "Loteo Pintor José Venturelli" (Ingreso CMN N° 2977 del 15.05.2023).

50. Por Ord. N° 202313102346 del 18.05.2023, la DIA del "Proyecto Inmobiliario El Remanso de Las Condes" (Ingreso CMN N° 3166 del 22.05.2023).

51. Por Ord. N° 202313102368 del 30.05.2023, la DIA del proyecto "Data Center Cirion" (Ingreso CMN N° 3483 del 02.06.2023).

52. Por Ord. N° 202313102377 del 05.06.2023, la DIA del proyecto "Lote 1B Barrio Trebulco II" (Ingreso CMN N° 3580 del 07.06.2023).

53. Por Ord. N° 202313102338 del 15.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "La Araucaria Norte - Lote RN1" (Ingreso CMN N° 3028 del 16.05.2023).

54. Por Ord. N° 202313102339 del 15.05.2023, la Adenda de la DIA del "Proyecto Residencial Walker Martínez N° 880" (Ingreso CMN N° 3072 del 17.05.2023).

55. Por Ord. N° 202313102350 del 22.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de acopio con clasificación y separación de residuos Trabún" (Ingreso CMN N° 3203 del 23.05.2023).

56. Por Ord. N° 202313102372 del 31.05.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Planta Solar Santa Isidora" (Ingreso CMN N° 3445 del 01.06.2023).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

57. Por Ord. N° 202306102109 del 12.05.2023, la DIA del proyecto "Macro Rengo: Huertos y Praderas de Rengo" (Ingreso CMN N° 2979 del 15.05.2023).

58. Por Ord. N° 202306102131 del 29.05.2023, la DIA del "Proyecto Agroindustrial Master Plan Graneros" (Ingreso CMN N° 3480 del 02.06.2023).

59. Por Ord. N° 202306102123 del 26.05.2023, la DIA del proyecto "Nueva Línea 1x66 kV Portezuelo-Alcones" (Ingreso CMN N° 3481 del 02.06.2023).

60. Por Ord. N° 202306102121 del 24.05.2023, la DIA del proyecto "Optimización Explotación Rajo Sur" (Ingreso CMN N° 3482 del 02.06.2023).

61. Por Ord. N° 202306102122 del 25.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PFV Romeral Solar" (Ingreso CMN N° 3338 del 26.05.2023).

62. Por Ord. N° 202306102128 del 29.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse San Diego" (Ingreso CMN N° 3461 del 01.06.2023).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

63. Por Ord. N° 202305102137 del 15.05.2023, la DIA del proyecto "Modificación Cantera Hernán Muñoz" (Ingreso CMN N° 3057 del 16.05.2023).

64. Por Ord. N° 202305102139 del 16.05.2023, la DIA del proyecto "Ampliación de almacenaje de sustancias peligrosas en instalaciones de Puerto Columbo S.A. Depósito San Antonio" (Ingreso CMN N° 3123 del 18.05.2023).

65. Por Ord. N° 202305102147 del 18.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Maquis Solar" (Ingreso CMN N° 3136 del 19.05.2023).

66. Por Ord. N° 202305102148 del 22.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva S/E La Ligua" (Ingreso CMN N° 3206 del 23.05.2023).

67. Por Ord. N° 202305102162 del 31.05.2023, la Adenda complementaria de la DIA "Aumento vida útil Planta Catemu Proyecto AVU" (Ingreso CMN N° 3450 del 01.06.2023).

68. Por Ord. N° 202305102165 del 01.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ajustes operacionales y ambientales en la Central San Isidro" (Ingreso CMN N° 3476 del 02.06.2023).

69. Por Ord. N° 202305102168 del 02.06.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización Sistema de Tratamiento de Residuos Líquidos Industriales de Planta Santa María" (Ingreso CMN N° 3514 del 05.06.2023).

70. Por Ord. N° 202305102164 del 31.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Alghero Solar" (Ingreso CMN N° 3572 del 06.06.2023).

71. Por Ord. N° 202305102166 del 01.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Autorización Zonas de Acopio Transitorio de Mercancías Peligrosas" (Ingreso CMN N° 3573 del 06.06.2023).

El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

72. Por Ord. N° 20230910228 del 08.05.2023, la DIA del proyecto "Viviendas Sociales El Avellano" (Ingreso CMN N° 3022 del 16.05.2023).

73. Por Ord. N° 20230910232 del 24.05.2023, la DIA del proyecto "Parque Eólico Vergara"(Ingreso CMN N° 3301 del 25.05.2023).

74. Por Ord. N° 20230910237 del 01.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Hacienda San Sebastián" (Ingreso CMN N° 3448 del 01.06.2023).

La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

75. Por Ord. N° 202308102107 del 08.05.2023, la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción y Procesamiento de Áridos Pozo Lastrero Abice" (Ingreso CMN N° 3023 del 16.05.2023).

76. Por Ord. N° 202308102112 del 15.05.2023, la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 126/2007 Barrio Brisa del Sol" (Ingreso CMN N° 3024 del 16.05.2023).

77. Por Ord. N° 202308102102 del 08.05.2023, EIA del "Proyecto Módulo Penco" (Ingreso CMN N° 3025 del 16.05.2023).

La Sra. Roxana Muñoz Barrientos, Directora Regional (S) del SEA de Aysén, solicitó evaluar:

78. Por Ord. N° 20231110222 del 19.05.2023, la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de Cultivo de Salmónidos Humos 1, Canal Errázuriz, al sur de Isla Lilian, Isla Humos, N° Pert 220110045" (Ingreso CMN N° 3176 del 22.05.2023).

79. Por Ord. N° 20231110227 del 24.05.2023, la DIA del proyecto "Fusión y relocalización: Centro de Cultivo de Salmónidos Humos 4, Canal Utarupa al sur de Isla Carlos, Isla Humos, N° Pert 219110012, Sector 1" (Ingreso CMN N° 3304 del 25.05.2023).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

80. Por Ord. N° 20231210249 del 22.05.2023, la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica para el Pozo Exploratorio Hemmer A" (Ingreso CMN N° 3293 del 25.05.2023).

81. Por Ord. N° 20231210254 del 23.05.2023, la DIA del proyecto "Línea de flujo PAD Cachaña ZG-B" (Ingreso CMN N° 3294 del 25.05.2023).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

82. Por Ord. N° 202307102112 del 24.05.2023, la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Viña Inverco" (Ingreso CMN N° 3298 del 25.05.2023).

83. Por Ord. N° 20230710295 del 17.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad de Producción Planta TAK" (Ingreso CMN N° 3107 del 18.05.2023).

La Sra. Natalia Soledad Sánchez Faúndez, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

84. Por Ord. N° 202316102113 del 23.05.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bulnes" (Ingreso CMN N° 3300 del 25.05.2023).

85. Por Ord. N° 202316102110 del 22.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación CAV Mejoramiento de Suelos e Instalación de Riego Tecnificado PFV El Colibrí (RCA N° 74/2021)" (Ingreso CMN N° 3194 del 23.05.2023).

El Sr. Carlos Werkmeister Navarro, Director Regional (S) del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

86. Por Ord. N° 20231410252 del 24.05.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Mautz" (Ingreso CMN N° 3302 del 25.05.2023).

87. Por Ord. N° 20231410257 del 25.05.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Burgos" (Ingreso CMN N° 3382 del 30.05.2023).

El Sr. Tomás Ballesteros Cohén, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

88. Por Ord. N° 202302102117 del 01.06.2023, la DIA del proyecto "Almacenamiento de Sustancias Peligrosas Clase 6 y 8, Bodegas Dixie, Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3513 del 05.06.2023).

89. Por Ord. N° 202302102115 del 30.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Pampa Fidelia" (Ingreso CMN N° 3394 del 30.05.2023).

90. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 20230310211 del 30.05.2023 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Ampliación Parque Eólico San Juan" (Ingreso CMN N° 3452 del 01.06.2023).

91. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20230110268 del 01.06.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tirana Oeste" (Ingreso CMN N° 3560 del 06.06.2023).

Seguimiento ambiental

La Sra. Ana Silva Solis de Ovando, Senior Environmental Manager, Mainstream Renewable Power, en el marco del proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani) de la Región de Antofagasta, remite lo siguiente:

92. Por carta CH108-2023 del 12.05.2023, informe preliminar asociado a la desmovilización en plataforma T36 (Ingreso CMN N° 2973 del 15.05.2023).

93. Por correo electrónico del 12.05.2023, responde Ord. CMN N° 876 del 16.02.2023, con el cual el CMN se pronunció sobre antecedentes de MA y sobre la solicitud de continuidad de obras del proyecto (Ingreso CMN N° 3094 del 18.05.2023).

94. La Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del CNCR, por Ord. N° 5 del 10.05.2023 responde Ord. CMN N° 4053-2022, en relación al diagnóstico de conservación y propuesta de restauración del sitio arqueológico geoglifo de Talabre, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2978 del 15.05.2023).

95. La Sra. Valentina Meier Verdejo, arqueóloga, por correo electrónico del 15.05.2023 remite informe de monitoreo arqueológico permanente de abril del 2023 del proyecto "Rutas de Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3029 del 16.05.2023).

96. El Sr. Fabián Zambra, arqueólogo, por correo electrónico del 16.05.2023, remite informe ejecutivo de rescate de 17 sitios arqueológicos, en el marco del proyecto "Parque Eólico Horizonte", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3065 del 17.05.2023).

97. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente, Atacama Minerals Chile SCM, por correo electrónico del 17.05.2023 remite informe de monitoreo arqueológico permanente de abril del 2023 del proyecto "Faena Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3079 del 17.05.2023).

98. La Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina Región de Arica y Parinacota de la SMA, por Ord. N° 67 del 16.05.2023 solicita proporcionar antecedentes del proyecto de la empresa Pesquero Solar Spa, denominado "Proyecto Fotovoltaico Las Chilcas" (Ingreso CMN N° 3087 del 17.05.2023).

99. La Sra. Dennise Pantoja Camus, Superintendente de Cumplimiento Ambiental VC-Gerencia de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Compañía Minera del Pacífico (CMP), por correo electrónico del 18.05.2023 remite documentos relativos a la solicitud de modificación de compromiso de cercado de los sitios arqueológicos del proyecto "Cerro Negro Norte", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3115 del 18.05.2023).

El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología de Gestiona, remite lo siguiente:

100. Por correo electrónico del 18.05.2023, rectificación de cartas conductoras del informe ejecutivo de excavaciones arqueológicas del sitio PQB2_212_SA, en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3129 del 19.05.2023).

101. Por correos electrónicos del 18.05.2023 y 29.05.2023, informe ejecutivo de sondeos arqueológicos del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3130 del 19.05.2023 y N° 3383 del 30.05.2023).

102. El Sr. Rodrigo Muñoz Bergh, Especialista Gestión Ambiental Senior - Proyecto INCO - Vicepresidencia de Proyectos, Antofagasta Minerals, por correo electrónico del 19.05.2023, responde Ord. CMN N° 4367 del 04.11.2022 y remite el informe mensual N° 3 asociado al Plan de Retiro de la plataforma Jack Up varada en Playa Amarilla, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo en el marco del proyecto Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres (INCO MLP) (Ingreso CMN N° 3134 del 19.05.2023).

103. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos - Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 22.05.2023, remite informe de registro y documentación de rasgos lineales del proyecto "Tente en el Aire", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3186 del 22.05.2023).

104. El Sr. Gregorio Oviedo Corona, Specialist HSE Reporting, Analytics and Systems (HSE RAS) BHP, por correo electrónico del 24.05.2023 remite informe de monitoreo arqueológico de abril del 2023 del proyecto "STWM" de Minera Spence S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3267 del 25.05.2023).

105. El Sr. Tulio Guerrero, Manager de Medio Ambiente, Permisos y Comunidades – Proyecto Doña Antonia, Mytilineos - Renovables & Storage Development Unit, remite por correos electrónicos del 25.05.2023 y 26.05.2023, informe de inducción arqueológica e informe trimestral de monitoreo arqueológico del proyecto “Planta Solar Fotovoltaica Doña Antonia”, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 3309 del 25.05.2023 y N° 3325 del 26.05.2023).

106. La Sra. Gudelia Cautín, Presidenta de Comunidad Indígena Quechua de Mamiña, por carta N° 7 del 18.05.2023 manifiesta su preocupación respecto de la protección de los elementos arqueológicos y patrimoniales que se emplazan dentro de la reivindicación territorial ancestral de la comunidad, frente a la presencia, operación y cierre de la empresa de extracción minera Compañía Minera Cerro Colorado (Ingreso CMN N° 3314 del 26.05.2023).

La Sra. Daniela Leiva Figueroa, Jefa de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, en el marco del proyecto “Infraestructura Complementaria” (INCO) de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo, remite lo siguiente:

107. Por correo electrónico del 26.05.2023, informe final de rescate y análisis de materiales de los sitios PPC009, PPC023, PPC025, PPC047 y PPC052 (Ingresos CMN N° 3333, N° 3336, N° 3337, N° 3339 del 26.05.2023 y N° 3343 del 26.05.2023).

108. Por correo electrónico del 22.05.2023, solicitud para conservación in situ de elementos bioantropológicos del sitio arqueológico PPC041 (Ingreso CMN N° 3191 del 23.05.2023).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite lo siguiente:

109. Por correo electrónico del 16.05.2023, informe ejecutivo de sondeo arqueológico y propuesta de rescate en el marco del proyecto “Obispo Orrego”, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3033 del 16.05.2023).

110. Por correo electrónico del 31.05.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto “Conjunto Doctor Yazigi”, comuna de Conchalí, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3427 del 31.05.2023).

111. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología, Constructora Paz SpA, por correo electrónico del 16.05.2023, remite informe final de rescate arqueológico del sitio “Prat-Corona”, del proyecto “Prat – Corona”, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3047 del 16.05.2023).

112. La Sra. María José Fernández Duarte, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 17.05.2023 remite informe de monitoreo arqueológico permanente de abril del 2023 del proyecto “Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas”, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3090 del 17.05.2023).

113. La Sra. Siomara Macaya Salcedo, Control y Gestión Documental, Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, remite carta CS-CMN-0233 del 19.05.2023, con informe de monitoreo arqueológico permanente de abril del 2023, del MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3148 del 19.05.2023).

114. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 15.05.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico de los sitios SM-05 y SM-07, en el marco del proyecto "Parque Eólico San Matías", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3032 del 16.05.2023).

El Sr. Raúl Brieba Abarca, Gerente General de RB CONSULTING, remite lo siguiente:

115. Por correo electrónico del 18.05.2023, informe de monitoreo arqueológico permanente de abril del 2023, del proyecto "Parque Solar Ciprés", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3116 del 18.05.2023).

116. Por correo electrónico del 18.05.2023, informe de monitoreo arqueológico permanente de abril del 2023, del proyecto "Parque Solar Raulí", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3118 del 18.05.2023).

117. La Sra. Texia Andrea San Martín Traipi, arqueóloga, por correo electrónico del 24.05.2023, informa sobre hallazgo de sitio arqueológico del "Proyecto Fotovoltaico Parronal", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3248 del 24.05.2023).

118. El Sr. Rafael Cabello Sir, representante legal de Empresa Eléctrica Raulí SpA, por carta del 02.05.2023 responde Ord. CMN N° 1006 del 02.03.2023, respecto a los informes de monitoreo, paralización de trabajos en área de hallazgos arqueológicos e implementación de plan de manejo y caracterización arqueológica del proyecto "Parque Solar Raulí", comuna de Yungay, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3330 del 26.05.2023).

119. El Sr. Francisco Lander Maurín, Jefe Seg. Salud y Medioambiente Pisquera de Chile S.A., por correo electrónico del 31.05.2023, responde Ord. CMN N° 2170-2023, respecto a hallazgo no previsto del proyecto "Manejo Integral de Residuos Industriales Planta Pisquera Salamanca, Compañía Pisquera de Chile S.A", comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3420 del 31.05.2023).

120. La Sra. Ximena Matas, Kinross, por correo electrónico del 31.05.2023, remite documentos de la Compañía Minera Mantos de Oro, donde se informa sobre medidas de protección y protocolo de hallazgos arqueológicos y paleontológicos en Faena Minera La Coipa, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3440 del 31.05.2023).

121. El Sr. Jorge Lezana Pérez, ingeniero constructor, por correo electrónico del 26.05.2023 solicita imagen referencial para la instalación de señalética en el sitio arqueológico Los Sauces-1, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3324 del 26.05.2023).

122. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, por correo electrónico del 26.05.2023 remite informes de rescates arqueológicos del proyecto "Parque Fotovoltaico Alsol", comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3356 del 29.05.2023). Por correo electrónico del 06.06.2023 remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 3561 del 06.06.2023).

En el marco del proyecto Línea 7 del Metro de Santiago, se remite lo siguiente:

123. Por correo electrónico del 28.05.2023 del Sr. Lino Contreras Álvarez, arqueólogo, informe ejecutivo de rescate arqueológico del Sector B del sitio "Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 3357 del 29.05.2023).

124. Por correo electrónico del 31.05.2023 del Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, aclaraciones sobre informe de caracterización del Pique Auxiliar N° 1 - Estación Isidora Goyenechea (Ingreso CMN N° 3430 del 31.05.2023).

125. La Sra. Rocío Barrientos Romero, arqueóloga, por correo electrónico del 31.05.2023, remite reporte de 2 hallazgos no previstos efectuados en el Pique Estación Padre Hurtado, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3444 del 01.06.2023).

126. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por correo electrónico del 29.05.2023 remite informe final de rescate arqueológico del proyecto "Centro Comercial Puntocentro", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3358 del 29.05.2023).

127. El Sr. Nelson Rodríguez Molina, Sub Gerente Técnico de Reconsa - Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., por correo electrónico del 30.05.2023, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Lomas de Montemar Etapas 11b y 14 al 17", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3392 del 30.05.2023).

128. La Sra. Soledad Fuentes Barrientos, Encargada Departamento Técnico del Serviu Región de La Araucanía, por Ord. N° 1940 del 26.05.2023, dirigido al Director Regional del Serpat de La Araucanía, solicita recepción de materiales culturales del "Proyecto Habitacional Braulio Arenas 1", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3378 del 30.05.2023).

129. La Sra. Vanesa Vásquez Baeza, Directora de Proyectos IGA Consult, por correos electrónicos del 30.05.2023 y 05.06.2023 informa de hallazgos no previstos en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla", Región del Biobío (Ingresos CMN N° 3413 del 31.05.2023 y N° 3540 del 05.06.2023).

130. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por carta del 01.06.2023, remite informe de medidas arqueológicas no invasivas en rasgos lineales del proyecto "Tente en el Aire", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3457 del 01.06.2023).

131. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 02.06.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Edificio Portugal", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3500 del 02.06.2023).

132. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, por correo electrónico del 05.06.2023 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del hallazgo "HNP5-6" del "Proyecto Inmobiliario Los Montes de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3555 del 06.06.2023).

133. Por memo N° 46 del 05.06.2023 de la OTR del CMN del Biobío, se remite documentación del Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, quien solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización del "Sitio Hallazgo Arqueológico 4", en el marco del proyecto "Puente Industrial", comuna de San Pedro de la Paz (Ingreso CMN N° 3554 del 06.06.2023).

Permisos sectoriales

134. La Sra. Constanza Neira, arqueóloga, por correo electrónico del 16.05.2023, remite reporte de hallazgo arqueológico en el marco del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3063 del 17.05.2023).

135. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 16.05.2023, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados Planta Pellets Huasco", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3064 del 17.05.2023).

136. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, por correo electrónico del 17.05.2023 solicita autorización para intervención arqueológica en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3097 del 18.05.2023).

137. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correo electrónico del 16.05.2023 responde a observaciones respecto a la solicitud de permiso arqueológico en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Don Patricio", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3070 del 17.05.2023).

138. Por memo N° 38 del 17.05.2023 de la OTR del CMN del Biobío, se remite FSA del Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, para el rescate del sitio hallazgo N° 3 en el marco del proyecto "Puente Industrial", comuna de Hualpén (Ingreso CMN N° 3096 del 18.05.2023).

139. La Sra. María Valenzuela Arenas, arqueóloga, por correo electrónico del 22.05.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "LAT de Interconexión S/E La Cabaña – S/E Renaico", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3181 del 22.05.2023).

140. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 30.05.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Ampliación Planta de Mitílidos", comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3388 del 30.05.2023).

141. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, por correo electrónico del 31.05.2023, solicita rectificación de titulares del permiso de caracterización arqueológica otorgado por Ord. CMN N° 2325 del 30.05.2023, en el marco del proyecto "Central Solar Fotovoltaica El Sauce", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3424 del 31.05.2023).

142. El Sr. Juan Muñoz Mickle, Coordinador de Proyectos ECOLogística Consultoría, Ingeniería & Gestión Ambiental Ltda., por correo electrónico del 29.05.2023, solicita rectificación del Ord. CMN N° 2267 del 25.05.2023, referido al permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3366 del 29.05.2023).

143. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 02.06.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui", Regiones del Maule, Ñuble y Biobío (Ingreso CMN N° 3499 del 02.06.2023).

PAS N° 132

144. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, remite FSA del 31.05.2023 para excavación arqueológica del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3428 del 31.05.2023).

145. La Sra. Flavia Mondaca, arqueóloga, por correo electrónico del 02.06.2023 solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Santa Isabel II", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3486 del 02.06.2023).

146. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora del SEA, por Ord. N° 202399102375 del 10.05.2023, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 202213001662/2022, atingente a la DIA del proyecto "Solución Sanitaria para un sector de Quilicura", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3026 del 16.05.2023).

La Sra. Valentina Durán Medina, Directora del SEA, remite lo siguiente:

147. Resolución Exenta N° 202399101402 del 12.05.2023, que resuelve Recurso de Reclamación atingente al proyecto "Talca – San Miguel", comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3027 del 16.05.2023).

148. Resolución Exenta N° 202399101409 del 19.05.2023, que resuelve Recurso de Reclamación atingente al proyecto "Centro de Manejo Ambiental Ñuble Sustentable", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3188 del 23.05.2023).

149. Resolución Exenta N° 202399101418 del 24.05.2023, rectifica lo que indica en procedimiento sobre reclamación (PAC) atingentes al proyecto "Planta Fotovoltaica Bonasort", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3479 del 02.06.2023).

150. El Sr. Tulio Guerrero, Manager de Medio Ambiente, Permisos y Comunidades – Proyecto Doña Antonia, Mytilineos - Renovables & Storage Development Unit, por correo electrónico del 29.05.2023 remite Recurso de Reposición en contra del Ord. CMN N° 2176-2023, asociado a hallazgos no previstos del proyecto "PSF Doña Antonia", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3384 del 30.05.2023).

151. El Sr. Patricio Pallares Valenzuela, Alcalde de La Ligua, por Ord. N° 423 del 20.05.2023 remite antecedentes sobre presentación y consulta de componentes ambientales y opciones de desarrollo en el contexto la Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de La Ligua, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 3403 del 30.05.2023 y N° 3507 del 05.06.2023).

152. El Sr. Diego Carabias A., Director ARKA - Arqueología Marítima, por correo electrónico del 30.05.2023 solicita autorizar al Museo Regional de Iquique como institución de destino final de las colecciones arqueológicas de dos pecios o sitios de naufragio: el Iquique_01, la fragata alemana Melpomene (1894) y el Iquique_02, el vapor estadounidense Pennsylvania (1918), comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3406 del 30.05.2023).

153. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 29.05.2023 solicita efectuar una reunión en relación al proyecto "Obispo Orrego", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3372 del 29.05.2023).

154. La Sra. Catalina Uribarri Jaramillo, Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento SMA, por Resolución Exenta N° 1/ROL A-020-2023 del 16.05.2023, formula cargos que indica a Serviu Biobío, titular del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" (Lota Green), comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3042 del 16.05.2023).

Comisión de Patrimonio Natural

155. Por trámite en línea se denuncian daños en SN Humedales de Angachilla, por intervención a humedal colindante al predio de los señores Silvia Haverbeck y Nicolás Reichert, en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3004 del 15.05.2023).

156. La Sra. Javiera Vargas M., Consejera Regional del Biobío, por correo electrónico del 15.05.2023 solicita información respecto de autorizaciones otorgadas por el CMN para la ejecución de los Pre-Panamericanos y Panamericanos en el SN Laguna Grande y Los Batros, junto con los compromisos y requerimientos de CMN (Ingreso CMN N° 3018 del 16.05.2023).

157. La Sra. Daniela Manushevich V., Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 231891 del 19.05.2023 solicita informe Técnico Previo para la solicitud de declaración de SN del área denominada "Bosque Viejo Huechucuicui", comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3137 del 19.05.2023).

En relación a denuncias por intervenciones no autorizadas en el SN Humedales del Río Maullín, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos:

158. Por carta y formulario del 19.05.2023, se denuncia destrucción y tala del bosque ribereño en dos puntos del SN (Ingreso CMN N° 3150 del 19.05.2023).

159. Por correo electrónico del 24.05.2023, se remiten 2 formularios de denuncia por daño a MN, evidenciando tala de bosque nativo al interior del SN, afectando dos objetos de conservación de área protegida correspondientes a ecosistemas de bosque pantanoso o hualve y vegetación arbórea ribereña (Ingreso CMN N° 3250 del 24.05.2023).

160. La Sra. Judith Pardo Pérez, investigadora de la Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico del 19.05.2023, remite informe de avance del permiso de excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 542-2021, en el marco del proyecto de investigación "Pistas sobre la conexión paleoecológica entre Magallanes y Antártica: Investigación paleontológica Parque del

Estrecho de Magallanes y Monte Tarn, Región de Magallanes y Antártica Chilena", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3155 del 22.05.2023).

El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, remite lo siguiente:

161. Por correo electrónico del 22.05.2023, informe de monitoreo paleontológico N° 21 de abril del 2023 del proyecto "Faenas de Extracción de Remanentes desde Marinas de Explotación, Minera BIFOX, Bahía Inglesa", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3178 del 22.05.2023).

162. Por trámite digital, solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto "Trincheras Jorc-paleontológicas y Sondajes HQ Selaqueos", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3222 del 23.05.2023).

163. Por correo electrónico del 25.05.2023, solicita ampliación de polígono del permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 4363-2022, para el proyecto "Hotel Resort Rosa Agustina, Guanaqueros", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3278 del 25.05.2023).

164. El Sr. Christian Salazar S., asesor en paleontología, por carta del 22.05.2023 solicita nueva ampliación del permiso de prospección paleontológica del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets", con RCA N° 20210300158/2021, Región de Atacama, el cual cuenta con permiso vigente otorgado por Ord. CMN N° 2660 del 08.07.2022 y posteriormente ampliado por Ord. CMN N° 4791 del 01.12.2022 (Ingreso CMN N° 3190 del 23.05.2023).

165. Por Ord. N° 508 del 17.05.2023, se remite denuncia ambiental N° 19 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de Navidad, sobre intervenciones realizadas en una zona de alto valor paleontológico, y se solicita fiscalización en zona de Matanza, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3209 del 23.05.2023).

166. La Sra. Sofía Peretta B., del Departamento de Control Tráfico Ilícito de la Dirección Nacional de Aduanas, por correo electrónico del 18.05.2023, remite fotografías de posibles fósiles identificados por la Aduana Valparaíso que no fueron declarados por los importadores en un ingreso a Chile de menaje desde Francia y solicita indicaciones (Ingreso CMN N° 3223 del 23.05.2023).

167. El Sr. Rodrigo Orrego C., asesor en paleontología, por trámite en línea, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto de inversión "Mina Cinabrio San Andrés", con RCA N° 20220400193-1900, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3270 del 25.05.2023).

168. El Sr. Álvaro Córdova C., Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Caldera, por Ord. N° 182438337 del 25.05.2023, en relación a la causa RUC N° 2101088931-3, solicita remitir el informe de peritaje paleontológico de la incautación con cadena de custodia NUE 2025067, de la Bidema Copiapó de la PDI (Ingreso CMN N° 3290 del 25.05.2023).

169. El Sr. Martín Chávez H., asesor en paleontología, por trámite en línea, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del "Proyecto Inmobiliario Los Clarines X", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3377 del 29.05.2023).

170. La Sra. Marcela Villenas O., propietaria de predio en el SN Zona húmeda de los alrededores de la ciudad de Valdivia", por trámite digital, solicita autorización para ejecutar el proyecto "Recarga de material Pétreo en camino interior, Sector Tres Bocas. Servidumbre de Paso en el SN Zona húmeda de los alrededores de la ciudad de Valdivia", comuna de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 3502 del 03.06.2023).

Comisión de Patrimonio Histórico

171. El Sr. Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario (S) de la Cámara de Diputados, mediante Ord. N° 38.852 del 24.05.2023 remite consulta del Diputado Sr. Johannes Kaiser, en relación a si desde el CMN informaron o consultaron la opinión del Ministerio de Defensa Nacional y del Ejército de Chile respecto a la declaratoria de MH del Regimiento N° 23 de la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3253 del 24.05.2023).

172. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 256 del 05.06.2023, en virtud de lo requerido por la Comisión de Defensa Nacional del Senado, solicita remitir los antecedentes que justificaron la solicitud de dictación y firma del decreto que declare como MH el Regimiento de Infantería N° 23 de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3551 del 06.06.2023).

173. El Sr. Natalio Vodanovic Schnake, abogado Procurador Fiscal del CDE, por Ord. N° 193 del 23.05.2023, informa decisión de no perseverar en la causa RUC N° 2210016683-K, por daños que afectaron al MP Memorial de la Paz, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3261 del 25.05.2023).

174. El Sr. Andrés Díaz, miembro de la Asociación Memorias en Resistencia Provincia Cordillera, mediante correo electrónico del 25.05.2023 solicita apoyo para el proceso de declaratoria como MN en categoría de MH del Sitio de Memoria del Regimiento Puente Alto, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3316 del 26.05.2023).

175. El Sr. Roberto Neira, Alcalde de Temuco, por Ord. N° 907 del 22.05.2023, responde Ord. CMN N° 4027 del 11.10.2022, en relación a solicitud de opinión e información sobre declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria ex recinto CNI ubicado en calle Miraflores N° 724, comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta antecedentes históricos y planimetría (Ingreso CMN N° 3320 del 26.05.2023).

176. La Corporación Mutualista Bautista Van Schouwen Vasey, por correo electrónico del 25.05.2023 solicita realizar una visita técnica al MH Sitio de Memoria Fuerte El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3322 del 26.05.2023).

177. La Sra. Rosario Carvajal, Concejala de Santiago, por cartas del 26.05.2023 y 09.05.2023 solicita la ampliación de valores y atributos de memoria y Derechos Humanos para el MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta cartas de apoyo (Ingresos CMN N° 3327 del 26.05.2023 y N° 3643 del 09.06.2023).

178. El Sr. Pablo Seguel, historiador y sociólogo, por correo electrónico del 31.05.2023, solicita pronunciamiento por daño ocasionado por el bombardeo en 1973 al MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3434 del 31.05.2023).

179. El Sr. Hernán Curiñir, Presidente de Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche, remite extracto del Diario Oficial del 26.04.2023, el cual incluye Decreto Exento N° E-156 de 14.04.2023 del Ministerio de Bienes Nacionales, que otorgó concesión gratuita a la "Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche" del inmueble fiscal denominado Lote 1-G3, ubicado en Isla Cautín, comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 3488 del 02.06.2023).

180. El Sr. Marcos López, Alcalde de Copiapó, mediante Ord. N° 9998 del 26.05.2023, solicita autorización para la instalación del MP "Arco del triunfo sector Alameda – homenaje a los Batallones de Atacama", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3549 del 06.06.2023).

181. La Sra. Silvana Griffero, Corporación Melinka - Puchuncaví, por correo electrónico del 05.06.2023, solicita autorización para el proyecto "Árboles por la Memoria" en el MH Sitio de Memoria Melinka-Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y fotografías (Ingreso CMN N° 3564 del 06.06.2023).

182. El Sr. Holofernes Noria, Presidente de la Agrupación Cultural Cielo Abierto-Compañía Clado Teatro, por correo electrónico del 07.06.2023, consulta sobre instalación de conjunto escultórico que representa una manada de dinosaurios en el Parque El Loa, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 3619 del 08.06.2023).

183. La Sra. Mónica Ojeda, Colectiva Cueca Sola Punta Arenas, mediante carta del 31.06.2023 solicita autorización para la instalación de dos MP en el marco 50 años del Golpe, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta fotografías y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3620 del 08.06.2023).

184. El Sr. Roberto Jacob, Alcalde de La Serena, por Ord. N° 1161 del 07.06.2023, responde Ord. CMN N° 1444 del 31.03.2023, en relación a la mantención del MP "Memorial centenario de la Escuela Santa María de Iquique", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3630 del 08.06.2023).

185. La Sra. Macarena Ripamonti, Alcaldesa de Viña del Mar, por Ord. N° 555 del 04.05.2023 solicita autorización para el traslado del MP a Jorge Alessandri, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3142 del 19.05.2026).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

186. El Sr. Javier Díaz G., arquitecto, por correo electrónico del 24.05.2023, responde Ord. CMN N° 865-2023, sobre obras ejecutadas en calle 18 de Septiembre N° 296, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 3273 del 25.05.2023).

187. El Sr. William Flores Arratia, empresario, por correo electrónico del 24.05.2023, responde Ord. CMN N° 2207-2023, que no autoriza modificación y demolición en calle San Francisco N° 1177, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3274 del 25.05.2023).

188. La Sra. Carla Piazzoli Scheggia, Encargada Territorial Atacama, Fundación ProCultura, por correo electrónico del 25.05.2023, remite antecedentes de las Normas de Intervención de la ZT Sector que indica de la ciudad de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3277 del 25.05.2023).

189. El Sr. Esteban Carrasco Muñoz, Constructor Civil de la DOM de Lota, remite Ord. Alcaldicio N° 546 del 23.05.2023, respecto al proyecto de retiro de adoquines del eje Carlos Cousiño y a su reposición por pavimento, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta informe, oficio, proyecto y carta (Ingreso CMN N° 3283 del 25.05.2023).

190. El Sr. Daniel Moraga Flores, arquitecto de la Secplan de Valparaíso, por correo electrónico del 25.05.2023 solicita timbraje del proyecto "Mejoramiento y Puesta en Valor conjunto Plaza Sotomayor, etapas 2, 3 y 4, Valparaíso", ZT Plaza Sotomayor de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta minuta, oficio y expediente (Ingreso CMN N° 3286 del 25.05.2023).

191. La Sra. Camila Rojas Rivera, arquitecta, por correo electrónico del 25.05.2023, responde Ord. CMN N° 2246 del 24.05.2023, que no autoriza intervenciones en calle Andrés Bello N° 907, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3288 del 25.05.2023).

192. El Sr. Andrés Aguilera Castillo, abogado, por correo electrónico del 29.05.2023 remite Recurso de Reposición con Recurso Jerárquico en subsidio contra el Ord. CMN N° 2246 del 24.05.2023, que no autoriza intervenciones en calle Andrés Bello N° 907, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3443 del 01.06.2023).

193. El Sr. Javier Díaz G., arquitecto, por correo electrónico del 26.05.2023, responde Ord. CMN N° 1721-2023, sobre anteproyecto de obra nueva en calle Onofre Jarpa esquina 5 de Abril, Lote 1 de la subdivisión del predio La Cucha, ZT Pueblo Villa Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3315 del 26.05.2023).

194. La Sra. Cynthia Vivallo Cuevas, Subdirectora de Desarrollo Económico Local de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 25.05.2023 solicita autorización de proyecto "Cierro y seguridad agrupación de librerías y disquerías Parque Almagro", ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, memoria explicativa, oficio, planos y proyecto (Ingreso CMN N° 3319 del 26.05.2023).

195. La Sra. Carolina Selume Aguirre, por formulario del 25.05.2023 solicita autorización para intervención en calle Independencia N° 2127, ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3329 del 26.05.2023).

196. Por formulario del 26.05.2023 se denuncia vandalización de las bancas al interior de Plaza Brasil, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 3341 del 26.05.2023).

197. El Sr. Iván Gallardo Ramírez, por formulario del 23.05.2023 solicita autorización para intervención en calle Sierra Bella N° 1811, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3348 del 26.05.2023).

198. El Sr. Ian Weisser, arquitecto, por correo electrónico del 25.05.2023, solicita autorización para proyecto de remodelación de la sucursal de Banco Estado de calle Prat N° 656, ZT Sector Bancario calle Prat, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3361 del 29.05.2023).

199. La Sra. Claudia Ahumada Peña, por formulario del 13.04.2023 solicita autorización para reparación de cubierta de edificio ubicado en calle Santo Domingo N° 961, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3375 del 29.05.2023).

200. El Sr. Alejandro Gómez Yoma, de la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama, por formulario del 29.05.2023 solicita autorización para implementación de infraestructura pública vehicular al interior de la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3376 del 29.05.2023).

201. El Sr. Pablo González Jaime, por correo electrónico del 29.05.2023 solicita autorización para proyecto de demolición en Ignacio Carrera Pinto N° 1115-D, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta actas, fotos, informe, planos, certificado, carta y CIP (Ingreso CMN N° 3386 del 30.05.2023).

202. El Sr. Manuel Barrientos Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 30.05.2023 solicita autorización para regularización del inmueble de calle Chorrillos N° 1569, ZT Barrio Puerto, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta EETT, fotos, informe, planos y carta (Ingreso CMN N° 3390 del 30.05.2023).

203. El Sr. Mauricio Masferrer Donoso, por formulario del 30.05.2023 solicita autorización para ampliación de oficinas y bodegas en calle Compañía N° 3167, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3410 del 30.05.2023).

204. La Sra. Priscilla Campos Albornoz, arquitecta de la Seremi Minvu de Valparaíso, por correo electrónico del 31.05.2023 consulta sobre demolición en calle Wagner Rol 3020-41, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta y documentos (Ingreso CMN N° 3418 del 31.05.2023).

205. El Sr. Daniel Arellano Rocha, por formulario del 30.05.2023 solicita autorización para cambio de destino en calle Caupolicán N° 31, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3423 del 31.05.2023).

206. El Sr. Rodrigo Puchi, arquitecto, por correo electrónico del 31.05.2023 informa sobre acción de emergencia respecto al proyecto "Galpones de Octay", ubicado en calle Esperanza N° 271, ZT Sector Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta carta y oficio (Ingreso CMN N° 3432 del 31.05.2023).

207. El Sr. Juan Pablo Sepúlveda Rosso, Director (S) Serviu de Tarapacá, por Ord. N° 742 del 23.05.2023, remite antecedentes del proyecto "Construcción paseo semi peatonal Mercado-Barrio El Morro, Etapa Diseño", ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 3441 del 01.06.2023).

208. La Sra. Francisca Carrizo Retamal, por formulario del 19.10.2022, solicita autorización para ampliación de galpón existente en 2° nivel de calle San Diego N° 960, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3474 del 01.06.2023).

209. El Sr. Marcelo Casals Rodríguez, arquitecto, por correo electrónico del 01.06.2023, solicita autorización para ampliación en edificio del Campus Beauchef de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y expediente (Ingreso CMN N° 3484 del 02.06.2023).

210. La Sra. Marcela Pereira Maureira, arquitecta, por correo electrónico del 02.06.2023 responde Ord. CMN N° 2046-2023, respecto a proyecto de obra nueva en calle Moneda N° 2557, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3501 del 02.06.2023).

211. El Sr. Ricardo Gacitúa Zavala, Subgerente de Gestión Patrimonial, Gerencia Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, EFE Trenes de Chile, por correo electrónico del 02.06.2023 envía informe para complementar el expediente ingresado con el N° CMN 2642-2023, respecto a ensayos en los inmuebles que forman parte de la ZT Sector Inserto en La Zona del Extenso Complejo Ferroviario de La Estación Barón, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3512 del 05.06.2023).

212. La Sra. Carolina Vásquez Rojas, Jefa de Litigio Contencioso Administrativo del CDE, por oficio 1485 del 02.06.2023 solicita antecedentes faltantes indicados en el Ord. CMN N° 2050-2023, que informa y solicita al CDE interponer acciones judiciales por proyecto no autorizado en calle Coquimbo N° 383, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3518 del 05.06.2023).

213. Por memo N° 34 del 05.06.2023 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite Ord. N° 518 del 01.06.2023 de la I. Municipalidad de Corral, que solicita autorización del proyecto "Restauración y Rehabilitación Casa Castillo San Sebastián de la Cruz de Corral", ZT entorno al MH Castillo San Sebastián de la Cruz, comuna de Corral (Ingreso CMN N° 3521 del 05.06.2023).

214. La Sra. Silvia Gutiérrez Chávez, arquitecta, por correo electrónico del 05.06.2023 solicita autorización para modificación del proyecto de intervención en Arturo Prat N° 77, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, proyecto, carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 3526 del 05.06.2023).

215. El Sr. Ricardo Yáñez Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 05.06.2023 solicita autorización para intervenciones en calle Baquedano N° 1074, en la ZT de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 3527 del 05.06.2023).

216. El Sr. Juan Villarreal Gallardo, por correo electrónico del 05.06.2023 solicita autorización para intervención en aceras de calle Comercio N° 395, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planos, resolución y carta (Ingreso CMN N° 3530 del 05.06.2023).

217. E Sr. Claudio Radonich Jiménez, Alcalde de Punta Arenas, por Ord. N° 577 del 29.05.2023 informa sobre mantención de árboles en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3536 del 05.06.2023).

218. El Sr. Pedro Aravena Medel, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por oficio del 05.06.2023 solicita autorización para la reposición de la cubierta del inmueble "Edificio N° 7" ex "Achiga" ubicado en el Pueblito al interior del Parque O´Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, planos y CIP (Ingreso CMN N° 3539 del 05.06.2023).

219. La Sra. Alejandra Sepúlveda, por correos electrónicos del 05.06.2023 informa de los inmuebles considerados para limpieza y pintura de fachadas en el marco del proyecto "Nueva Alameda Providencia", en las ZT Conjunto Virginia Opazo; Sector Pasaje República - General García; Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión; Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro; Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingresos CMN N° 3542, N° 3543, N° 3544 y N° 3545 del 05.06.2023; N° 3547 y N° 3548 del 06.06.2023).

220. La Sra. Gissella Pedreros Ossandón, arquitecta de la Secplac de Putaendo, por correo electrónico del 06.06.2023 responde Ord. CMN N° 4761 del 29.11.2022, en relación al proyecto "Construcción Biblioteca Pública", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3568 del 06.06.2023).

221. El Sr. Óscar Muñoz Lara, Seremi Minvu de O'Higgins, por Ord. N° 857 del 31.05.2023 dirigido al Sr. Sergio Donoso Fernández, DOM de Palmilla, informa respecto a usos de suelo de la red de fibra óptica trazado(s) regional(es) de infraestructura óptica y sobre los permisos requeridos en caso de generar intervenciones en la ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique (Ingreso CMN N° 3587 del 07.06.2023).

222. La Sra. Ángela Gómez Sánchez, DOM de Tilcoco, por correo electrónico del 05.06.2023 consulta si predio que indica se encuentra dentro de límites de ZT Plaza de Guacarhue y construcciones de su entorno, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3589 del 07.06.2023).

223. El Sr. Pedro Aravena Medel, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por correo electrónico del 07.06.2023, solicita autorización para obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición en calle Santo Domingo N° 2398, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha técnica, planos y carta (Ingreso CMN N° 3590 del 07.06.2023).

224. El Sr. Pablo Manríquez Angulo, Alcalde de Juan Fernández, por Ord. N° 242 del 24.05.2023 solicita información respecto al proyecto "Restauración y puesta en valor de los MH Fuerte Santa Bárbara y Cuevas de los Patriotas", comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3592 del 07.06.2023).

225. El Sr. Roberto Urbina, Fundación Santa Cruz, por correo electrónico del 07.06.2023 consulta por inmueble en mal estado y si éste se encuentra dentro del MH Iglesia de Guacarhue o ZT Plaza de Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3593 del 07.06.2023).

226. El Sr. Tomás Condell Rojas, por formulario del 17.05.2023 solicita autorización para intervención en calle Esmeralda N° 480, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3595 del 07.06.2023).

227. El Sr. Francisco Martínez Ahumada, Director (S) Operaciones y Servicios Urbanos de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 07.06.2023 solicita autorización para extracción de árbol en Plaza Manuel Rodríguez, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 3596 del 07.06.2023).

228. El Sr. Juan Fuenzalida Calquín, por correo electrónico del 07.06.2023 remite solicitud de propietarios del pueblo de Vichuquén para pintar inmueble en calle Comercio N° 265, ZT Pueblo de Vichuquén, Región del Maule; adjunta fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3598 del 08.06.2023).

229. El Sr. Samuel Domínguez López, Director Secplan de Lota, por correo electrónico del 07.06.2023 remite antecedentes del proyecto "Reposición sistema de alumbrado Av. Loreto Cousiño, Lota", ZT Sector de Lota Alto, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, oficio y carta (Ingreso CMN N° 3599 del 08.06.2023).

230. La Sra. Pamela Henríquez Ávila, por formulario del 07.06.2023 solicita autorización para regularización de vivienda en calle Independencia N° 421, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3605 del 08.06.2023).

231. La Sra. Consuelo Gallardo, arquitecta, por correo electrónico del 08.06.2023, solicita autorización del proyecto "Construcción paseo semipeatonal Mercado - Barrio El Morro, etapa de diseño", ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta expediente y carta (Ingreso CMN N° 3605 del 08.06.2023).

232. El Sr. Ricardo Matamala Montiel, DOM de Puerto Varas, por correo electrónico del 08.06.2023 responde Ord. CMN N° 945 del 22.02.2023, que no autoriza demolición en calle Del Salvador N° 529, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3623 del 08.06.2023).

233. El Sr. Cristián Díaz Jiménez, arquitecto, por correo electrónico del 08.06.2023, responde Ord. CMN N° 1879 del 04.05.2023, sobre proyecto de regularización de vivienda ubicada en prolongación calle Vicente Huidobro (lado oriente) - 1102 Ex 55, Ex Fundo lo Huidobro, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 3631 del 09.06.2023).

234. El Sr. Marcos Ortiz Figueroa, por formulario del 06.06.2023 solicita autorización para intervención en calle Nueva York N° 53, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3638 del 09.06.2023).

235. La Sra. María José Galaz, arquitecta, por correo electrónico del 09.06.2023 solicita autorización para obras de contingencia en calles Catedral N° 2501, N° 2513, y García Reyes N° 510 y N° 518, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3648 del 09.06.2023).

236. El Sr. Francisco Coloma Fuenzalida, arquitecto, por correo electrónico del 09.06.2023 adjunta documentación para obtener la recepción final de edificación existente en la calle Compañía N° 2123, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3664 del 12.06.2023).

237. La Sra. Maritza González López, por correo electrónico del 10.06.2023, responde Ord. CMN N° 1065-2023, respecto a intervención en calle Herrera N° 88, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3667 del 12.06.2023).

238. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 410 del 12.06.2023 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento de Borde Costero Schwager", ZT Sector Puchoco – Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3674 del 12.06.2023).

239. El Sr. José Román Chávez, Alcalde de Lolol, por correo electrónico del 12.06.2023, informa deterioro de casonas en la ZT Centro histórico de Lolol, Región de O'Higgins; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3681 del 12.06.2023).

240. El Sr. Christian Jopia Iriarte, arquitecto, por formulario del 02.06.2023 solicita autorización para intervención en calle Ahumada N° 48, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3682 del 12.06.2023).

241. Por correo electrónico del 12.06.2023 se denuncia la construcción de quioscos no autorizados en paseo peatonal en playa de las cadenas del Balneario de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3683 del 12.06.2023).